Construir Soluciones

ANEXO 23

ALERTAS Y CIERRES

CALLE 19 Nro 40-58 CAMOA
csconstruirsoluciones@gmail.com
Villavicencio – Meta

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 6

ALERTA PREVENTIVA

El diligenciamiento de este formato se lleva a cabo por parte del personal de la interventoría cuando en la visita se determine el incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista o su personal.

Municipio: Castilla la nueva

Fecha: 18/02/2025 Hora: 10:00am

Establecimiento educativo: Centro Educativo Castilla la nueva

Numero de la ruta: 6 y 5 | Placas del Vehículo: TSU 476 / TSR 743

Nombre Conductor: Carlos Andres Badillo - Gilberto Botero

Celular: 3504679732

Nombre Monitor: Maria Patricia Rodriguez. - Edwina Daza.

Celular: 3132858706

Generalidades de la alerta: La ruta 6 (Caño Grande) no está cumpliendo con el recorrido estipulado, no entra a recoger estudiantes al ramellón VITELMO ACUÑA.

Padres de famila de la ruta 5 se quejan porque el conductor descarga los estudiantes en una sola parada en Casa Blanca, tiene que cumplir con otro recorrido en San Carlos de Guaroa. Recoge los estudiantes tarde en el Toro, dejan los estudiantes al cuidado de una señora

Acción de mejoramiento: Cada vehículo asignado para transporte escolar deb cumplir con una sola ruta, así se evita exponer los estudiantes a accidentes de tránsito, a que no se cruce con los horarios de las otras instituciones y que la empresa se adapte al horario de las instituciones y no las instituciones a la conveniencia de la empresa.

Armando Arévalo Varela

Director Rural

Conductor/Acompañante
Nombre

Interventor De Campo
Nombre Yuly Maria Garzón

Construir Soluciones

Villavicencio, 18 febrero de 2025

Señor:
LEANDRY MARTINEZ CETINA
R/l: unión temporal transporte escolar meta lote 1
Ciudad.

REF: incumplimiento de los recorridos y tiempos de las rutas 5 y 6 de la Institución educativa Castilla la Nueva del municipio de castilla la nueva a

Respetados Señor,

Por medio de la presente esta interventoría técnica, administrativa, legal (jurídica) y financiera a los contratos de transporte escolar y operatividad de vehículos escolares propios a fin de garantizar el servicio de rutas escolares a estudiantes durante el calendario escolar como estrategia de acceso y permanencia" con el fin de mejorar el servicio de transporte escolar en las instituciones educativas, de acuerdo a la alerta emitida por esta interventoría firmada por el rector de la institución educativa Castilla la Nueva donde se expresa que no están cumpliendo con los tiempos, recorridos y rutas de la referencia.

Lo anterior solicitamos que se hagan los ajustes necesarios para que la operación del servicio de transporte escolar se haga sin ningún contratiempo; para evitar incumplir con el contrato 2108 de 2024

Atentamente;

José Gregorio Sánchez Mejía
R/l Construir Soluciones CS SAS
Interventoría Transporte Escolar

Proyecto: D.A

18/2/25

csconstruirsoluciones@gmail.com

Calle 19 No. 40-58 Barrio Camoa

Villavicencio-Meta

ESCOTURS S.A.S
NIT. 822.005.127-1
Prestación del Servicio Público de Transporte
Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
ISO 9001: 2015- ISO 14001:2015-ISO 45001:2018

Villavicencio, 25 de febrero de 2025

Señor (a),
INTERVENTORIA CONSTRUIR SOLUCIONES
Villavicencio,

ASUNTO: RESPUESTA A TRASLADO DE PETICION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CASTILLA LA NUEVA.

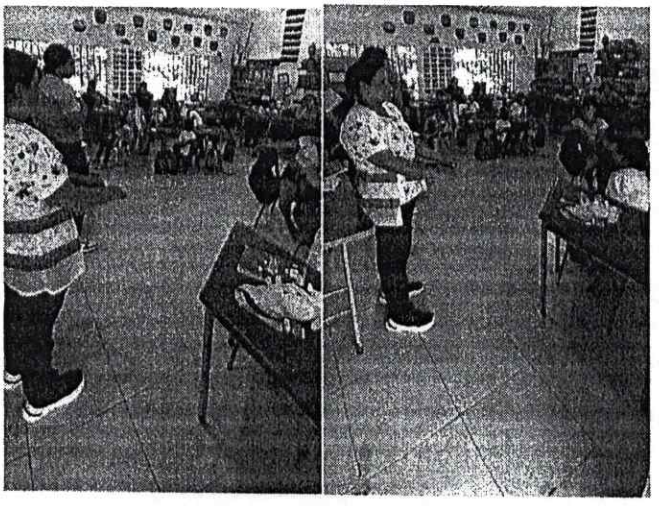
Cordial saludo,

En atención a su requerimiento con fecha de recibido el 18 de febrero del 2025 me permito aclarar las novedades presentadas y como se les dio solución. , RE 5 EL TORO CONTRATO 2108 DE 2024 e INCLUSION DE UNA NUEVA RUTA EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA.

NOVEDAD RE5 SEDE EL TORO – CE CASTILLA LA NUEVA

De acuerdo a petición de los padres de familia para la inclusión de un paradero adicional en la vereda el toro RE5 , sector Cuernavaca ; es de indicar que se programó reunión en la institución con los acudientes de los estudiantes beneficiados para el día 22 de febrero de 2025 para la socialización del servicio y la definición de este nuevo punto de recogida de los estudiantes , reunión en la cual se definió por las personas que asistieron :

FLOR PINEDA PROFESORA SEDE EL TORO – REUNION 22 DE FEBRERO DE 2025



Recibí
25/02/2025

ASISTENTES 5 ACUDIENTES Y TODOS LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS EN EL TRANSPORTE ESCOLAR.
ASISTENTES EMPRESA DE TRANSPORTE : MONITORA RUTA ESCOLAR Y COORDINADORA DEL CONTRATO 2108 DE 2024.

Se relacionan los datos de los acudientes que asistieron:

- Mácela Rojas:3102349821
- Yamile. Mora 3123409495
- Joanna Castañeda :3169681572
- Oiga Lucía: 3106490198
- Victoria Flores 3166760295

Reunión en la cual se definieron PARADEROS: 1(ENTRADA AL TORO) 2 (MITAD DEL CASERIO DIAGONAL A LA IGLESIA EVANGELICA), en los cuales se buscó dar cobertura estableciendo puntos equidistantes para beneficio de los estudiantes, en el transcurso de la presente semana el servicio se ha ejecutado de esta manera sin presentar novedad alguna.

De igual forma se reprograma una segunda reunión para el día martes 4 de marzo con la finalidad de que los acudientes faltantes asistan a la socialización.

NOVEDAD INCLUSION NUEVA RUTA (SEDE LA REPRESA) – CE CASTILLA LA NUEVA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ARENALES

PERSONERÍA JURÍDICA No
1053 DEL 18 NOVIEMBRE
1974

RECIBIDO
Fecha: 21-02-25 Hora: 12:30pm
Quien Recibe:

10 de febrero de 2025
Castilla la Nueva – Meta

Señor: **ARMANDO AREVALO VARELA - DIRECTOR RURAL**

Asunto: **SOLICITUD DE RUTA ESCOLAR SEDE LA REPRESA**

Por medio de este escrito en mi calidad de presidenta de la JAC de Arenales, estamos apoyando y colaborando con la comunidad del sector de la REPRESA solicitando la ruta escolar para los estudiantes de esta sede que cuenta con 21 estudiantes los cuales necesitan el transporte algunos padres de familia no tiene como transportar los niños, me veo en la obligación de hacer un llamado a las entidades correspondientes solicitando este servicio, o que sea vinculada en el nuevo contrato de la empresa ESCOTURS.

Anexo firmas de los padres de familia y nombres de los estudiantes de la sede la REPRESA.

Agradecemos de ante mano su atención, colaboración y una pronta respuesta.

J.A.C. ARENALES
PRESIDENTE

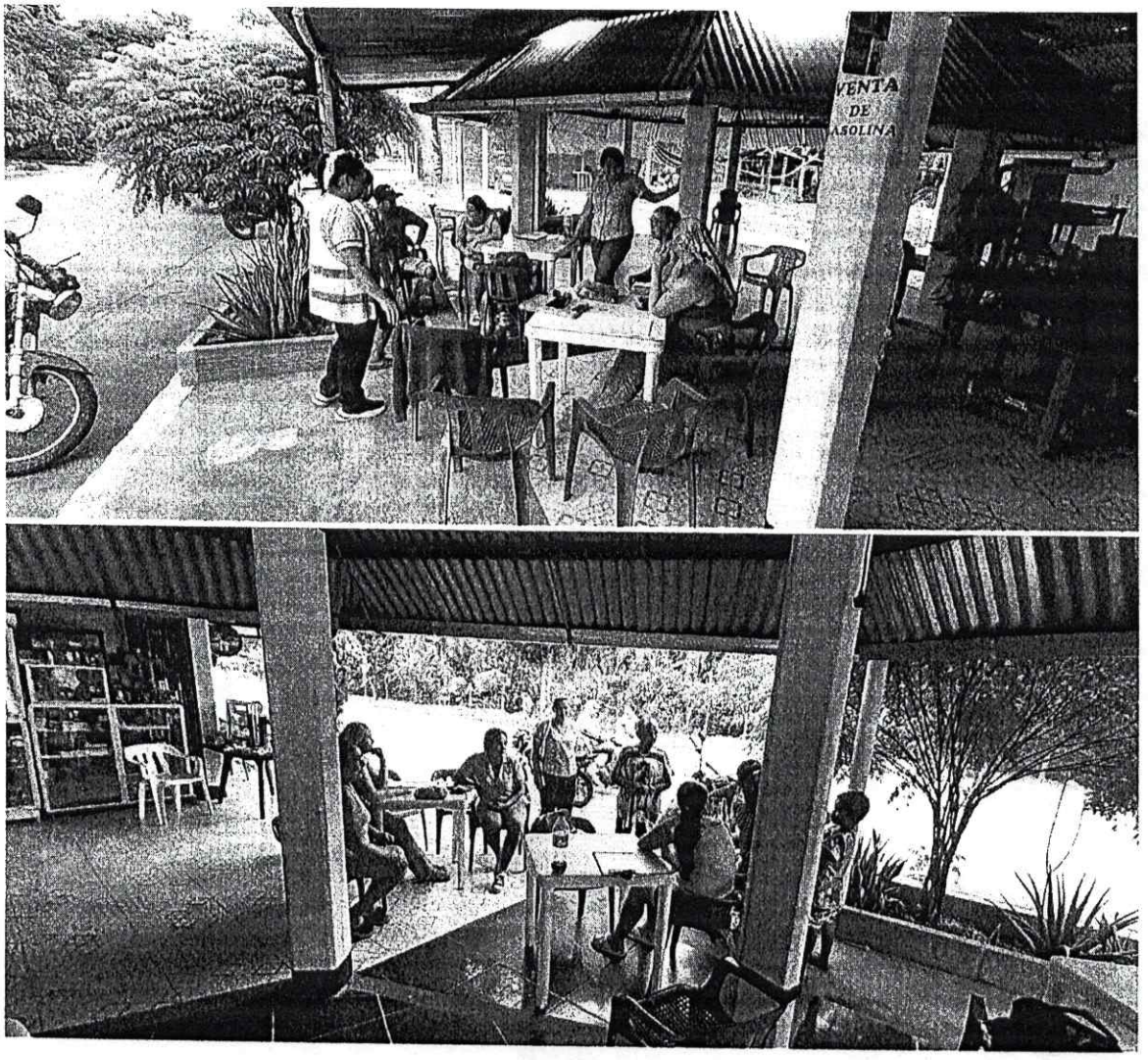
EDIS SOFIA GARCÍA RUIZ
CC. 40.444.872
Presidenta Junta Acción Comunal Arenales
Cel. 320 2778699

Es de indicar que esta solicitud corresponde a la inclusión de una nueva ruta escolar para el CE CASTILLA LA NUEVA, por tal razón se deberá solicitar por parte de la institución, puesto que este año entro en funcionamiento la sede educativa LA REPRESA y esta no está contemplada en las rutas asignadas al contrato 2108 de 2024 Municipio de castilla la nueva, dicha información ya le fue socializada al director rural ARMANDO AREVALO.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Mauro Andres Ruiz Castro

MAURO ANDRES RUIZ CASTRO
GERENTE


VENTA
DE
ASOLINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ARENALES

PERSONERÍA JURÍDICA No
1053 DEL 18 NOVIEMBRE
1974

RECIBIDO
Fecha: 24-02/25 Hora: 12:30pm
Quien Recibe:

10 de febrero de 2025
Castilla la Nueva – Meta

Señor: **ARMANDO AREVALO VARELA - DIRECTOR RURAL**

Asunto: **SOLICITUD DE RUTA ESCOLAR SEDE LA REPRESA**

Por medio de este escrito en mi calidad de presidenta de la JAC de Arenales, estamos apoyando y colaborando con la comunidad del sector de la REPRESA solicitando la ruta escolar para los estudiantes de esta sede que cuenta con 21 estudiantes los cuales necesitan el transporte algunos padres de familia no tiene como transportar los niños, me veo en la obligación de hacer un llamado a las entidades correspondientes solicitando este servicio, o que sea vinculada en el nuevo contrato de la empresa ESCOTURS.

Anexo firmas de los padres de familia y nombres de los estudiantes de la sede la REPRESA.

Agradecemos de ante mano su atención, colaboración y una pronta respuesta.

J.A.C. ARENALES
PRESIDENTE

EDIS SOFIA GARCÍA RUIZ
CC. 40.444.872
Presidenta Junta Acción Comunal Arenales
Cel. 320 2778699

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ARENALES

PERSONERÍA JURÍDICA No 1053 DEL 18 NOVIEMBRE 1974

Anexo firmas de solicitud de Ruta Sede la REPRESA

	NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACION	GRADO	ACUDIENTE	DIRECCION	CELULAR	FIRMA ACUDIENTE
1	Alan Andrey Serrato	1.123.116.710		Juliana Obando	Represa	322 413 5586	Juliana Obando
2	Angelin Medina			Angela Medina	Represa	3212354006	Angela
3	Lizeth Ferreira C.	1.115868.440		Martha Castro	Finca Maporita	3125918041	Martha.
4	Naileth S. Mendoza	1.123.534120		Eva Sandith M	Pueblo nuevo	3123466943	Eva Sandith
5	Santiago Gutierrez	1.123.828.427		Manuel Gutierrez	P. Nuevo	3134816956	
6	Naleria Hernandez	1.1		Yenis Nath R.	Caserio	3044551935	Yenis N.R
7	Juanjose Arriguí	1222220047		Leonardo Berrio	protenal	3208038488	Leonardo Berrio
8	Kevin Mendoza	1137728446		Eva Sandith M	Pueblonuevo	3123466943	Eva Sandith M.
9	Anggelina Pereira			Angela Medina	Represa	3212354006	Angela
10	María José Sánchez	1.123.514.931		Leo Paldina	Represa	3124199692	Leo Paldina
11	Adrián Gutierrez	1.234.789907		Manuel Gutierrez	P. nuevo	3134816956	
12	Antonio Ferreira	1.222.129.424		Antonio ferreira	Maporita	3178627608	
13	Radamel Quezada	1111340145		Manuel Gutierrez	P. nuevo	3134816956	
14	Fernando Ferreira	1.115.864.415		antonio ferreira	maporita.	3178627608	
15	Danna Sofia Ospina	1.123.514.193		Nohemy Franco	Diaz	3153260085 1124a2	Nohemy
16	Cristian Solano	1.115.742.142	4° primaria	Edgar Diaz	Via el pantano	3114649604	EdgaDiaz
17	Adrian Jose Díaz	1.115.741.685	4° primaria	Edgar Diaz	Via el pantano	3114649604	EdgaDiaz

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ARENALES

PERSONERÍA JURÍDICA No 1053 DEL 18 NOVIEMBRE 1974

Anexo firmas de solicitud de ruta Sede la Represa

18	Salome Sarrato O	1123513795		Juliana obando	Represa	3224355880	Juliana obando
19	Eslemdy Rios O	1123513727		Tatiana obando	Represa	3228490434	Tatiana O. C.
20	Emely Rios obando	1123513728		Tatiana obando	Represa	3228490434	Tatiana O. C.
21	Andry Samora A	1.123.116.710		thanierth Ruiz	Finca el Palon	3184982495	thanierth Ruiz
22							
23							
24							
25							

Powered by CamScanner

SEDE EDUCATIVA EL TORO
CASTILLA LA NUEVA - META

SOCIALIZACION PADRES DE FAMILIA

TRANSPORTES ESCOLAR ESCOTURS
CONTRATO 2108 DE 2024
FECHA: 04 - 03 - 2025

No	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	VEREDA	FIRMA
1	Miriam Castaño	3162581562	casa blanca	
2	Johana Rojas Santana	3102340821	Casa blanca	Johana Rojas
3	Yamile Mejia		casa blanca	Yamile Mejia
4	Meliza Sierra	3154042057	Casablanca	Meliza Sierra
5	Mariela Briceño	3116884786	casa blanca	Mariela
6	Luis Carlos Mora	3223429505	Casablanca	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Powered by CamScanner

ESCOTURS S.A.S
NIT. 822.005.127-1
Prestación del Servicio Público de Transporte
Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
ISO 9001: 2015- ISO 14001:2015-ISO 45001:2018

Villavicencio, 19 de febrero de 2025

Señor (a),
INTERVENTORIA CONSTRUIR SOLUCIONES
Villavicencio,

ASUNTO: RESPUESTA A TRASLADO DE PETICION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CASTILLA LA NUEVA RE6 - (VEREDA SAN LORENZO) ENTRE RIOS, FINCA LAS BRISAS,HACIENDA SANTA BARBARA, CAMELLON VITELMO ACUÑA, FINCA SANTA CECILIA, CRUCE SABANAS DEL ROSARIO A SEDE EDUCATIVA CAÑO GRANDE

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento con fecha de recibido el 18 de febrero del 2025 me permito aclarar las novedades presentadas y como se les dio solución. , RE 6 DEL CONTRATO 2108 DE 2024

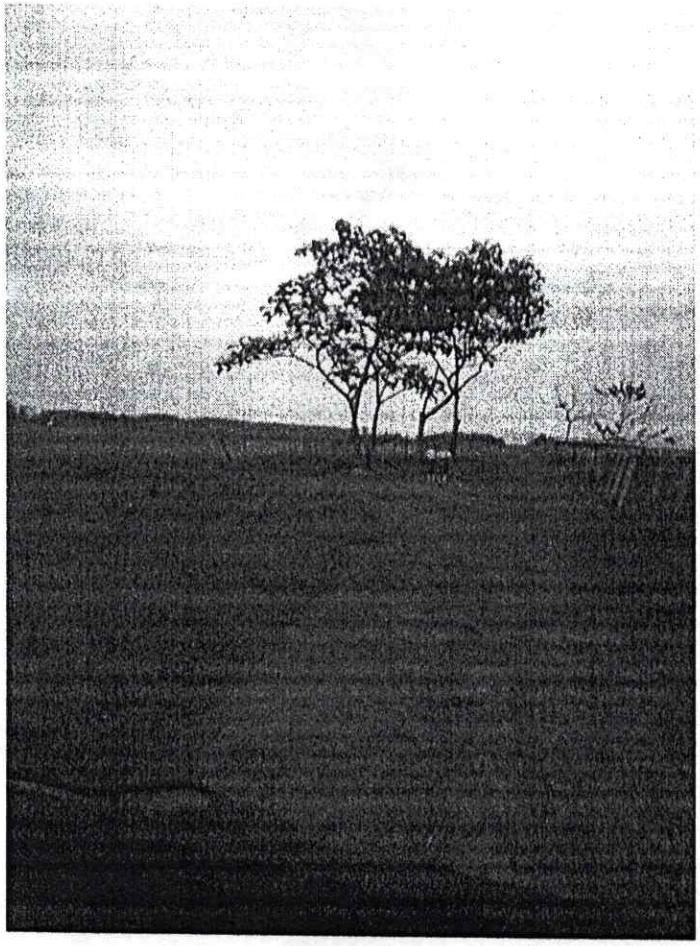
NOVEDAD RE5 SEDE EDUCATIVA CAÑO GRANDE – CE CASTILLA LA NUEVA

De acuerdo a petición de los padres de familia para la realizar el recorrido al camellon vitelmo acuña ; nos partimos indicar que a partir de presentada la novedad se esta prestando el servicio de transporte escolar en la zona requerida , lo anterior con la finalidad de dar solución a la situación presentada ; se adjunta registro fotográfico .



19/02/25

Registro fotográfico de evidencia de la realización del recorrido solicitado:



Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Mauro Andres Ruiz Castro

MAURO ANDRES RUIZ CASTRO
GERENTE

CONSTRUIR SOLUCIONES CS		
FORMATO No 6.1		
CIERRE ALERTA PREVENTIVA		
El diligenciamiento de este formato se lleva a cabo por parte del personal de la interventoría cuando en la visita se determine el incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista o su personal.		
Municipio: Castilla la nueva		
Fecha: 27/02/2025 Hora: 10:00am		
Establecimiento educativo: C.E castilla la nueva		
Número de la ruta: 645	Placas del Vehículo	TSU 476 TSR 743
Nombre Conductor: Carlos Andres Badillo		
celular: 3504679732		
Nombre Monitor: Maria Patricia Rodriguez		
celular: 3132238706		
FECHA DE ALERTA: 18/02/2025		
SOLUCION: Se realiza visita al centro educativo Castilla la nueva, se le manifiesta al director rural que todo lo referido a requerimiento de Ampliación de rutas y cupos se debe pasar un escrito directamente a la gobernación, Secretaria de educación.		

Rector/Conductor
Nombre: Armando Arevalo Varela.

Interventor De Campo
Nombre Interventora

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 6

ALERTA PREVENTIVA

El diligenciamiento de este formato se lleva a cabo por parte del personal de la interventoría cuando en la visita se determine el incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista o su personal.

Municipio: Castilla la Nueva

Fecha: 18 / 02 / 2025 Hora: 10:00 am

Establecimiento educativo:

Numero de la ruta: 8	Placas del Vehículo	SPD 559

Nombre Conductor: Israel Urrego Pérez

Celular: 3115177190

Nombre Monitor: Sandra Yined Lancheros

Celular: 3204477562

Generalidades de la alerta: Envían un derecho de peticion para que ingresen al camellon ALBANIA punto de encuentro de la vía principal, donde hay cuatro (4) estudiantes, uno de ellos presenta una condición de salud especial, los papás amablemente solicitan se les preste este servicio

anexo: Derecho de peticion (2 folios)

Acción de mejoramiento: En lo posible brindar este servicio a los niños porque lo están necesitando

Armando Arévalo Varela

Director Rural

Conductor/Acompañante
Nombre

Interventor De Campo
Nombre Judy Maria Garzón

Castilla la nueva, 13 de febrero de 2025

Señor,

Armando Arévalo
DIRERCTOR CEDES RURALES

En la ciudad de Castilla la nueva, departamento del meta, siendo los 12 días del mes de febrero del año 2025.

Solicitamos de su valiosa colaboración en ayudarnos a gestionar a que nuestros hijos estudiantes de la cede rural Sabanas del rosario tengan el beneficio de recibir el servicio de transporte escolar en el camellón Albania punto de encuentro de la avenida principal 500 mts adentro ya que en años anteriores tenían este beneficio, acudimos a usted con la preocupación que los estudiantes que salen de ese camellón a esperar la ruta en la avenida quedan expuestos a muchos riesgos principalmente de transito ya que es una vía muy transitada por vehículos de carga pesada, adicional deben cruzar un monte donde hay presencia de personas sospechosas ajenas a la vereda y animales salvajes como osos, zorros, culebras y alacranes. Son niños de 5,6,8 y 9 años que aun necesitan cuidados especiales, pero por temas de trabajo sus padres no pueden acompañar a buscar la ruta, Adicional el niño de 6 años presenta una condición de **TDAH Trastorno por déficit de atención e hiperactividad** debido a esto su integridad se ve en peligro cerca de la vía y por ser su mamá madre cabeza de hogar y sale a laborar a las 6:00 am no puede estar pendiente del niño en la avenida.

- Exposición a accidente de tránsito
- Exposición a personas extrañas
- Exposición a animales salvajes
- Exposición a enfermedades cuando lleguen las lluvias

Los estudiantes que necesitan este servicio son

- Evangeline Ávila Rozo
- Samuel Felipe Tovar Moreno
- Milán Matías Bello Alvarado
- Tania Saray Bello Alvarado

RECIBIDO
Fecha: 17-Feb/25 **Hora:** 10:28 am
Quien Recibe: Diana Ortiz.

Adjunto informe médico de la condición que presenta uno de los estudiantes

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente,

- **Cristian Camilo Bello Vigoya** Cristian Bello cc. 1069754072
- **Karen Yulieth Alvarado Sarmiento** Karen Yulieth cc. 1069756610
- **Lina Fernanda Moreno Jiménez** Lina Moreno 1.123.510.649
- **Liz Rozo** LizfonaRozoB c.c 1.123.512.725

315 5517227
Lina Moreno
3138667475
Lina Moreno

Quedamos a la espera de una pronta respuesta

Bendiciones

Construir Soluciones

Villavicencio, 18 febrero de 2025

Señor:
LEANDRY MARTINEZ CETINA
R/l: unión temporal transporte escolar meta lote 1
Ciudad.

REF: solicitud ruta 8 de la Institución educativa Castilla la Nueva del municipio de castilla la nueva

Respetados Señor,

Por medio de la presente esta interventoría técnica, administrativa, legal (jurídica) y financiera a los contratos de transporte escolar y operatividad de vehículos escolares propios a fin de garantizar el servicio de rutas escolares a estudiantes durante el calendario escolar como estrategia de acceso y permanencia" con el fin de mejorar el servicio de transporte escolar en las instituciones educativas; y de acuerdo a oficio entregado a la interventoría por medio del interventor de campo el día 18 de febrero por medio del rector de la institución educativa fechado 13 de febrero. Don expresa lo siguiente:

- Solicitan que ingresen a recoger 4 niños al camellón de Albania.

Lo anterior solicitamos que se hagan los ajustes necesarios para que la operación del servicio de transporte escolar se haga sin ningún contratiempo; para evitar el incumplir con el contrato 2108 de 2024

Se anexa oficio.

Atentamente;

Recibe 18/2/25 ANOTACIONES

José Gregorio Sánchez Mejía
R/l Construir Soluciones CS SAS
Interventoría Transporte Escolar

Proyecto: D.A

csconstruirsoluciones@gmail.com

Calle 19 No. 40-58 Barrio Camoa

Villavicencio-Meta

ESCOTURS S.A.S
NIT. 822.005.127-1
Prestación del Servicio Público de Transporte
Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
ISO 9001: 2015- ISO 14001:2015-ISO 45001:2018

Villavicencio, 19 de febrero de 2025

Señor (a),
INTERVENTORIA CONSTRUIR SOLUCIONES
Villavicencio,

ASUNTO: RESPUESTA A TRASLADO DE PETICION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CASTILLA LA NUEVA RE8 - (VEREDA SABANAS DEL ROSARIO) RANCHO ALEGRE, FINCA SAN JULIAN, CAMPAMENTO SAN JULIAN, FINCA CAROLU, FINCA Y CAMELLON LA MORENA, FINCA VILLAMARCELA, ESCUELA SABANAS DEL ROSARIO Y VICEVERSA

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento con fecha de recibido el 18 de febrero del 2025 me permito aclarar las novedades presentadas sobre la solicitud de transporte escolar PARA LA ZONA ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA,

NOVEDAD RE8 SEDE SABANAS DEL ROSARIO – CE CASTILLA LA NUEVA

De acuerdo a petición de los padres de familia para la inclusión de un trayecto adicional a la ruta RE8 , nos permitimos informar que se realizó el reconocimiento en campo del respectivo sector , evidenciado que el sector a solicitud ALBANIA no se encuentra incluido en la descripción de la ruta en mención , por tal motivo no es posible realizar el ingreso al sector solicitado , pero se realiza aclaración de que los estudiantes han hecho uso del transporte escolar desde el inicio de clases del año 2025.

Es de indiciar que tal como se menciona en el oficio de solicitud, es deber de los padres de familia y/o acudientes acompañar a los menores de edad a sus respectivos paraderos tanto al ascenso como al descenso, tal como aparece en la guía orientadora.

Tal como lo manifiestan en el derecho de petición los estudiantes no tienen acompañamiento alguno, teniendo en cuentas las edades de los mismos están expuestos a peligros y las condiciones diagnosticadas del menor de 6 años hacen de la prestación del servicio un factor de riesgo puesto que la acompañante de ruta de la presente ruta debe estar en todo momento al pendiente del menor para que se mantenga en su puesto .

preocupación que los estudiantes que salen de ese camellón a esperar la ruta en la avenida quedan expuestos a muchos riesgos principalmente de transito ya que es una vía muy transitada por vehículos de carga pesada, adicional deben cruzar un monte donde hay presencia de personas sospechosas ajenas a la vereda y animales salvajes como osos, zorros, culebras y alacranes. Son niños de 5,6,8 y 9 años que aun necesitan cuidados especiales, pero por temas de trabajo sus padres no pueden acompañar a buscar la ruta, Adicional el niño de 6 años presenta una condición de **TDAH Trastorno por déficit de atención e hiperactividad** debido a esto su integridad se ve en peligro cerca de la vía y por ser su mamá madre cabeza de hogar y sale a laborar a las 6:00 am no puede estar pendiente del niño en la avenida.

Roubi
19/02/2025

Dadas las anteriores consideraciones, y en atención a su requerimiento es de informar que se hace necesario que la institución educativa y/o padres de familia soliciten a la gobernación del meta la inclusión de este sector en una nueva ruta, esto con la finalidad de que el servicio se pueda prestar en el sector, o en su efecto la solicitud de una nueva ruta.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Mauro Andres Ruiz Castro

MAURO ANDRES RUIZ CASTRO
GERENTE

CONSTRUIR SOLUCIONES CS		
FORMATO No 6.1		
CIERRE ALERTA PREVENTIVA		
El diligenciamiento de este formato se lleva a cabo por parte del personal de la interventoría cuando en la visita se determine el incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista o su personal.		
Municipio: Castilla la nueva		
Fecha: 27/02/2025 Hora: 10:00 am		
Establecimiento educativo: CE castilla la nueva		
Número de la ruta: 8	Placas del Vehículo	SPD 559
Nombre Conductor: Israel Urrego Perez		
celular: 3115177190		
Nombre Monitor: Sandra Yined Lancheros		
celular: 3204477562		
FECHA DE ALERTA: 18/02/2025		
SOLUCION: Se realiza visita al centro educativo castilla la nueva., se le manifiesta al director rural que todo lo referido a modificaciones de los trayectos de las rutas se debe pasar en escrito directamente a la secretaria de educacion.		

Rector/Conductor
Nombre: Armando Arevalo Varela..

Interventor De Campo
Nombre Interventora

ANEXO 24

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CALLE 19 Nro 40-58 CAMOA
csconstruirsoluciones@gmail.com
Villavicencio – Meta

Gmail **CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>**

CONFIRMACION DE SERVICIO PRESTADO TRANSPORTE ESCOLAR

1 mensaje

TRANSESCOTURS <transescotursut2324@gmail.com> 10 de febrero de 2025, 11:43
Para: I.e.gabimistral@gmail.com
Cc: csconstruirsoluciones@gmail.com

Buen dia IE GABRIELA MISTRAL

De acuerdo a lo hablado mediante la llamada telefónica y presencialmente el día de hoy con la licenciada Emma, la institucion educativa solicita la prestación del servicio de transporte escolar a partir del día 11 de febrero del presente año.

--

Angie Paola Cubides Duarte
Coordinadora Operativa Escolar
Gobernación
Calle 32 No. 26 - 58
PBX: (+57) 608 683 3567 - Cel:
Villavicencio, Colombia
www.escotursas.com

AVISO DE PRIVACIDAD: Se informa que los datos personales por usted proporcionados se encuentran en una Base de Datos de propiedad de **ESCOTURS S.A.S** y donde este es Responsable de tales datos, en virtud de lo consagrado en la Ley 1581 de 2012. La política de Protección de Datos de ESCOTURS puede ser solicitada al correo electrónico **gestioncomercial@escotursas.com** para su conocimiento. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición escribiendo al correo antes mencionado o dirigirse a la oficina ubicada en la Calle 32 No. 26-58 Villavicencio - Meta

AVISO LEGAL: La información contenida en este correo electrónico es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigida. La información que no sea de carácter oficial y que se tramite por este medio, en ningún caso compromete a ESCOTURS S.A.S. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor eliminarlo inmediatamente.

Gmail **CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>**

CONFIRMACION DE SERVICIO PRESTADO TRANSPORTE ESCOLAR

1 mensaje

TRANSESCOTURS <transescotursut2324@gmail.com> 10 de febrero de 2025, 11:57
Para: ie.lcgsacacias@gmail.com
Cc: csconstruirsoluciones@gmail.com

Buen dia IE LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

De acuerdo a lo hablado mediante la llamada telefónica y presencialmente el día viernes con la licenciada , la institucion educativa solicita la prestación del servicio de transporte escolar a partir del día 12 de febrero del presente año.

--

--

Angie Paola Cubides Duarte
Coordinadora Operativa Escolar
Gobernación
Calle 32 No. 26 - 58
PBX: (+57) 608 683 3567 - Cel:
Villavicencio, Colombia
www.escotursas.com

AVISO DE PRIVACIDAD: Se informa que los datos personales por usted proporcionados se encuentran en una Base de Datos de propiedad de **ESCOTURS S.A.S** y donde este es Responsable de tales datos, en virtud de lo consagrado en la Ley 1581 de 2012. La política de Protección de Datos de ESCOTURS puede ser solicitada al correo electrónico **gestioncomercial@escotursas.com** para su conocimiento. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición escribiendo al correo antes mencionado o dirigirse a la oficina ubicada en la Calle 32 No. 26-58 Villavicencio - Meta

AVISO LEGAL: La información contenida en este correo electrónico es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigida. La información que no sea de carácter oficial y que se tramite por este medio, en ningún caso compromete a ESCOTURS S.A.S. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor eliminarlo inmediatamente.

REMISION DE INFORMACIÓN ESCOTURS SAS - SUSPENSION RE8 MESETAS.

Recibidos ×

UTLOTE1 ALEJANDRA RUIZ
para Zulma, mi, IELOSFUNDADORESM, ISAACARCEGOMEZ1957, operativagob

Cordial saludo ,

Por medio de la presente comparto información pertinente sobre la alteración de orden publico presentada en la RE8 de mesetas.

--
Cordialmente ,

UNION TEMPORAL ESCOLAR META LOTE 1

UNIÓN TEMPORAL ESCOLAR LOTE 1
NIT N° 901873177-9

YULYAM MARTINEZ CETINA
CC. 1.121.836.119 de Villavicencio
Representante Legal

Calle 32 N°20-58 Barrio Porvenir - Villavicencio
UNIONTEMPORALESCOLARLOTE1@GMAIL.COM
CEL. 3504587558

1 archivo adjunto · Analizado por Gmail



PDF **NOTIFICACION S...**

UNIÓN TEMPORAL ESCOLAR META LOTE 1
NIT 901.873.177-9

Villavicencio, 11 DE FEBRERO DE 2025

Doctora
ZULMA XILENE VARGAS
zvargasj@meta.gov.co
Secretaria de Educación
Departamento del Meta

Copia: interventoria CONSTRUIR SOLUCIONES e INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES .

Ref. Suspensión de ruta escolar RE 8 MUNICIPIO DE MESETAS CONTRATO 2108 DE 2024 por alteración en orden público.

Cordial saludo,

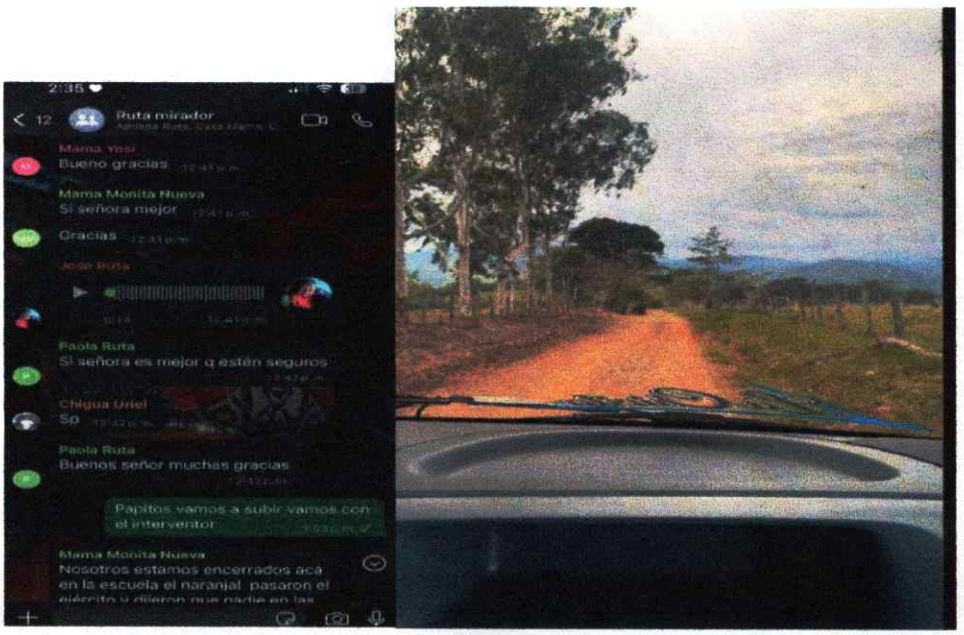
Por medio de la presente me permito remitir la información de los hechos sucedidos en el municipio de mesetas el día de hoy 11 de febrero de 2025 , en la ruta RE 8 institución educativa fundadores , municipio mesetas , dónde se presentó alteración de orden público , siendo la 1 .20 pm la ruta que se presta en el vehículo de placas xxa881 quedaron a mitad de camino en medio de los enfrentamientos con los niños a bordo del vehículo puesto que se disponían a dejarlos en los paraderos de la vereda , por tal razón se aguardó a qué el ejercito nacional diera paso y poder así entregar la totalidad de niños transportados a su respectivo acudiente.

Se adjunta registro fotográfico de la zona:



Uniontemporalescolarlote1@gmail.com
Dirección: calle 32 #26-58 Barrio Porvenir
Celular: 350 4587558

UNIÓN TEMPORAL ESCOLAR META LOTE 1
NIT 901.873.177-9



Es de indicar que una vez los niños fueron entregados y la ruta se encontraba de regreso al municipio se presentó otro enfrentamiento armado, razón por la cual es de suma importancia velar por el bienestar de nuestros colaboradores y de los niños de la zona , por tal motivo a partir del día de mañana 12 de febrero de 2025 la ruta RE8 DEL MUNICIPIO DE MESETAS SE SUSPENDERA , indicando que se retomará nuevamente una vez el ejército nacional de la zona pueda asegurar el libre tránsito de vehículos y personas .

Lo anterior se envía con copia a la institución educativa fundadores, a la interventoria construir soluciones, con destino a la secretaria de educación del meta , una vez el servicio de transporte escolar se pueda prestar con total normalidad , se realizara notificación .

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes
Cordialmente,

UNIÓN TEMPORAL ESCOLAR LOTE 1
NIT N° 901873177-9

YULYAM MARTINEZ CETINA
CC. 1121.836.119 de Villavicencio
Representante Legal

Uniontemporalescolarlote1@gmail.com
Dirección: calle 32 #26-58 Barrio Porvenir
Celular: 350 4587558

Gmail **CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>**

REMISION DE INFORMACIÓN ESCOTURS SAS - SUSPENSION RE8 MESETAS.

Zulma Xilene Vargas Jimenez <zvargasj@meta.gov.co> 11 de febrero de 2025, 16:57
Para: CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>, Lina Maria Melgarejo Garcia <lmelgarejog@meta.gov.co>, ie fundadores mesetas <colfundadores79@yahoo.es>, Secretaría IE Los Fundadores <secretarialosfundadoresm@gmail.com>

Cordial saludo:

Para verificación urgente del caso, coordinar acciones con el municipio (Alcaldia) y los Directivos para salvaguar la vida e integridad de los estudiantes que hace uso de la ruta escolar.

ZULMA VARGAS JIMENEZ
Profesional Universitario
Gerencia de Cobertura
[El texto citado está oculto]

NOTIFICACION SUSPENSION RUTA 8 MESETAS.pdf
858K

E-5.

Gmail

CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>

Alteración del orden público en la vereda el Mirador en Mesetas Meta.

CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com> 11 de febrero de 2025, 17:37
Para: Zulma Xilene Vargas Jimenez <zvargasj@meta.gov.co>, Lina Maria Melgarejo Garcia <lmelgarejog@meta.gov.co>, kvegaf@meta.gov.co
Cc: ie fundadores mesetas <COLFUNDADORES79@yahoo.es>, hozwaldo@gmail.com, uniontemporalescolarlote1@gmail.com, despachoalcalde@mesetas-meta.gov.co, contactenos@mesetas-meta.gov.co

Villavicencio, 11 de febrero de 2025

Doctora
JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación
Departamento del Meta

Cordial saludo.

Asunto: Alteración del orden público en la vereda el Mirador en Mesetas Meta.

Por medio de la presente, esta interventoría técnica, administrativa, legal (jurídica) y financiera al contrato de transporte escolar 2108 del 2024, se permite informar que el día de hoy 11 de febrero del 2025, como es de conocimiento público se presentaron alteraciones del orden público en la vereda el Mirador del municipio de Mesetas Meta, colocando en riesgo tanto a los beneficiarios del servicio, como a conductores y acompañantes de la ruta #8 con la descripción (VEREDA EL MIRADOR A I.E LOS FUNDADORES), razón por la cual consideramos necesario suspender la ruta en mención hasta tanto se mejoren las condiciones de seguridad, con el fin de salvaguardar la vida e integridad de los beneficiarios del servicio de transporte escolar, al igual que los conductores y acompañantes de ruta.

Esta interventoría continuará atenta a las condiciones de esta zona, con el fin de informar cualquier situación que afecte la prestación del servicio, al igual estará atenta para verificar cuando se pueda reanudar la prestación del servicio con normalidad

Atentamente,

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
RL CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS
Interventoría Transporte Escolar

Copia: Unión Temporal Escolar Meta Lote 1, Alcaldía de Mesetas Meta, Rector I.E los Fundadores.

SUSPENSION RUTA 8 DE MESETAS META.pdf
113K

Villavicencio, 11 de febrero de 2025

Doctora
JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación
Departamento del Meta

Cordial saludo.

Asunto: Alteración del orden público en la vereda el Mirador en Mesetas Meta.

Por medio de la presente, esta interventoría técnica, administrativa, legal (jurídica) y financiera al contrato de transporte escolar 2108 del 2024, se permite informar que el día de hoy 11 de febrero del 2025, como es de conocimiento público se presentaron alteraciones del orden público en la vereda el Mirador del municipio de Mesetas Meta, colocando en riesgo tanto a los beneficiarios del servicio, como a conductores y acompañantes de la ruta #8 con la descripción (VEREDA EL MIRADOR A I.E LOS FUNDADORES), razón por la cual consideramos necesario suspender la ruta en mención hasta tanto se mejoren las condiciones de seguridad, con el fin de salvaguardar la vida e integridad de los beneficiarios del servicio de transporte escolar, al igual que los conductores y acompañantes de ruta.

Esta interventoría continuará atenta a las condiciones de esta zona, con el fin de informar cualquier situación que afecte la prestación del servicio, al igual estará atenta para verificar cuando se pueda reanudar la prestación del servicio con normalidad

Atentamente,

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
RL CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS
Interventoría Transporte Escolar

Copia: Unión Temporal Escolar Meta Lote 1, Alcaldía de Mesetas Meta, Rector I.E los Fundadores.

Gmail

CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>

Alteración del orden público en la vereda el Mirador en Mesetas Meta.

CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com> 17 de febrero de 2025, 11:13
Para: uniontemporalescolarlote1@gmail.com
Cc: ie fundadores mesetas <COLFUNDADORES79@yahoo.es>, hozwaldo@gmail.com, despachoalcalde@mesetas-meta.gov.co, contactenos@mesetas-meta.gov.co, kvegaf@meta.gov.co, Lina Maria Melgarejo Garcia <lmelgarejog@meta.gov.co>, Zulma Xilene Vargas Jimenez <zvargasj@meta.gov.co>

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
R/L UNIÓN TEMPORAL ESCOLAR META LOTE1
Ciudad

Cordial saludo

Asunto: Reanudar la ruta 8 que por Alteración del orden público en la vereda el Mirador del municipio de Mesetas, se suspendió.

Por medio de la presente, esta interventoría técnica, administrativa, legal (jurídica) y financiera al contrato de transporte escolar 2108 del 2024, se permite anunciar que el día 17 de febrero del 2025, se recibió un oficio del rector de la Institución Educativa LOS FUNDADORES, donde solicita reanudar el servicio de transporte escolar de la ruta #8 con la descripción (VEREDA EL MIRADOR A I.E LOS FUNDADORES), que se suspendió por alteraciones del orden público, donde expresan, que la petición se basa en la solicitud realizada por los presidentes de la juntas de acción comunal de las veredas el Mirador y el Naranjal.

Razón por la cual consideramos se hace necesario reanudar la ruta en mención, de acuerdo a la solicitud del rector y la percepción en la visita del interventor de campo de esta interventoría, a partir del día 18 de febrero de 2025.

15151550-4c77-4a87-b10a-b5fcf0483f04.png
JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
RL CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS
Interventoría Transporte Escolar.

Copia: Secretaria de Educación del Meta.
Rector Institución educativa
Alcaldía de Mesetas

Atentamente,

[El texto citado está oculto]

RENUDACION RUTA 8 DE MESETAS .pdf
166K

Villavicencio, 17 de febrero de 2025

Señor:
LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
R/L UNIÓN TEMPORAL ESCOLAR META LOTE1
Ciudad

Cordial saludo

Asunto: Reanudar la ruta 8 que por Alteración del orden público en la vereda el Mirador del municipio de Mesetas, se suspendió.

Por medio de la presente, esta interventoría técnica, administrativa, legal (jurídica) y financiera al contrato de transporte escolar 2108 del 2024, se permite anunciar que el día 17 de febrero del 2025, se recibió un oficio del rector de la Institución Educativa LOS FUNDADORES, donde solicita reanudar el servicio de transporte escolar de la ruta #8 con la descripción (VEREDA EL MIRADOR A I.E LOS FUNDADORES), que se suspendió por alteraciones del orden público, donde expresan, que la petición se basa en la solicitud realizada por los presidentes de la juntas de acción comunal de las veredas el Mirador y el Naranjal.

Razón por la cual consideramos se hace necesario reanudar la ruta en mención, de acuerdo a la solicitud del rector y la percepción en la visita del interventor de campo de esta interventoría, a partir del día 18 de febrero de 2025.

Atentamente,

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
RL CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS
Interventoría Transporte Escolar.

Copia: Secretaria de Educación del Meta.
Rector Institución educativa
Alcaldía de Mesetas

Mesetas Metra febrero 15 de 2025

Señores
Interventoria Construir Soluciones
Unión Temporal Meta No. 01
Institución Educativa Los Fundadores
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud de activación ruta No. 8

Las Juntas de Acción Comunal de las veredas Naranjal y El Mirador al igual que los padres de familia por medio de este escrito nos permitimos informar que hasta el presente la situación de orden púbico en nuestras comunidades ha sido normal sin ninguna alteración por lo que solicitamos la reactivación de la ruta No. 8 que cubre estas veredas.

De esa ruta depende que nuestros hijos acudan a sus clases ya que no disponemos de otros medios para hacerlo por lo que encarecidamente les solicitamos lo pertinente.

Es de anotar que si bien ha habido algunos episodios de alteración del orden público en los últimos días estos se han desarrollado en un área distante de nuestras veredas por lo tanto no nos hemos visto afectados.

Agradecemos la atención prestada y la colaboración que nos puedan brindar con base en esta solicitud.

Atentamente.

Presidente J.A.C El Mirador
40277857.

Presidente J.A.C Naranjal
1006658251.

Acompañan firmas de los padres de familia en folio aparte.

Gmail **CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>**

RADICACION POLIZAS ACTUALIZADAS DEL CONTRATO 2109 DE 2024

2 mensajes

UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2024 12 de febrero de 2025, 9:23
<uttransporteescolarmeta2024@gmail.com>
Para: contratacion@meta.gov.co, zvargasj@meta.gov.co, csconstruirsoluciones@gmail.com

Buenos días

de manera atenta me permito remitir para su revisión y aprobación pólizas del contrato de servicios No. 2109 de 2024.

cordialmente

EVER OSWALDO VELA ORJUELA
Representante Legal

3 adjuntos

ANEXO No. 5 A LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL CTO 2109 DE 2024.pdf
419K

ANEXO No. 4 A LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO 2109 DE 2024.pdf
428K

ANEXO No. 3 A LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL CTO 2109 DE 2024.pdf
427K

CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com> 12 de febrero de 2025, 9:31
Para: UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2024 <uttransporteescolarmeta2024@gmail.com>

Señor
EVER OSWALDO VELA ORJUELA
Representante Lega

Respetado Señor Vela;

Las pólizas deben ser cargadas en el respectivo aplicativo SECOP II.

Cordialmente,

GREGORIO SANCHEZ MEJIA
RL Interventoría Transporte Escolar

[El texto citado está oculto]

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101059827	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	02	2025	26	09	2024	00:00	14	02	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2	NIT: 901.873.659-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 NRO. 26 - 11 CA 101 BRR EL EMPORIO CONDO E	VILLAVICENCIO, META	3209093914

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL META	NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 33 NRO. 38 - 45 P 4	VILLAVICENCIO, META	6718080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2109 DE 2024 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPAN, URIBE, LA MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, FUENTEDEORO, EL CASTILLO, CUBARRAL, EL DORADO, SAN MARTIN, LEJANIAS, PUERTO GAITAN, Y CABUYARO, COMO ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PERMANENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/09/2024	14/06/2025	$1,224,302,570.30	$802,685,902.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/09/2024	14/02/2028	$612,151,285.15	$401,342,951.10
CALIDAD DEL SERVICIO	26/09/2024	14/06/2025	$1,224,302,570.30	$802,685,902.20

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE ADICION Y PRORROGA, N1 CALENDADA 7 DE FEBRERO DEL 2025 AL CONTRATO 2109 DE 2024 , SE DEJA CONSTANCIA DE ADICION EN VALOR LA SUMA DE 4.216.166.681 Y PRORROGA POR 27 DIAS CALENDARIO ESCOLAR EN CONSECUENCIA SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS INICIALMENTE OTORGADOS, LA DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CON EL PRESENTE CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,020,294.00	$ *******8,000.00	$ *****385,375.00	$ *********2,413,670.00	$ ****3,060,756,425.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
J&MV SEGUROS LIMITADA	215245	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101059827

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101059827	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	02	2025	26	09	2024	00:00	14	02	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2	NIT: 901.873.659-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 41 NRO. 26 - 11 CA 101 BRR EL EMPORIO CONDO E	VILLAVICENCIO, META	3209093914

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DEL META	NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 33 NRO. 38 - 45 P 4	VILLAVICENCIO, META	6718080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ESCOTRANSTOURS S.A.S.	900528482-9	41.00
TRANSPORTES RELATURG	900251817-1	5.00
TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS	901251010-9	29.00
SERVICIOS H&G S.A.S	900625540-3	25.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101059827

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101022068	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	02	2025	26	09	2024	00:00	28	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2	NIT: 901.873.659-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 NRO. 26 - 11 CA 101 BRR EL EMPORIO CONDO E	VILLAVICENCIO, META	3209093914

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL META	NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 33 NRO. 38 - 45 P 4	VILLAVICENCIO, META	6718080

BENEFICIARIO: 892000148 - DEPARTAMENTO DEL META

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2109 DE 2024 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPAN, URIBE, LA MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, FUENTEDEORO, EL CASTILLO, CUBARRAL, EL DORADO, SAN MARTIN, LEJANIAS, PUERTO GAITAN, Y CABUYARO, COMO ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PERMANENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2024	28/03/2025	$711,750,000.00	$711,750,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2024	28/03/2025	$711,750,000.00	$711,750,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2024	28/03/2025	$711,750,000.00	$711,750,000.00

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGN ACTA DE ADICION N1 Y PRORROGA N1, CALENDADA EL 7 DE FEBRERO DEL 2025 AL CONTRATO 2109 DE 2024 , SE DEJA CONSTANCIA DE ADICIONAR EL VALOR DE 4.216.166.681
PRORROGA: 27 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
EN CONSECUENCIA SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS Y VIGENCIAS DE LOS AMPAROS INCIALMENTE OTORGADOS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CON EL PRESENTE CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****224,250.00	$ ******3,000.00	$ *****43,177.00	$ **********270,427.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
J&MV SEGUROS LIMITADA	215245	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101022068
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101022068	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	02	2025	26	09	2024	00:00	28	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2		NIT: 901.873.659-7	
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 26 - 11 CA 101 BRR EL EMPORIO CONDO E	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	3209093914

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL META		NIT: 892.000.148-8	
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 38 - 45 P 4	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6718080

BENEFICIARIO: 892000148 - DEPARTAMENTO DEL META

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2024	28/03/2025	$711,750,000.00	$711,750,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2024	28/03/2025	$711,750,000.00	$711,750,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2024	28/03/2025	$711,750,000.00	$711,750,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101022068

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101022068	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	02	2025	26	09	2024	00:00	28	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2	NIT: 901.873.659-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 NRO. 26 - 11 CA 101 BRR EL EMPORIO CONDO E	VILLAVICENCIO, META	3209093914

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL META	NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 33 NRO. 38 - 45 P 4	VILLAVICENCIO, META	6718080

BENEFICIARIO: 892000148 - DEPARTAMENTO DEL META

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ESCOTRANSTOURS S.A.S.	900528482-9	41.00
TRANSPORTES RELATURG	900251817-1	5.00
TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS	901251010-9	29.00
SERVICIOS H&G S.A.S	900625540-3	25.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101022068

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101059827	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	02	2025	26	09	2024	00:00	14	02	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2	NIT: 901.873.659-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 NRO. 26 - 11 CA 101 BRR EL EMPORIO CONDO E	VILLAVICENCIO, META	3209093914

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL META	NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 33 NRO. 38 - 45 P 4	VILLAVICENCIO, META	6718080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2109 DE 2024 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPAN, URIBE, LA MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, FUENTEDEORO, EL CASTILLO, CUBARRAL, EL DORADO, SAN MARTIN, LEJANIAS, PUERTO GAITAN, Y CABUYARO, COMO ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PERMANENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/09/2024	14/06/2025	$802,685,902.20	$802,685,902.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/09/2024	14/02/2028	$401,342,951.10	$401,342,951.10
CALIDAD DEL SERVICIO	26/09/2024	14/06/2025	$802,685,902.20	$802,685,902.20

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONTRATO No. 2109 DE 2024:
ACTA DE SUSPENSION N 1. CALENDADA 05 DE DICIEMBRE 2024,
ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N1 CALENDADA EL 31 DE ENERO 2025,
ACTA DE REINICIO N1 CALENDADA EL 7 DE FEBRERO 2025, DONDE INDICAN REINICIAR LA PRESTACION DEL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO ACADEMICO A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2025.
SE DEJA CONSTANCIA DE MODIFICACION DE LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS INICIALMENTE OTORGADOS , SE CORRE POR EL TIEMPO QUE DURO SUSPENDIDO EL CONTRATO

LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CON EL PRESENTE, CONTINUAN VIGENTE

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****2,006,714,755.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
J&MV SEGUROS LIMITADA	215245	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101059827

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101059827	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	02	2025	26	09	2024	00:00	14	02	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2		NIT: 901.873.659-7
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 26 - 11 CA 101 BRR EL EMPORIO CONDO E	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:** 3209093914

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL META		NIT: 892.000.148-8
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 38 - 45 P 4	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:** 6718080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ESCOTRANSTOURS S.A.S.	900528482-9	41.00
TRANSPORTES RELATURG	900251817-1	5.00
TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS	901251010-9	29.00
SERVICIOS H&G S.A.S	900625540-3	25.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101059827

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101022068	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	02	2025	26	09	2024	00:00	10	02	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2	NIT: 901.873.659-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 NRO. 26 - 11 CA 101 BRR EL EMPORIO CONDO E	VILLAVICENCIO, META	3209093914

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL META	NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 33 NRO. 38 - 45 P 4	VILLAVICENCIO, META	6718080

BENEFICIARIO: 892000148 - DEPARTAMENTO DEL META

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2109 DE 2024 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPAN, URIBE, LA MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, FUENTEDEORO, EL CASTILLO, CUBARRAL, EL DORADO, SAN MARTIN, LEJANIAS, PUERTO GAITAN, Y CABUYARO, COMO ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PERMANENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2024	10/02/2025	$711,750,000.00	$650,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2024	10/02/2025	$711,750,000.00	$650,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2024	10/02/2025	$711,750,000.00	$650,000,000.00

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO AL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 202, ASI MISMO SE ACLARA LA OBSERVACION DEL ANEXO 3 QUEDANDO ASI: CON EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONTRATO No. 2109 DE 2024:
ACTA DE SUSPENSION N 1. CALENDADA 05 DE DICIEMBRE 2024,
ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N1 CALENDADA EL 31 DE ENERO 2025,
ACTA DE REINICIO N1 CALENDADA EL 7 DE FEBRERO 2025, DONDE INDICAN REINICIAR LA PRESTACION DEL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO ACADEMICO A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2025.
SE DEJA CONSTANCIA DE MODIFICACION DE LAS VIGENCIAS DEL AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, SE CORRE POR EL TIEMPO QUE DURO SUSPENDIDO EL CONTRATO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ********422.00	$ *******3,000.00	$ ********650.00	$ ***********4,073.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
J&MV SEGUROS LIMITADA	215245	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101022068
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101022068	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	02	2025	26	09	2024	00:00	10	02	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2	NIT: 901.873.659-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 NRO. 26 - 11 CA 101 BRR EL EMPORIO CONDO E	VILLAVICENCIO, META	3209093914

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL META	NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 33 NRO. 38 - 45 P 4	VILLAVICENCIO, META	6718080

BENEFICIARIO: 892000148 - DEPARTAMENTO DEL META

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2024	10/02/2025	$711,750,000.00	$650,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2024	10/02/2025	$711,750,000.00	$650,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2024	10/02/2025	$711,750,000.00	$650,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101022068

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101022068	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	02	2025	26	09	2024	00:00	10	02	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2		NIT: 901.873.659-7
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 26 - 11 CA 101 BRR EL EMPORIO CONDO E	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:** 3209093914

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL META		NIT: 892.000.148-8
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 38 - 45 P 4	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:** 6718080

BENEFICIARIO: 892000148 - DEPARTAMENTO DEL META

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ESCOTRANSTOURS S.A.S.	900528482-9	41.00
TRANSPORTES RELATURG	900251817-1	5.00
TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS	901251010-9	29.00
SERVICIOS H&G S.A.S	900625540-3	25.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101022068

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101059827	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	02	2025	26	09	2024	00:00	14	02	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2	NIT: 901.873.659-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 NRO. 26 - 11 CA 101 BRR EL EMPORIO CONDO E	VILLAVICENCIO, META	3209093914

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL META	NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 33 NRO. 38 - 45 P 4	VILLAVICENCIO, META	6718080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2109 DE 2024 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPAN, URIBE, LA MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, FUENTEDEORO, EL CASTILLO, CUBARRAL, EL DORADO, SAN MARTIN, LEJANIAS, PUERTO GAITAN, Y CABUYARO, COMO ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PERMANENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/09/2024	08/04/2025	$802,685,902.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/09/2024	14/02/2028	$401,342,951.10	$401,342,951.10
CALIDAD DEL SERVICIO	26/09/2024	08/04/2025	$802,685,902.20	

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONTRATO No. 2109 DE 2024:
ACTA DE SUSPENSION N 1. CALENDADA 05 DE DICIEMBRE 2024,
ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N1 CALENDADA EL 31 DE ENERO 2025,
ACTA DE REINICIO N1 CALENDADA EL 7 DE FEBRERO 2025, DONDE INDICAN REINICIAR LA PRESTACION DEL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO ACADEMICO A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2025.
SE DEJA CONSTANCIA DE MODIFICACION DE LAS VIGENCIAS DEL AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, SE CORRE POR EL TIEMPO QUE DURO SUSPENDIDO EL CONTRATO

LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CON EL PRESENTE, CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****164,495.00	$ *******8,000.00	$ ******32,774.00	$ **********205,269.00	$ ****2,006,714,755.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
J&MV SEGUROS LIMITADA	215245	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101059827

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101059827	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	02	2025	26	09	2024	00:00	14	02	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2		NIT: 901.873.659-7	
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 26 - 11 CA 101 BRR EL EMPORIO CONDO E	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELEFONO:** 3209093914	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL META		NIT: 892.000.148-8	
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 38 - 45 P 4	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:** 6718080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ESCOTRANSTOURS S.A.S.	900528482-9	41.00
TRANSPORTES RELATURG	900251817-1	5.00
TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS	901251010-9	29.00
SERVICIOS H&G S.A.S	900625540-3	25.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101059827

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101022068	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	02	2025	26	09	2024	00:00	10	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2	NIT: 901.873.659-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 41 NRO. 26 - 11 CA 101 BRR EL EMPORIO CONDO E	VILLAVICENCIO, META	3209093914

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL META	NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 33 NRO. 38 - 45 P 4	VILLAVICENCIO, META	6718080

BENEFICIARIO: 892000148 - DEPARTAMENTO DEL META

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2109 DE 2024 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPAN, URIBE, LA MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, FUENTEDEORO, EL CASTILLO, CUBARRAL, EL DORADO, SAN MARTIN, LEJANIAS, PUERTO GAITAN, Y CABUYARO, COMO ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PERMANENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2024	10/02/2025	$650,000,000.00	$650,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2024	10/02/2025	$650,000,000.00	$650,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2024	10/02/2025	$650,000,000.00	$650,000,000.00

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONTRATO N2109 DE 2024,
ACTA DE SUSPENSION N1. CALENDADA 05 DE DICIEMBRE 2024,
ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N1 CALENDADA EL 31 DE ENERO 2025,
ACTA DE REINICIO N1 CALENDADA EL 7 DE FEBRERO 2025. SE DEJA CONSTANCIA DE MODIFICACION DE LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS INICIALMENTE OTORGADOS, SE CORREN POR EL TIEMPO QUE DURO SUSPENDIDO EL CONTRATO.
LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CON EL PRESENTE, CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****284,931.00	$ *******3,000.00	$ ******54,706.00	$ **********342,638.00	$ ******650,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
J&MV SEGUROS LIMITADA	215245	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101022068
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101022068	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	02	2025	26	09	2024	00:00	10	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2	NIT: 901.873.659-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 41 NRO. 26 - 11 CA 101 BRR EL EMPORIO CONDO E	VILLAVICENCIO, META	3209093914

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DEL META	NIT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 33 NRO. 38 - 45 P 4	VILLAVICENCIO, META	6718080

BENEFICIARIO: 892000148 - DEPARTAMENTO DEL META

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2024	10/02/2025	$650,000,000.00	$650,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2024	10/02/2025	$650,000,000.00	$650,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2024	10/02/2025	$650,000,000.00	$650,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101022068

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101022068	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	02	2025	26	09	2024	00:00	10	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2		NIT: 901.873.659-7
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 26 - 11 CA 101 BRR EL EMPORIO CONDO E	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:** 3209093914

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL META		NIT: 892.000.148-8
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 38 - 45 P 4	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:** 6718080

BENEFICIARIO: 892000148 - DEPARTAMENTO DEL META

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ESCOTRANSTOURS S.A.S.	900528482-9	41.00
TRANSPORTES RELATURG	900251817-1	5.00
TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS	901251010-9	29.00
SERVICIOS H&G S.A.S	900625540-3	25.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101022068

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Gmail **CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>**

RADICACION POLIZAS ACTUALIZADAS DEL CONTRATO 2109 DE 2024

CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com> 12 de febrero de 2025, 9:31
Para: UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2024 <uttransporteescolarmeta2024@gmail.com>

Señor
EVER OSWALDO VELA ORJUELA
Representante Lega

Respetado Señor Vela;

Las pólizas deben ser cargadas en el respectivo aplicativo SECOP II.

Cordialmente,

GREGORIO SANCHEZ MEJIA
RL Interventoría Transporte Escolar

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>**

REITERACION PROBLEMA EN LA PLATAFORMA SECOP II

1 mensaje

UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2024 14 de febrero de 2025, 9:41
<uttransporteescolarmeta2024@gmail.com>
Para: zvargasj@meta.gov.co, contratacion@meta.gov.co, csconstruirsoluciones@gmail.com, educacion@meta.gov.co

Buen dia

De manera atenta me permito informar que continúa el problema en la plataforma del SECOP II, por lo tanto solicito a la entidad la Aceptación del Reinicio del contrato 2109 de 2024.

agradezco su colaboracion

EVER OSWALDO VELA
Representante Legal
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2
anexo pantallazos tomados de la plataforma

WhatsApp Unknown 2025-02-10 at 12.17.10 PM.zip
357K

VER MODIFICACIÓN

X

General Info

Modification Unique Identifier CO1.CTRMOD.18214841

Contract Unique Identifier CO1.SLCNTR.13587860

State Unapplied

Type ContractReactivation

Requires Supplier Acknowledge?

State Date 3 days ago *(7/02/2025 10:27:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Modification Purpose reinicio de contrato

Modification Files

Document	Document Name	Detail
REINICIO 2109 DE 2025.PDF	REINICIO 2109 DE 2025.PDF	(detail)

Modification Detail

Buyer Changes

The contract was changed to InExecution.

Acknowledged by supplier *EVER OSWALDO VELA ORJUELA 07-02-2025 18:21 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Supplier Changes

ú ▼ Ir a ▼

/er contrato

ancelar

ER CONTRATO

ficación pendiente

ıferencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Justificación de la modific
)1.CTRMOD.18214841	Reactivar el contrato	4/02/2025 4:30 PM *(UTC -5 horas)*	reinicio de contrato

celar

nú ▾ Ir a ▾

:ontratos

Seleccione ▾

úsqueda avanzada)

ntrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta
	DEPARTAMENTO DEL META	Entidad Estatal	1/10/2024 8:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6/12/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2	8 026 859 022 CC

VER

Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

Gmail **CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>**

INFORME CANCELACIÓN DE RUTA

2 mensajes

Aleida Mateus <aleidamat@gmail.com> 18 de febrero de 2025, 17:18
Para: csconstruirsoluciones@gmail.com, "logistica.transmarcassas@gmail.com" <logistica.transmarcassas@gmail.com>, uniontemporalescolarmetalote1@gmail.com
Cc: zvargasj <zvargasj@meta.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito informar que la IE CAMPESTRE SAN JOSÉ del municipio de Acacias, desde el inicio del año escolar 2025 no cuenta con la media técnica para los grados décimo y undécimo; esto trae como consecuencia cancelar la ruta de la jornada de la tarde que se realizaba con el bus propio, por tal razón informé a la funcionaria Zulma Vargas que se disminuía la cantidad de galones de combustible asignados para la institución en la modalidad bus propio, el cual para este año solo se necesitan 15 galones por día.
La funcionaria me pidió que le informara a la interventoría y al contratista, razón por la cual lo estoy haciendo.

Atentamente,

Aleida Mateus C

Zulma Xilene Vargas Jimenez <zvargasj@meta.gov.co> 18 de febrero de 2025, 18:54
Para: CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>

Cordial saludo:

Para realizar la visita de campo y corroborar los galones que requiera la ruta en su nueva extensión. Ajustar segun la disminución

Zulma Vargas
Profesional Universitario

[El texto citado está oculto]

Construir Soluciones

INFORME	
INSTITUCION EDUCATIVA	**CAMPESTRE SAN JOSE**
RUTA No. operatividad	**Fecha:** 06/Marzo/2025
Número de Contrato: 2108 DE 2024	

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Cargo	Teléfono
1	Didier Eduardo Acosta Castro	Interventoría	3175981622

DESCRICION Y CARACTERISTICAS DE LA RUTA

1	Se realizo el recorrido de la ruta denominada (OPERATIVIDAD administrado por la institución educativa Campestre San José) del municipio de acacias de la cual se encontró lo siguiente, el estado de la vía totalmente pavimentada con un total de 25 km aproximadamente de recorrido por trayecto. Se puede establecer que el combustible suministrado y bien administrado es viable para recoger los alumnos que la institución educativa esta solicitando.

NOMBRE: Didier Eduardo Acosta Castro

Calle 19 No. 40-58 Barrio Camoa
csconstruirsoluciones@gmail.com
Villavicencio-Meta

Construir Soluciones

ANEXO 25

QUEJAS

CALLE 19 Nro 40-58 CAMOA
csconstruirsoluciones@gmail.com
Villavicencio – Meta

Gmail **CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>**

inconformidad en la prestación del servicio de transporte escolar de GRANADA Y SAN CARLOS DE GUAROA

2 mensajes

CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com> 28 de febrero de 2025, 9:49
Para: uniontemporalescolarlote1@gmail.com, Zulma Xilene Vargas Jimenez <zvargasj@meta.gov.co>, kvegaf@meta.gov.co, Lina Maria Melgarejo Garcia <lmelgarejog@meta.gov.co>

Señor:
LEANDRY MARTINEZ CETINA
R/l: unión temporal transporte escolar meta lote 1
Ciudad.

REF: inconformidad en la prestación del servicio de transporte escolar de GRANADA Y SAN CARLOS DE GUAROA

Respetados Señor,

Por medio de la presente esta interventoría técnica, administrativa, legal (jurídica) y financiera a los contratos de transporte escolar y operatividad de vehículos escolares propios a fin de garantizar el servicio de rutas escolares a estudiantes durante el calendario escolar como estrategia de acceso y permanencia", solicitamos reunión de carácter prioritario para el hoy 28 de febrero de 2025, a las 3:00 pm en las instalaciones de la interventoría, para tratar temas de la referencia.

José Gregorio Sánchez Mejía
R/l Construir Soluciones CS SAS
Interventoría Transporte Escolar

2. solicitud de reunion.docx
76K

TLOTE1 ALEJANDRA RUIZ <uniontemporalescolarlote1@gmail.com> 27 de febrero de 2025, 18:38
Para: CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>
Cc: Zulma Xilene Vargas Jimenez <zvargasj@meta.gov.co>, kvegaf@meta.gov.co, Lina Maria Melgarejo Garcia <lmelgarejog@meta.gov.co>

Buenas tardes ,

En atención a la solicitud de reunion enviada me permito informar que en mi representación como calidad de R/L de la UT TRANSPORTE ESCOLAR EMTA LOTE 1 , Asistió ALEJANDRA RUIZ , por parte de la empresa ALMATOURS asistira CLAUDIA LOPEZ , y por parte de la empresa ESCOTURS asistira Angie Cubides; lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente ,
[El texto citado está oculto]
--
Cordialmente ,

Construir Soluciones

Villavicencio, 28 febrero de 2025

Señor:
LEANDRY MARTINEZ CETINA
R/l: unión temporal transporte escolar meta lote 1
Ciudad.

REF: inconformidad en la prestación del servicio de transporte escolar de GRANADA Y SAN CARLOS DE GUAROA

Respetados Señor,

Por medio de la presente esta interventoría técnica, administrativa, legal (jurídica) y financiera a los contratos de transporte escolar y operatividad de vehículos escolares propios a fin de garantizar el servicio de rutas escolares a estudiantes durante el calendario escolar como estrategia de acceso y permanencia", solicitamos reunión de carácter prioritario para el hoy 28 de febrero de 2025, a las 3:00 pm en las instalaciones de la interventoría, para tratar temas de la referencia.

Atentamente;

José Gregorio Sánchez Mejía
R/l Construir Soluciones CS SAS
Interventoría Transporte Escolar

Proyecto: D.A

csconstruirsoluciones@gmail.com

Calle 19 No. 40-58 Barrio Camoa

Villavicencio-Meta

Fecha: 20/feb/2025

Señores

Carlos Alberto Pineda

Alcalde de San Carlos de Guaroa

Secretaria de Educación

Gobernacion del Meta

Asunto: Solicitud de bus escolar para la Institución educativa Simón Bolívar de la vereda Palomas y alimentación para estudiantes de media técnica

Reciban un cordial saludo.

Me permito la presente en calidad de madres de estudiantes de la colegio Simón Bolívar de la inspección la Palmeras, ubicada en el municipio de San Carlos de Guaroa, para exponer una situación que está afectando a nuestros estudiantes en su proceso académico y bienestar.

Actualmente, el recorrido del bus escolar asignado para el transporte de los estudiantes está teniendo un impacto negativo en sus horas de descanso y de almuerzo, especialmente para aquellos que residen en zonas más distantes de la vereda. Esta situación ha generado un retraso considerable en los tiempos de descanso y alimentación de los estudiantes, lo que a su vez ha afectado su rendimiento y estado físico durante las jornadas escolares.

Por lo tanto, solicitamos de manera respetuosa a la Alcaldía de San Carlos de Guaroa que considere la posibilidad de asignar un segundo bus escolar para la vereda Palomas, o bien, ajustar el recorrido del transporte actual para que los estudiantes tengan un tiempo adecuado para descansar y alimentarse antes de continuar con sus actividades escolares.

Estimado alcalde también me gustaría solicitar un servicio de almuerzo para los estudiantes de la vereda Palomas que deben asistir a su media técnica, en horas de la tarde, por motivos de lejanía el almuerzo que los estudiantes traen desde casa no les llega en óptimas condiciones para consumir, y no contamos con recursos suficientes para comprar un almuerzo cada que los estudiantes asisten a sus modalidades.

Esta solicitud busca el bienestar de nuestros niños y niñas, quienes merecen una educación de calidad y condiciones óptimas para su desarrollo físico, emocional y académico.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de una pronta respuesta. Estoy a su disposición para ampliar cualquier información adicional o coordinar una

reunión en caso de ser necesario.

Cordialmente,

Firma:_____

Nombre completo:

Identificación:

Teléfono de contacto:

Luz Karime Valencia	1115066124	3186528545
Luzmila Gonzalez	6630188	3185757700
Harinsky Tapias	1006779893	3118466722
Claudia Milena Galicia	28980486	3154842340
Luz En: Perez Osorio	1122133955	3163757578
Maryuri Munoz	1121820889	3167667514
Maria Belen Lara	49758370	3224099208
Rodinia Gonzalez	1059852	3154372639
Katia Sofia Cantillo	1129519763	3224673362
Uldrey Diaz Arango	1122833431	3175840477
Viviana Ramirez	1121837448	3138033425
Juan Cardenas	1088 6508	3151783541
Naudis Bustamante	1104374425	3172959817
Maria Alexandra Rosas	1148167543	3158885383
Diego Galicia A.	11685852	3152933933
Yolis Caballero	1122475806	3168970935
Zuleima Carolina Monroy	1121910937	3143672958

Gmail **CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>**

inconformidad en la prestación del servicio de transporte escolar de GRANADA Y SAN CARLOS DE GUAROA

UTLOTE1 ALEJANDRA RUIZ <uniontemporalescolarlote1@gmail.com> 27 de febrero de 2025, 18:38
Para: CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>
Cc: Zulma Xilene Vargas Jimenez <zvargasj@meta.gov.co>, kvegaf@meta.gov.co, Lina Maria Melgarejo Garcia <lmelgarejog@meta.gov.co>

Buenas tardes ,

En atención a la solicitud de reunion enviada me permito informar que en mi representación como calidad de R/L de la UT TRANSPORTE ESCOLAR EMTA LOTE 1 , Asistió ALEJANDRA RUIZ , por parte de la empresa ALMATOURS asistira CLAUDIA LOPEZ , y por parte de la empresa ESCOTURS asistira Angie Cubides; lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente ,
[El texto citado está oculto]
--
Cordialmente ,

UNION TEMPORAL ESCOLAR META LOTE 1

UNIÓN TEMPORAL ESCOLAR LOTE 1
NIT N° 901873177-9

YULYAM MARTINEZ CETINA
CC. 1.121.836.119 de Villavicencio
Representante Legal

Calle 32 N°26-58 Barrio Porvenir - Villavicencio
UNIONTEMPORALESCOLARLOTE1@GMAIL.COM
CEL. 3504587558

Gmail

CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>

ACTA DE REUNION UT ESCOLAR META LOTE 1 DE FECHA 28/02/2024

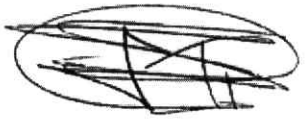
1 mensaje

CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com> 28 de febrero de 2025, 17:03
Para: uniontemporalescolarlote1@gmail.com, Zulma Xilene Vargas Jimenez <zvargasj@meta.gov.co>, Lina Maria Melgarejo Garcia <lmelgarejog@meta.gov.co>, kvegaf@meta.gov.co

Buenas tardes.

Por medio de la presente me permito adjuntar Acta de Reunión con la Ut Escolar Meta Lote 1, y los Integrantes: Almaturs y Escoturs.

Atentamente,



JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
RL CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

ACTA UT LOTE 1 (1).pdf
1198K

ACTA DE REUNIÓN	
Citada por: Consorcio Interventoría 2023-2024	**Fecha: 28 de febrero 2025**
Número de Contrato:	2108 del 2024

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Cargo	Teléfono
1	Alejandra Ruiz Castro	Delegada Ut Integrante de la Ut Escolar Meta Lote 1	3504587549
2	Claudia Fernanda López Castaño	Representante Legal Grupo Empresarial Almaturs (Integrante de la Ut Escolar Meta Lote 1)	3202753136
3	Angie Paola Cubides Duarte	Coordinadora Operativa Escoturs (Integrante de la Ut Escolar Meta Lote 1)	3123642461
4	German Duran Ramos	Coordinadora Operativa Almaturs (Integrante de la Ut Escolar Meta Lote 1)	3164715592
5	José Gregorio Sánchez Mejía	Representante Legal Construir Soluciones CS SAS	3115893296
6	Didier Hernando Acosta Bernal	Interventoría de Transporte Escolar	3125538242
7	Yenny López Abaunza	Interventoría de Transporte Escolar	3124162373

PUNTOS DE DISCUSIÓN

1	Se recibe oficio de una madre de familia, con hijos beneficiarios del servicio de transporte escolar en la ruta 5 (Inspección de Palomas a I.E Simón Bolívar) del municipio de San Carlos de Guaroa, manifestando que en ocasiones la ruta (Desde la institución educativa hasta los respectivos paraderos) inicia sin haber terminado la jornada escolar, y por este motivo los niños no alcanzan a almorzar.
2	De acuerdo a la inconformidad de algunos Directivos docentes de las Instituciones Educativas del municipio de Granada, en la prestación del servicio del transporte escolar, la interventoría realiza revisiones puntuales al respecto encontrando indicios de debilidades en la prestación del servicio, lo cual es oportuno hacer los respectivos correctivos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Interventoría de Transporte Escolar indica que:

1.La logística del servicio de transporte escolar es propia de los contratistas, sin embargo, se debe dar cumplimiento a las obligaciones del contrato 2108 del 2024, entre estas las que se relacionan a continuación:

Obligación contractual 5. Iniciar el primer recorrido paradero (vereda) -colegio- paradero (vereda) en el sitio determinado por el establecimiento educativo en coordinación con el interventor, con el tiempo suficiente para garantizar que los alumnos lleguen antes del inicio de la jornada escolar al establecimiento educativo.

Obligación contractual 6. El ascenso de los alumnos en el sitio determinado por el plantel educativo en cada municipio con cinco minutos de anticipación a la hora de finalización de la jornada escolar con el fin de iniciar el segundo recorrido colegio – paradero hasta el paradero establecido.

2. Es procedente indicar que, aunque se reitera que la logística es propia del contratista, se debe dar cumplimiento a las obligaciones del contrato 2108 del 2024, por lo tanto, se informa que no es permitido realizar trasbordo de los estudiantes, solo en casos excepcionales con acta previa donde intervenga, Contratista, Interventoría, Rector y la comunidad, siempre mitigando riesgos en la prestación del servicio, de igual manera se debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

***Obligación contractual* 8**. Con el fin de garantizar la protección de los estudiantes durante todo el recorrido en la prestación del servicio de transporte, los vehículos dedicados a este servicio deberán llevar un adulto acompañante y/o monitora, quien deberá conocer el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo y de primeros auxilios.

Obligación contractual 30. El contratista debe garantizar que los acompañantes o monitoras, serán personas mayores de edad e idóneas para la realización del servicio y distintas al conductor y a los usuarios del servicio, y cumplirán los siguientes deberes:

- Vigilar y proteger a los estudiantes, a fin de garantizar que se tomen todas las medidas de seguridad requeridas en el transporte, cumpliendo con una labor de veeduría ante la entidad educativa en la ruta escolar.
- Estar atento y prevenir todo tipo de riesgo en el ascenso y descenso de los usuarios del servicio.
- Estar especialmente pendiente de los estudiantes más pequeños, situándolos en los puestos de los vehículos que ofrezcan menor riesgo en caso de una detención brusca o de un accidente y ayudándolos a subir y a bajar del bus, y sujetar el cinturón de seguridad de sus puestos. Al llegar al colegio, bajarse primero del bus para ayudar a los más pequeños y luego revisar que no queden en el bus pertenencias de los estudiantes.
- Hacer cumplir el horario para iniciar todos los recorridos diarios.

CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

Condición 9. Se debe tener claridad que el contrato de prestación de servicio escolar se pagará por niño transportado y en los días en que se preste el servicio, así mismo será requisito para pago no contar con sobrecupo, tener la documentación vigente y en regla del vehículo y el personal (conductor – monitora) estar afiliados al sistema de salud y seguridad social desde el inicio de labores. En el caso de incumplimiento se descontará los valores por cada concepto según

corresponda. Así mismo, se hace claridad que el valor unitario a cancelar por estudiante es a todo costo y será responsabilidad del oferente asumir la operación con base en el presupuesto elaborado por la entidad y a la presentación de su oferta económica en el marco del actual proceso contractual.

La empresa contratista indicó que:

1.Es procedente informar que se realizara la ruta con acompañamiento de la interventoría de transporte escolar, para verificar lo indicado por la madre de familia y se realiza la respectiva acta.

2. Se compromete a entregar un informe detallado lo antes posible, el cual se realizará en acompañamiento de la interventoría y con visto bueno de cada Rector de los diferentes Establecimientos Educativos, donde se presenta inconformidad.

No siendo otro el objeto de la presente Reunión citada por Interventoría, se elabora el acta la cual posteriormente es leída, entendida y aprobada y en constancia se firma.

NOMBRE: ALEJANDRA RUIZ CASTRO.

NOMBRE: Diabel Fernanda López C

NOMBRE: Carmen Duran R.

NOMBRE: Gregorio Sanchez

NOMBRE: Angie Paola Cobo

NOMBRE: Yenny López Abaunza

Nombre: Didier A Costa B.

CONSTRUIR SOLUCIONES CS

FORMATO No 5

ACTA REUNION CON FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El diligenciamiento de este formato se debe realizar durante cada una de las visitas del mes realizadas al establecimiento educativo

Fecha: 3-03-2025

Municipio: San Carlos de Guaroa	Establecimiento Educativo: IE Simón Bolivar
Contrato: 2109	Contratista: Excoturs

número de la(s) ruta(s) 4 y 5

TEMAS BASICO A VERIFICAR

CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio de ruta escolar se presta desde el inicio hasta su culminación con una monitora:

SI x NO

El personal de la empresa (conductor y monitora) cumple con:

Porta de manera habitual el uniforme SI x NO

Porta de manera habitual el carnet SI x NO

Trato cordial con estudiantes y padres de familia:

SI x NO

Presenta una adecuada presentación personal: SI x NO

La ruta escolar se desarrolla en toda su extensión y en los horarios establecidos por el establecimiento educativo:

SI x NO X Debido a que son dos rutas y la cubre un solo bus, los estudiantes deben madrugar y media en el bus se regrese hacer la otra ruta

El contratista transporta los estudiantes focalizados y reportados por el establecimiento educativo:

SI X NO

DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS

Documentos próximos a vencer: SOAT TECNOMECANICA POLIZA

Fecha de vencimiento:

Los vehículos asignados por el contratista :

Llevan estudiantes de pie o sobrecupo: SI NO x

Han presentado fallas mecánicas que impidan desarrollar la ruta escolar : SI NO x

Han presentado algún tipo de cambio que afecten la prestación del servicio : SI NO x

COMUNICACIÓN Y TRAMITE DE PQRS CON LA EMPRESA DE TRANSPORTE

La empresa de transporte ha reportado los números de contacto de la empresa así como el de conductores y monitoras:

SI x NO

Se reporta el cambio de personal (conductor – monitora) como de vehículos:

SI x NO

El contratista entrega los documentos como planillas semanales y diarias para la verificación de la prestación del servicio y su posterior certificación:

SI x NO

El contratista da respuesta oportuna a las inquietudes, quejas o novedades reportadas:

SI x NO

El contratista informa previamente cualquier novedad en la prestación del servicio:

SI X NO

¿DESCRIPCION DE LA NOVEDAD?

SOLUCIÓN:

DE LA INTERVENTORIA

La interventoría realiza visitas semanales:

SI NO

Existen canales de comunicación con la interventoría para reportar novedades, quejas o reclamos:

SI NO

La interventoría reporta e informar a establecimiento educativo el personal de campo (interventor) asignado sus funciones así como el objetivo y alcance de la interventoría al contrato de transporte escolar:

SI NO

El contratista publico el oficio de PQR en un lugar visible en el establecimiento educativo

SI NO

OTROS TEMAS A TRATAR:

En esta visita se hizo acompañamiento de la ruta 4 y 5, Se evidenció que las rutas estan cumpliendo con los horarios, Paraderos y destino aprobados Por la institución educativa.

En las rutas de la institución educativa no se evidencia transporte de Personas ajenas a la comunidad del Colegio

Los estudiantes estan acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio, diferente al conductor Para ejercer la función de adulto acompañante

FIRMA FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
NOMBRE: Judit M. Mendoza
CARGO: Rector

Daniel Guzman
FIRMA INTERVENTOR DE CAMPO
NOMBRE: Daniel Santiago Guzman L.
CARGO: Interventor

Gmail

CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>

REVISION E INSPECCION

Zulma Xilene Vargas Jimenez <zvargasj@meta.gov.co> 17 de febrero de 2025, 15:47
Para: CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>

Cordial saludo:

Para revisión y verificación en campo, y entrega de informe a la Secretaría de Educación del Meta.

Queja Mapiripan.pdf
450K

Mapiripan – Meta, 30 de enero de 2025

Doctora,
LUZ YADIRA RUBIO.
Secretaria de Educación del Meta
Villavicencio, Meta.

Asunto: Solicitud de asignación de un vehículo adicional para transporte estudiantil

Me dirijo a usted con el fin de solicitar la asignación de un vehículo adicional para el transporte de estudiantes de nuestra institución Educativa Jorge Eliecer Gaita, de Mapiripan, Meta. Esta solicitud se basa en la necesidad imperiosa de mejorar la seguridad y comodidad de nuestros estudiantes, quienes actualmente se ven afectados por la insuficiencia de vehículos para su transporte.

Como es de su conocimiento, durante la auditoría realizada en el año 2024, se expuso la necesidad de asignar un vehículo adicional para el transporte de estudiantes de la sede BAXUMEK. En el acta de verificación correspondiente, se destacó que se están transportando 75 estudiantes por un solo vehículo con capacidad para 28 estudiantes, lo que obliga a realizar tres viajes diarios.

Esta situación ha generado una serie de problemas para nuestros estudiantes, quienes deben levantarse con mucho tiempo de antelación para llegar a la institución en horario. Además, se dejan solos en el punto de ingreso durante periodos prolongados, lo que representa un riesgo para su seguridad. La misma situación se repite al final del día, cuando los estudiantes regresan a sus hogares.

A pesar de que esta novedad fue expuesta durante la auditoría del año 2024, hasta el momento no hemos recibido ninguna solución para abordar este problema. Por lo tanto, solicito respetuosamente se asigne un vehículo adicional que permita mejorar la seguridad y comodidad de nuestros estudiantes.

Agradezco su atención a este asunto y esperamos que se considere nuestra solicitud.

Atentamente,

VICTOR EDUARDO CRUZ GARAY
RECTOR
Vicruga80@hotmail.com

Gmail **CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com>**

REVISION E INSPECCION

CONSTRUIR SOLUCIONES CS <csconstruirsoluciones@gmail.com> 18 de febrero de 2025, 9:23
Para: Zulma Xilene Vargas Jimenez <zvargasj@meta.gov.co>, Lina Maria Melgarejo Garcia <lmelgarejog@meta.gov.co>
Cc: uniontemporalescolarlote1@gmail.com

Villavicencio, 18 de febrero de 2025

Doctora
JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación
Departamento del Meta

Cordial saludo

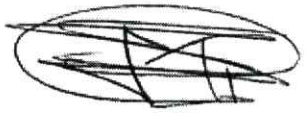
Asunto: Solicitud de asignación de un vehículo adicional para transporte estudiantil.

Por medio de la presente, esta interventoría técnica, administrativa, legal (jurídica) y financiera al contrato de transporte escolar 2108 del 2024, se permite informar que recibe correo electrónico por parte de la Gobernación del Meta, mediante el cual da a conocer el oficio del Rector de la institución educativa JORGE ELIECER GAITÁN, del Municipio de Mapiripan, quien solicita la asignación de un vehículo adicional, cómo apoyo a la RE2, (SECTOR ZARAGOSA RESGUARDO INDÍGENA BAXUMEK II A SEDE EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN), aduciendo que los estudiantes deben levantarse muy temprano para llegar a horas al Establecimiento Educativo, y que además se dejan solos en el punto de ingreso durante periodos prolongados, situación que se repite al finalizar el día, cuando los estudiantes regresan a los hogares, de igual manera indica que esta situación fue expuesta a la Secretaría de Educación durante auditoria en el año 2024 .

Nos permitimos informar que, según visitas realizadas por parte de la interventoría, se evidencia que la prestación del servicio de transporte escolar para la ruta en mención de la I.E JORGE ELIECER GAITAN, se realiza con un bus con capacidad de 28 pasajeros, se da inicio al primer viaje a las 5:25 am y hora de llegada 5:48, segundo viaje inicia 5:59 am hasta las 6:14 am y un tercer viaje que da inicio a las 6:27 am y termina 6:41 am, además se verificó que la acompañante de ruta Sara María Peña Hernández al dejar el primer viaje queda a cargo del cuidado de los estudiantes, y la monitora Yury Andrea Cuellar Beltrán, realiza el segundo y tercer viaje.

Es procedente informar que esta petición se traslada al contratista, para que revise la operación y de común acuerdo con el Rector de una pronta solución a dicha problemática.

Atentamente,



JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
RL CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS
Interventoría Transporte Escolar.

Copia: Unión Temporal Escolar Meta Lote 1

[El texto citado está oculto]

Respuesta a la Gobernación -Mapiripan.pdf
168K

Construir Soluciones

Villavicencio, 18 de febrero de 2025

Doctora
JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación
Departamento del Meta

Cordial saludo

Asunto: Solicitud de asignación de un vehículo adicional para transporte estudiantil.

Por medio de la presente, esta interventoría técnica, administrativa, legal (jurídica) y financiera al contrato de transporte escolar 2108 del 2024, se permite informar que recibe correo electrónico por parte de la Gobernación del Meta, mediante el cual da a conocer el oficio del Rector de la institución educativa JORGE ELIECER GAITÁN, del Municipio de Mapiripan, quien solicita la asignación de un vehículo adicional, cómo apoyo a la RE2, (SECTOR ZARAGOSA RESGUARDO INDÍGENA BAXUMEK II A SEDE EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN), aduciendo que los estudiantes deben levantarse muy temprano para llegar a horas al Establecimiento Educativo, y que además se dejan solos en el punto de ingreso durante periodos prolongados, situación que se repite al finalizar el día, cuando los estudiantes regresan a los hogares, de igual manera indica que esta situación fue expuesta a la Secretaría de Educación durante auditoria en el año 2024 .

Nos permitimos informar que, según visitas realizadas por parte de la interventoría, se evidencia que la prestación del servicio de transporte escolar para la ruta en mención de la I.E JORGE ELIECER GAITAN, se realiza con un bus con capacidad de 28 pasajeros, se da inicio al primer viaje a las 5:25 am y hora de llegada 5:48, segundo viaje inicia 5:59 am hasta las 6:14 am y un tercer viaje que da inicio a las 6:27 am y termina 6:41 am, además se verificó que la acompañante de ruta Sara María Peña Hernández al dejar el primer viaje queda a cargo del cuidado de los estudiantes, y la monitora Yury Andrea Cuellar Beltrán, realiza el segundo y tercer viaje.

Es procedente informar que esta petición se traslada al contratista, para que revise la operación y de común acuerdo con el Rector de una pronta solución a dicha problemática.

Atentamente,

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
RL CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS
Interventoría Transporte Escolar.

Copia: Unión Temporal Escolar Meta Lote 1

8-S.

Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos 12
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 2
Más

Etiquetas

Notes

28 de

queja ruta la cooperativa Vistahermosa

Recibidos ×

Zulma Xilene Vargas Jimenez
para mi

lun, 3 mar, 15:28 (hace 10 días

Cordial saludo:

Revisar y dar solución de forma inmediata. Entregar informe a la Secretaria de la solución en la prestación del servicio de transporte esc

ZULMA VARGAS JIMENEZ
Profesional Universitario

1 archivo adjunto · Analizado por Gmail



SOLICITUD 3 CA...

Para su información y fines pertinentes. | Buenos días. | Tener en cuenta.

Secretaria de Educación del Meta
Institución Educativa Gabriela Mistral
Centro Poblado Piñalito, Municipio Vista Hermosa, Meta
DANE 250711001235. NIT. 822006769-4
Resolución reconocimiento 4988 de 2017
Resolución titulación 4736 de 2018

Vista Hermosa, Meta. Febrero 21 de 2025.

Dra.
JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaría de Educación del Meta.

Cordial saludo.

Respetuosamente quiero solicitar su apoyo para que el operador de la estrategia de Transporte Escolar en la Institución Educativa Gabriela Mistral de Vista Hermosa, en la Ruta 26 y 27 del municipio de Vista Hermosa, disponga de 3 Vehículos camperos para atender dichos trayectos.

En el año 2024 se solicitaron al Operador los 3 vehículos camperos y efectivamente estos fueron asignados para atender estas dos rutas que relaciona el contrato 2108 DE 2024 - GCSJ-LP-008-2024. UNION TEMPORAL ESCOLAR META LOTE 1. Vista Hermosa. IE Gabriela Mistral.

RUTA	DESCRIPCION DE LA RUTA	No DE ESTUDIANTES	KM PROM	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES
RE26	CRUCE CACHICAMO A SEDE SIMON BOLIVAR ~~*(CENTRO POBLADO PIÑALITO)*~~. **VDA LA COOPERATIVA**	20	10	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
RE27	VEREDA LA CABAÑA A SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR ~~*(CENTRO POBLADO PIÑALITO)*~~. **VDA LA COOPERATIVA**	20	12	TERRESTRE	4. COLINADO	1. TROCHA

Con los representantes del Operador en el municipio se manifestó la necesidad de continuar con los tres (3) vehículos camperos para realizar estas dos (2) rutas por lo siguiente:

a. Las condiciones del terreno para transportar los cuarenta estudiantes (40) hasta la SEDE SIMÓN BOLÍVAR de la Vereda LA COOPERATIVA son agrestes, de distancias que para las condiciones y topografía del recorrido requiere necesariamente de los tres (3) vehículos camperos para realizar estas dos (2) rutas escolares.
b. Por la falta del tercer campero se está generando sobrecupo.
c. Por la falta del tercer campero se está generando afectación en los horarios de recogida y de llevada de los primeros estudiantes, unos tienen que madrugar demasiado y el regreso para los últimos con mayor tiempo de llegada a sus hogares.
d. Por la falta del tercer campero se está generando afectación de la jornada escolar para los estudiantes usuarios de la ruta escolar, y, se exponen los estudiantes al solo tener dos (2) vehículos camperos que tienen que realizar los trayectos para cuarenta (40) estudiantes y no los tres (3) que venían prestando el servicio de transporte escolar para la sede Simón Bolívar de la Vereda La Cooperativa. Exceso de velocidad para poder hacer los dobles turnos.
e. En año anterior se tenían los tres (3) vehículos camperos para realizar estas dos (2) rutas escolares, y este año fue quitado un (1) vehículo campero.
f. Los aspectos descritos han sido argumentados por algunos padres de familia, los docentes y la Supervisión de la Estrategia en territorio, y los he expuesto desde el año pasado e inicios del presente ante la coordinadora de campo, la representante del Operador(vía telefónica), el representante del Operador (personalmente), y ante la Supervisión Departamental (vía telefónica).

Agradeciendo de antemano presente petición de retornar el vehículo campero para la prestación del servicio de transporte escolar en estas dos rutas.

NESTOR JAVIER MARTÍNEZ GARZÓN
RECTOR IE GABRIELA MISTRAL

Piñalito Centro poblado. Vista Hermosa
Celular: 3115387366
iegabrielamistral.vistahermosa@gmail.com

ANEXO 26

ARL

CALLE 19 Nro 40-58 CAMOA
csconstruirsoluciones@gmail.com
Villavicencio – Meta

SEGUROS BOLÍVAR

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTUR** identificada con **NIT 822005127** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01** de **Marzo** de **2015**, de igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y de acuerdo a los Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por esta ARL el **20** de **Enero** de **2025**, se encuentra en un avance del **100%** valoración **Aceptable** de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo **2024**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **veintiocho (28)** días del mes de **Enero** de 2025.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: SBSNDP-5940-00000002

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fecha de Generación del documento: 07 de abril de 2025

Empresa: ESCOTRANSTOURS S.A.S	**Identificación de la empresa:** 900528482
Contrato ARL: 094267967	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: PRINCIPAL META	**Fecha de Elaboración:** 17/10/2022
Fecha de prestación del servicio: 17/10/2022	**Persona que modificó:** MAYERLI VALENCIA ARAGON
Fecha de última modificación: 17/10/2022	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificacion	Nombre	Prestador
	null	MAYERLI VALENCIA ARAGON	

Introducción

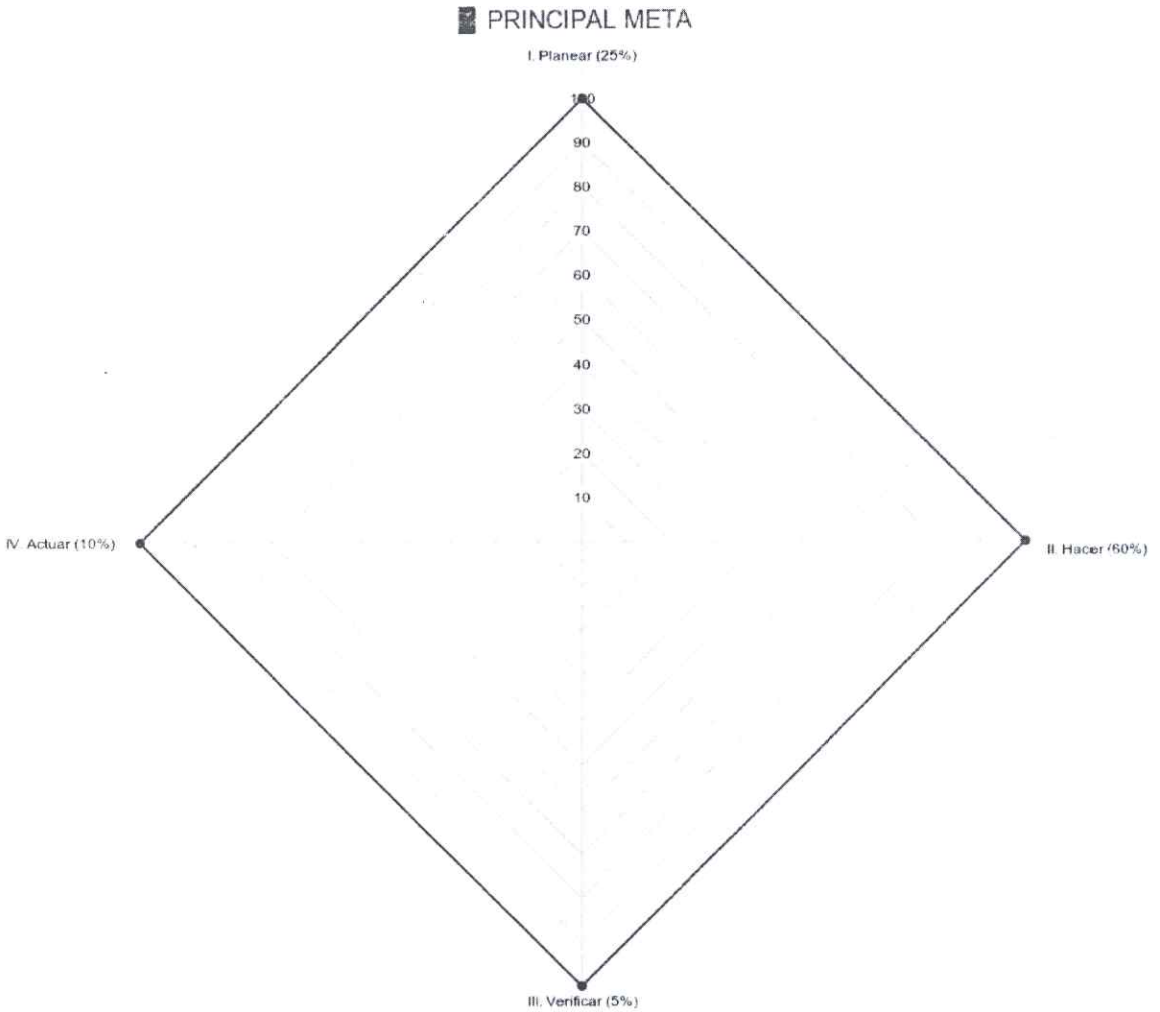
La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Resumen de Resultados



17/10/2022 PRINCIPAL META

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

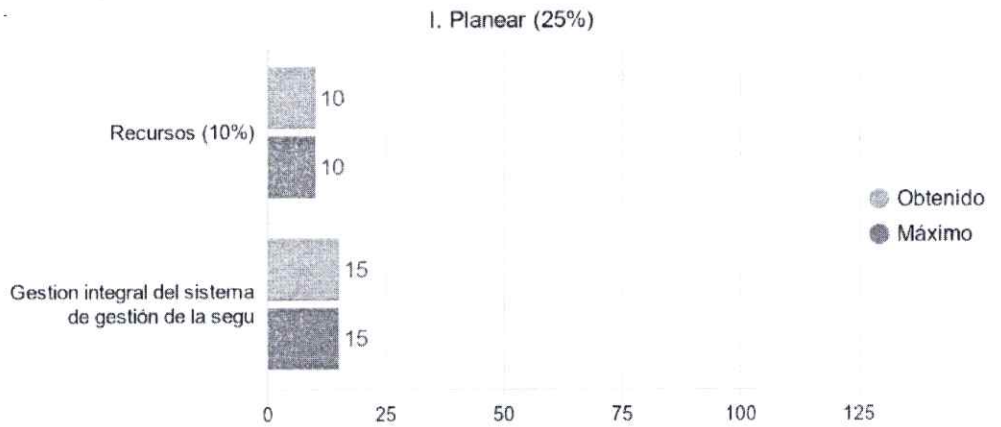
© 2025. SURA. Todos los derechos

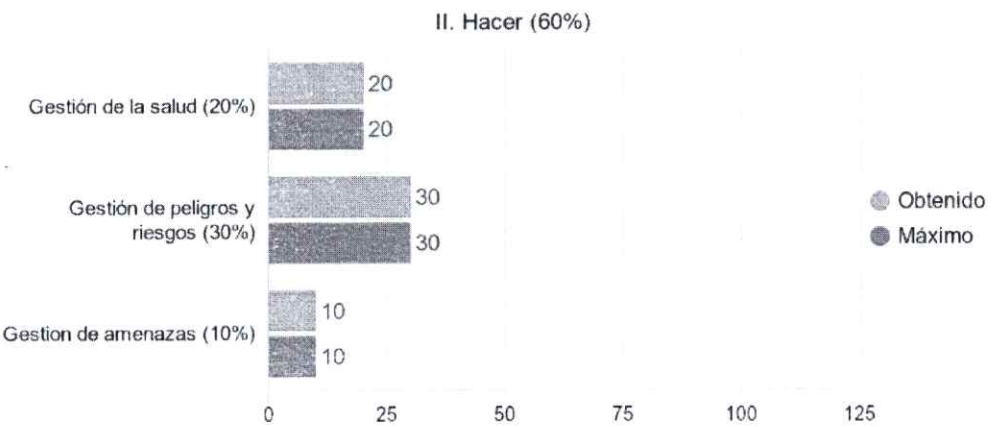
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido por aspecto al referente máximo a obtener

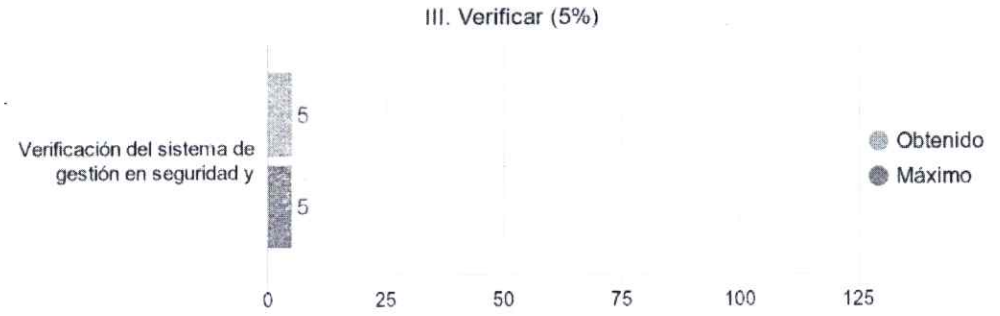
PRINCIPAL META

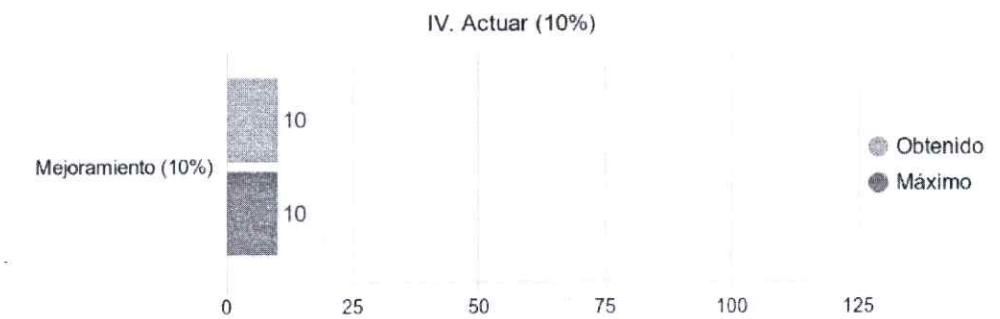




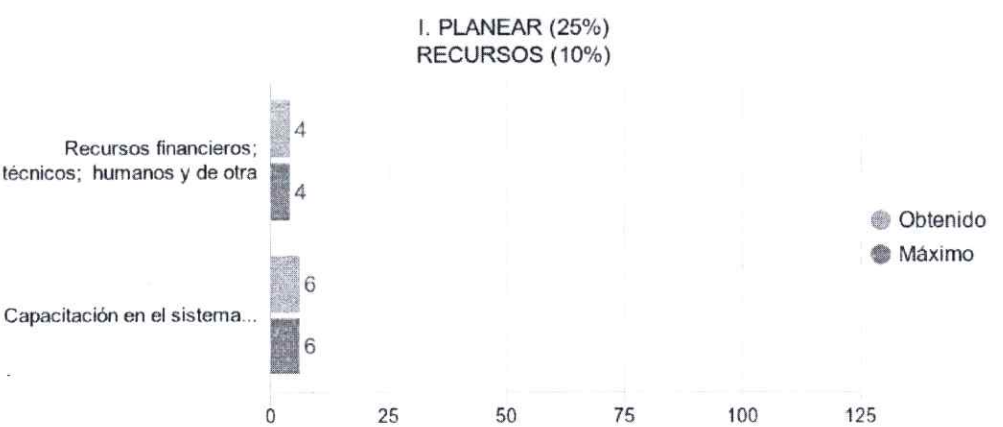
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





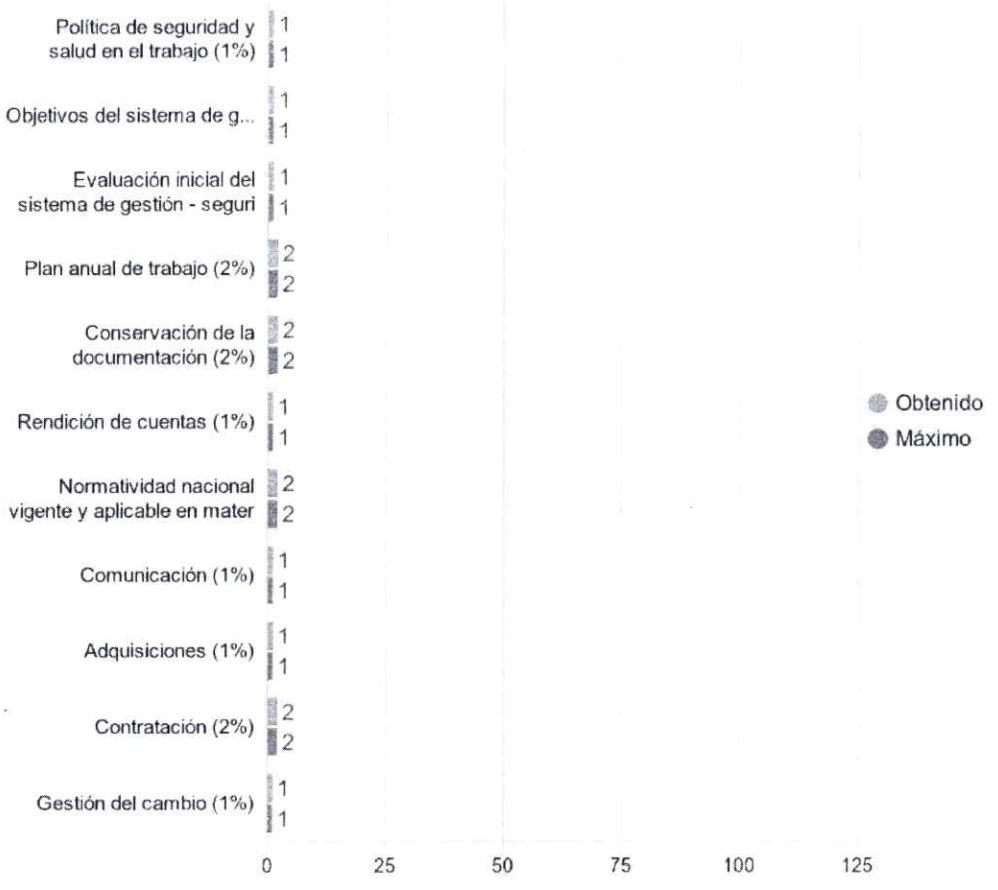
PRINCIPAL META



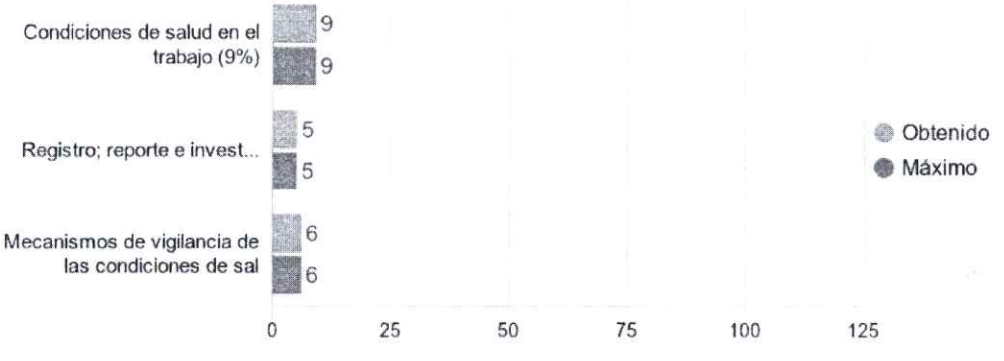
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



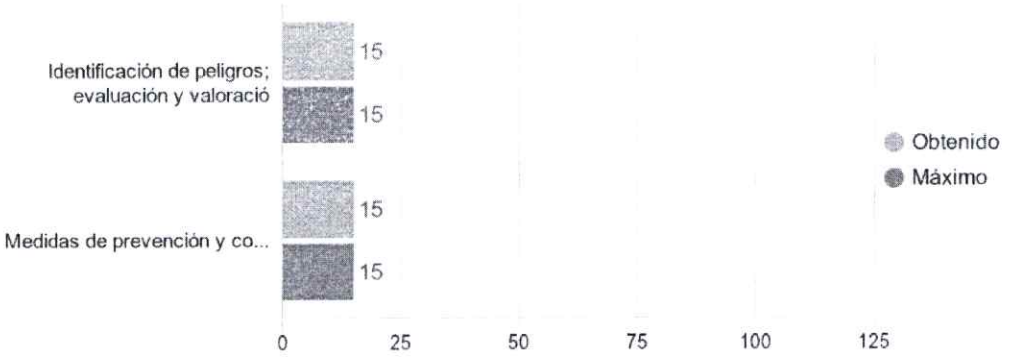
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)



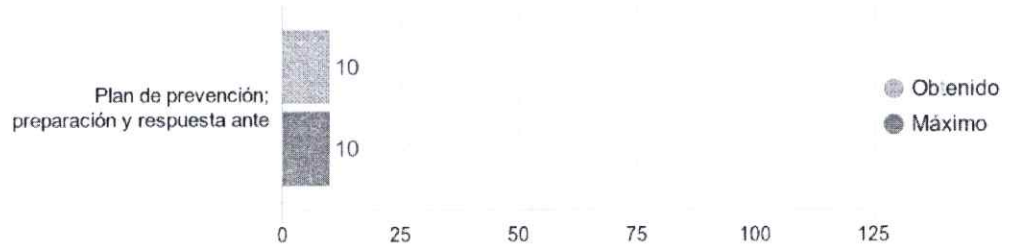
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

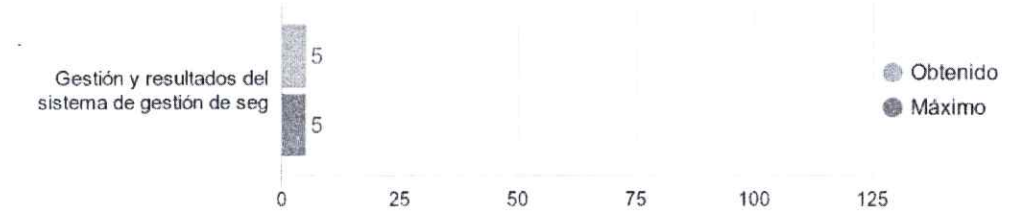
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)



II. HACER (60%)
GESTION DE AMENAZAS (10%)

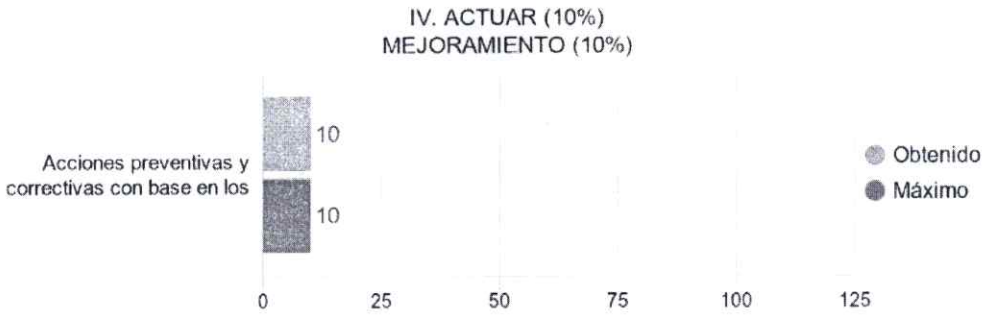


III. VERIFICAR (5%)
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 07 de abril de 2025

Recomendaciones / Observaciones PRINCIPAL META

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
			Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
			Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad		

© 2025, SURA. Todos los derechos

			social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST		
			Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros		

© 2025. SURA. Todos los derechos

			Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST		
			Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST		
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
			Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe es propiedad de Sociedad de Activos Especiales S.A.S. Las opiniones, juicios, recomendaciones, el contenido se emiten en virtud de la información suministrada por los colaboradores que intervinieron en su realización y no hacen parte del concepto médico ocupacional.

	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
			Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
			Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
			Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe es propiedad de su titular de información y/o cliente. Esta información es confidencial y está en el conocimiento exclusivo de las personas autorizadas en su destinatario y prohibida cualquier uso diferente al autorizado.

	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinogenas o de toxicidad aguda.		
			Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
			Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal		
			Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
			Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la		

© 2025. SURA. Todos los derechos

			implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2025. SURA. Todos los derechos

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante u obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa ESCOTRANSTOURS S.A.S con Nit 900528482 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ESCOTRANSTOURS S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 17/10/2022 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 07/04/2025

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 2434866

VIGILADO

Colmena Seguros

CER-160.557

Certifica que la empresa 5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S. identificada con NIT 892100110 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 03/12/2024 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		**100 %**

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 03/12/2024

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que la empresa TRANSMARCAS S A S identificada con documento NIT número 901,225,029 y número de afiliación 9021272, tiene cobertura desde 01 de febrero de 2024 con la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral.

Con la siguiente información:

Tasas de Riesgo:

CLASE DE RIESGO	COTIZACION
RIESGO I	0.522 %
RIESGO II	1.044 %
RIESGO IV	4.350 %

Aportes Realizados:

PERIODO	VALOR APORTE
202501	$ 541,600
202502	$ 2,811,500

La presente certificación se expide con destino a Sgitransmarks@Gmail.Com

Certifica

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
GRUPO EMPRESARIAL ALMATOURS SAS
Identificada con NT No. 901297365

Se encuentra vinculada al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato número 2070783128701, a partir del 01 de Agosto del año 2024, con cobertura en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral, clasificada de la siguiente manera:

RIESGO PRINCIPAL	TASA	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (De acuerdo con el decreto 768)
4	4.35%	4492101	Transporte de pasajeros, incluye el transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbano y suburbano, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas) y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (a

Se expide a solicitud del interesado el 27 de Marzo del año 2025.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
UNION TEMPORRAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2
Identificada con NIT No. 901873659

Durante el período comprendido entre el 1 de Enero de 2020 y el 20 de Marzo de 2025 presentó la siguiente siniestralidad. Certificación generada por fecha de siniestro.

TODOS DETALLE DEL EVENTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Numero de Accidentes Calificados de Origen Laboral	0	0	0	0	0	0
Numero de Accidentes que Generaron Incapacidad de Origen Laboral	0	0	0	0	0	0
Numero de Accidentes Pendientes por Definir el Origen	0	0	0	0	0	0
Numero de Accidentes Graves de Acuerdo a Resolucion 1401 de 2007	0	0	0	0	0	0
Total Dias de Incapacidad Generados por Accidentes de Trabajo	0	0	0	0	0	0
Numero de Accidentes Laborales con IPP	0	0	0	0	0	0
Numero de Accidentes Laborales Fatales	0	0	0	0	0	0
Numero de Accidentes Laborales con Invalidez	0	0	0	0	0	0
Numero de Accidentes que NO Generaron Incapacidad de Origen Laboral	0	0	0	0	0	0
Numero de Enfermedades Calificadas de Origen Laboral	0	0	0	0	0	0
Numero de Enfermedades que Generaron Incapacidad de Origen Laboral	0	0	0	0	0	0
Total Dias de Incapacidad Generados por Enfermedades Laborales	0	0	0	0	0	0
Numero de Enfermedades Laborales con IPP	0	0	0	0	0	0
Numero de Enfermedades Laborales Fatales	0	0	0	0	0	0
Numero de Enfermedades Laborales con Invalidez	0	0	0	0	0	0
Numero de Enfermedades que NO Generaron Incapacidad de Origen Laboral	0	0	0	0	0	0

Se expide a solicitud del interesado el 30 de Abril del año 2025.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO

ARL | sura

Medellin, 30 de abril de 2025

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa ESCOTRANSTOURS SAS, NIT N900528482, no presenta accidentes de trabajo desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 20 de marzo de 2025.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente

Dirección IP: 186.119.211.223, 192.230.104.12, 172.16.42.57.

VIGILADO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.
NIT 830008686

CERTIFICA

La empresa SERVICIOS HYG identificada con número de NIT 900625540 se encuentra afiliada a LA EQUIDAD SEGUROS O.C. Riesgos Laborales desde el 01 de julio de 2023, con formulario de afiliación A2213795, registrando la siguiente siniestralidad.

ITEM	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
N° de accidentes de trabajo totales	0	0	0
N° de accidentes de trabajo que generaron incapacidad	0	0	0
N° de días de incapacidad generados	0	0	0
N° de incapacidades permanentes parciales (IPP)	0	0	0
N° de invalidez	0	0	0
N° de accidentes fatales	0	0	0
N° de Enfermedades Laborales Calificadas	0	0	0

*Incapacidades registradas ante la ARL a la fecha de la generación del certificado

Se expide a solicitud de la empresa interesada, a los veinte (20) días del mes de febrero del 2025 en la ciudad de Villavicencio.

Cordialmente,

EDWIN PUERTA FERNÁNDEZ.
Coordinador de Riesgos Laborales Distrito 2
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.
Profesional de apoyo: Jennifer Benavides.

VIGILADO

SEGUROS
BOLÍVAR

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

CERTIFICADO AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S** identificada con **NIT 901251010** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01** de **Julio** de **2024** y ha realizado la autoevaluación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo **2025**, acorde a los Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312/2019, obteniendo un nivel de avance del **99.5%** valoración **Aceptable**. Fecha última actualización **(21/02/2025)**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **quince (15)** días del mes de **Abril** de **2025**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: 55276-00000001

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

META

UT TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2

Villavicencio-Meta, 18 de febrero de 2025.

RDO= 18-02-2025.
Yenny J.

Señor.
ing. JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA.
Representante legal.
Construir Soluciones CS SAS (Interventoría)
E-mail: csconstruirsoluciones@gmail.com
Calle 19 Nro 40 58 Barrio Camoa

REF: ENTREGA DE CERTIFICADO DE HABILITACION Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA.

Cordial saludo.

En atención a la documentación pertinente del contrato 2109-2024. Adjunto a la presente se remiten copia de la certificación del radicado correspondiente a la empresa **TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S.**

Cordialmente.

EVER OSWALDO VELA ORJUELA.
R/L UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2.

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20255500173741
18-02-2025

Villavicencio

Señor
JOHN JAVIER RAMIREZ MARTINEZ
Representante Legal
TRASPORTES INTEGRALES SJ S.A.S.
admtransintegralessjsas@gmail.com
Villavicencio – Meta

Asunto: Certificación de habilitación y capacidad transportadora
Radicados 20253030210672 y 20253030210682 del 08/02/2025.

En atención a la solicitud hecha mediante radicado relacionado en el asunto, se certifica:

Que la Dirección Territorial del Meta profirió la Resolución 034 del 27/02/2019, Por la cual se habilito a la empresa de transporte terrestre automotor especial denominada TRANSPORTES INTEGRALES SJ SAS, NIT 901251010-9. La cual se encuentra vigente a la fecha.

Que mediante Resolución 20245500017115 del 23/04/2024, la Direccion Territorial Meta le fijo la capacidad transportadora por incremento y que revisado el aplicativo RUNT, actualmente refleja la siguiente capacidad transportadora:

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MAXIMA	VEHICULOS VINCULADOS
BUSETA	**12**	**8**
MICROBUS	**7**	**5**
BUS	**32**	**15**
CAMIONETA D/C	**5**	**2**
CAMPERO	**2**	**1**

Cordialmente,

YEISON TORRES CASTRO
Director Territorial Meta
Ministerio de Transporte

Elaboró: Maria Rene Palacios Palacios
Reviso: Yeison Torres Castro

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-02-18
www.mintransporte.gov.co

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

META

UT TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2

Villavicencio -Meta- 21 de abril del 2025.

DDO= 21-04-2025.
Yenny L.

Señor:
ing. JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante legal
Construir Soluciones CS SAS (Interventoría)
E-mail: csconstruirsoluciones@gmail.com
Calle 19 Nro 40 58 Barrio Camoa
Villavicencio - Meta

REF: ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME DEL CONTRATO 2109-2024,

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en mi calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2024-2**, identificada con **NIT 901.873.659-7,** hago entrega del Informe Técnico y Operativo N.º 2 correspondiente al contrato 2109-2024, con el fin de que se lleve a cabo el debido proceso de verificación y, posteriormente, su respectiva autorización por parte de ustedes.

Cabe aclarar que, en caso de surgir alguna novedad durante este proceso, estaremos atentos para brindar las aclaraciones necesarias

Cordialmente,

EVER OSWALDO VELA ORJUELA
Representante Legal
UNION TEMPORAL TRNASPORTE ESCOLAR META 2024-2

ANEXO 27

SEGURIDAD VIAL

CALLE 19 Nro 40-58 CAMOA
csconstruirsoluciones@gmail.com
Villavicencio – Meta

EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR
ESCOTURS SAS

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Fecha de Actualización:
Julio 2023

2023-2025

TABLA DE CONTENIDO

MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO 3
FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV 4
PASO 1. LÍDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV. 4
PASO 2 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL (CSV) 4
PASO 3 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL 6
PASO 4 LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO 6
PASO 5 DIAGNOSTICO 7
PASO 6 CARACTERIZACION, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS 18
PASO 7 OBJETIVOS Y METAS DEL PESV 19
PASO 8 PROGRAMAS DE RIESGO CRITICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO 19
FASE 2 IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PESV 19
PASO 9 PLAN ANUAL DE TRABAJO PESV 19
PASO 10 COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACION 20
PASO 11 RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO SEGURO 20
PASO 12 PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES 21
PASO 13 INVESTIGACION INTERNA DE SINIESTROS VIALES 21
PASO 14 VIAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN 21
PASO 15 PLANIFICACION DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES 21
PASO 16 INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS 22
PASO 17 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS SEGUROS Y EQUIPOS 22
PASO 18 GESTION DEL CAMBIO Y GESTION DE CONTRATISTAS 22
PASO 19 ARCHIVO Y RETENCION DOCUMENTAL 23
FASE 3 SEGUIMIENTO DEL PESV 23
PASO 20 INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTION PESV 23
PASO 21 REGISTRO Y ANALISIS ESTADISTICO DE SINIESTROS VIALES 23
PASO 22 AUDITORIA ANUAL 24
FASE 4 MEJORA CONTINUA DEL PESV 24
PASO 23 MEJORA CONTINUA, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS 24
PASO 24 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION 25
ANEXOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS 25
CONTROL DE CAMBIOS 26

MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

En el diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, son relevantes las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley 1503 de 2011 Artículo 1 y 12, Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública"

- Ley 1702 de 2013, Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones"

- Ley 2050 de 2020, "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito"

- Decreto 1072 de 2015 Articulo 2.2.4.6.4 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"

- Decreto 1079 de 2015 Literal a) del artículo 2.3.2.1 y artículo 2.3.2.3.2. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentarlo del Sector Transporte", modificado por el artículo 1 del Decreto 1252 de 2021"

- Resolución 40595 de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de Los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones"

FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV

Con el fin de iniciar la planificación del PESV la empresa **ESCOTURS S.A.S,** articuló dicho requerimiento en su Sistema de gestión integral, por lo tanto, un gran número de sus requisitos se complementan para mejorar la seguridad vial.

Una vez realizada la identificación de la misionalidad, el tamaño de la empresa ESCOTURS S.A.S y basados en lo establecido en la resolución 40595 de 2022, se ubica la organización en el nivel avanzado con 24 pasos de diseño e implementación del PESV. Sujeto a la actividad económica de la empresa ***(Anexo 1. Cámara y comercio)***

La elaboración del PESV se realizó teniendo en cuenta la metodología planteada en la resolución 40595 de 2022 y se tuvieron en cuenta los pasos que, en principio, permitieron una preparación, incluyendo la asignación de responsabilidad, autoridad y recursos necesarios para su diseño e implementación.

Luego de realizar la preparación para la elaboración del PESV, se ejecutaron los siguientes pasos de planificación.

PASO 1. LÍDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV.

La empresa designa como líder para el diseño e implementación del PESV al coordinador QHSE con poder de decisión, quien tiene la competencia y la formación mínima de acuerdo a los riesgos de seguridad vial y plan de formación de la empresa.
Ver: ***Anexo 2*** Acta de designación del líder PESV, **Anexo 3.** Perfil del cargo Líder PESV y ***Anexo 4.*** Hoja de Vida Líder PESV

El líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de velar por que se cumplan las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, también de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial

PASO 2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL (CSV)

La Gerencia designa los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV) el cual está conformado por quienes tienen la competencia y formación mínima definida por la empresa.
Ver **Anexo 5.** Acta de designación de Comité Seguridad Vial y **Anexo 6.** Perfil Integrantes Comité Seguridad Vial

El Comité de Seguridad Vial (CSV) es el conjunto de personas que apoyan el diseño, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial, influenciando y promoviendo en la comunidad de la empresa la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y en consecuencia, la formación de

criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial.

Los integrantes del Comité de Seguridad vial aparecen en la tabla 1:

Última actualización **Julio 2023**.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mauro Andrés Ruiz Castro	Gerente
Alisson Dayana Correa	Asistente Gestión Humana
Ana María López Flórez	Coordinadora QHSE Líder PESV
Lina Margarita Lozano	Coord. Operativa
Anyi Yulieth Velásquez Monroy	Coord. Operativa
Alejandro Ríos Leyton	Auxiliar de Mantenimiento
Yesnei Eliana Paz Barrera	Auxiliar QHSE
Elkin Ramírez	Conductor

Tabla 1. Integrantes del comité de seguridad vial. fecha última actualización julio 2023

Las responsabilidades y funciones del Comité de Seguridad Víal son:

a) Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el Con el Sistema de gestión Integral.
b) Realizar las acciones a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores cuales de la empresa (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros)
c) Promover la participación de la comunidad de la empresa en las acciones de seguridad Vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV
d) Definir los procesos y/o áreas que acompañara cada miembro del Comité de Seguridad Vial para influenciar la mejora en términos de Seguridad Vial
e) Analizar los indicadores de siniestralidad Vial, las investigaciones internas de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se ven involucrados colaboradores de la organización que

realizan desplazamientos laborales, donde se presenten muertos, lesionados o daños de la empresa o de terceros.

f) Revisar el PESV y documentar el seguimiento análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorias y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad Vial

El Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial se reunirá de forma trimestral por decisión de la Gerencia o de manera extraordinaria cuando así se requiera, llevando a cabo siempre un acta como constancia de dicha reunión, donde se realizará el respectivo seguimiento y control del presente Plan Estratégico de Seguridad vial mediante evaluación de indicadores de gestión y de resultados obtenidos.

Se convoca a los integrantes del comité mediante correo electrónico, vía WhatsApp, u otros medios destinados a la comunicación, para que se programen y dispongan del tiempo necesario para efectuar la reunión.

PASO 3 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

La empresa ha diseñado una Política de Seguridad Vial, donde se compromete a suministrar y garantizar los recursos para el diseño e implementación, seguimiento y mejora del PESV. Se encuentra firmada por el representante legal y es revisada como mínimo cada año y socializada a todos los niveles de la organización. Ver **Anexo 7.** *Política Seguridad Vial 2023.*

ESCOTURS S.A.S Divulga y promueve en las diferentes canales de comunicación interna (carteleras de la empresa, correos internos, folletos de inducción, entre otros).

En la actividad de Inducción del personal se socializa la política de Seguridad Vial y se asegura el compromiso del trabajador F-GH-04 "Programa Específico de Inducción".

PASO 4 LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO

ESCOTURS S.A.S., cuenta con una Política y objetivos de seguridad vial armonizados con el sistema de gestión integral, principios de seguridad como empresa que se dedica, a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y escolar, en lo cual está inmerso el concepto de la seguridad vial, es revisada periódicamente por la alta dirección y divulgada a los trabajadores mediante diversos medios de información de la organización.

El Gerente de la empresa de transporte especial y escolar ESCOTURS SAS en aras de garantizar las buenas prácticas dentro de la organización y con el fin de permitir el

cumplimiento, implementación, desarrollo y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, se compromete con los siguientes aspectos:

- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entiende, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial, promoviendo la participación eficaz de los trabajadores.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.
- La alta dirección se encuentra comprometida con el buen desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

PASO 5 DIAGNOSTICO

La empresa realiza el diagnóstico y evaluación inicial del PESV mediante el conocimiento del punto de partida por medio de la definición de la línea base o primera medición del estado actual de la seguridad vial el cual es documentado y actualizado al menos una vez al año. A continuación, se cita información de la línea base incluido en el Diagnostico **Anexo 8 .** así:

a) Cantidad de sedes y servicios que presta la empresa

La empresa de transporte de servicio especial y escolar ESCOTURS SAS cuenta con una única sede ubicada en la ciudad de Villavicencio en la calle 32 # 26 – 58. Barrio Porvenir.

b) Lista de contratistas

Flotas ocasionales y/o vehículos subarrendados

Flotas ocasionales y/o vehículos subarrendados	
CAMPEROS	03
BUS	10
MICROBUSES	04
BUSETA	04
TOTAL	21

c) Lista de colaboradores

TIPO	CARGO	N° DE CARGOS	ROL DENTRO DE LA VIA		
			Conductor	*Peatón*	*Pasajero*
EMPLEADOS DIRECTOS	ADMINISTRATIVOS	18	9	17	17
	OPERATIVOS	148	92	136	136

d) Lista de vehículos automotores y no automotores

TIPO DE VEHICULO AUTOMOTORES	
BUS	29
BUSETA	13
MICROBUSES	22
CAMIONETAS	9
CAMPERO	8
TOTAL	81

e) Lista de rutas frecuentes

BARRIOS DE VILLAVICENCIO
Parcelas del progreso, portales del llano nueva Colombia 1 y 2, vencedores, manantial, topacio
San Luis de Ocoa, La Nohora.
Vía antigua Acacias
Cairo Medio – Cairo bajo - Aeropuerto
Bajo Pompeya- Vereda Peralonso - Vereda Quenane, Reforma, Bella Suiza
Reforma, Barcelona, Suria – Cocuy, Vereda Mi Llanito
Vía acacias - La Nohora
Porfia - La Madrid, Villa Hermosa, Primero De Mayo, Puente Caído, Multifamiliares Centauros, anillo vial,
Vía Puerto López
Cambulos - Villa juliana - Villa del rio y Villa del Carmen
Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio
Villavicencio – Apiay- castilla

f) Numero de colaboradores capacitados en el Plan de emergencias Viales: 166

g) Recursos para la atención siniestros viales

Botiquines, extintores

Además, se aplica la encuesta de patrones de movilidad y se definen los siguientes resultados:

Encuesta/Instrumento para determinar el riesgo vial

Se inicia la implementación del instrumento de Diagnóstico de la situación vial actual en **ESCOTURS S.A.S**, y se recopila la información con el diligenciamiento del Cuestionario para Diagnóstico de Situación Vial en la Empresa ***(Ver Anexo 9)*** que permite reconocer los datos más relevantes que se presentan en la movilización y/o prestación del servicio; tanto en el ámbito laboral como de la vida diaria de las partes involucradas en los diferentes procesos y que afectan directa e indirectamente su integridad. Este mecanismo se usa para llevar a cabo el reconocimiento de los riesgos existentes en las rutas establecidas que intervienen en los contratos y servicios que se prestan.

lustración 1: Evidencia instrumento encuesta

Aplicación de la Encuesta

La identificación de los hábitos, comportamientos y conductas inseguras, se realiza con el fin de poner en consideración las acciones que involucran un alto riesgo en la vía a nivel personal y general. Para la identificación de varias de las características para abordar estas causas, depende de la encuesta diagnóstico de seguridad vial, la cual fue aplicada por medio de formulario de google al personal administrativo y operativo de la empresa, dado que es el mejor medio para obtener la información por parte de todos quienes conforman el equipo de trabajo de la empresa.


PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ESCOTURS SAS - NIT 8220051271 - 1

ENCUESTA PATRONES DE MOVILIDAD

Correo *

CIUDAD *

Bogotá

FECHA *

NOMBRE Y APELLIDOS *

NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION *

SEXO

EDAD - AÑOS *

CARGO QUE TIENE EN LA EMPRESA *

Conductor

ÁREA DE LA EMPRESA A LA CUAL PERTENECE *

JORNADA LABORAL *

Ficha Técnica para la Aplicación de la Encuesta

FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA	
REALIZADA POR	ESCOTURS SAS
FECHA DE APLICACIÓN	OCTUBRE 2022
UNIVERSO	153 PERSONAS
TAMAÑO DE LA MUESTRA	105 ENCUESTADOS
MARGEN DE ERROR	5%
NIVEL DE CONFIANZA	95%

Tabla 1: Ficha Técnica Aplicación de la Encuesta

Cálculo de la Muestra

El cálculo de la muestra determina la credibilidad que se concederá a los resultados obtenidos. La fórmula que se empleará sobre el cálculo de la muestra es la siguiente:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{\left(e^2 * (N-1)\right) + k^2 * p * q}$$

Donde:

N: es el tamaño de la población o universo (número total de posibles encuestados).

k: es una constante que depende del nivel de confianza que asignemos.

Los valores k más utilizados y sus niveles de confianza son:

La extensión del uso de Internet y la comodidad que proporciona, tanto para el encuestador como para el encuestado, hacen que este método sea muy atractivo.

K	1,15	1,28	1,44	1,65	1,96	2	2,58
Nivel de confianza	75%	80%	85%	90%	95%	95,5%	99%

Tabla 2: niveles de confianza

e: es el error muestral deseado.

p: es la proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio. Este dato es generalmente desconocido y se suele suponer que p=q=0.5 que es la opción más segura.

q: es la proporción de individuos que no poseen esa característica, es decir, es 1-p.

n: es el tamaño de la muestra (número de encuestas que vamos a hacer).

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{\left(e^2 * (N-1)\right) + k^2 * p * q}$$

Ilustración 2: Cálculo de la muestra

Con un 95% de confianza y un 5% de error, para el cálculo de la muestra se obtuvo el siguiente cálculo:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 180}{\left(5^2 * (156-1)\right) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 105$$

EVIDENCIA DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

La encuesta fue aplicada a la población obtenida por la muestra, esto mediante el uso de uno de los formularios de google con el objetivo de obtener información en tiempo real y con menor probabilidad de perdida de la información, como evidencia de la misma se observa la tabulación de la información en una hoja de cálculo de Excel, donde se encuentran consignadas las respuestas del personal operativo y administrativo.

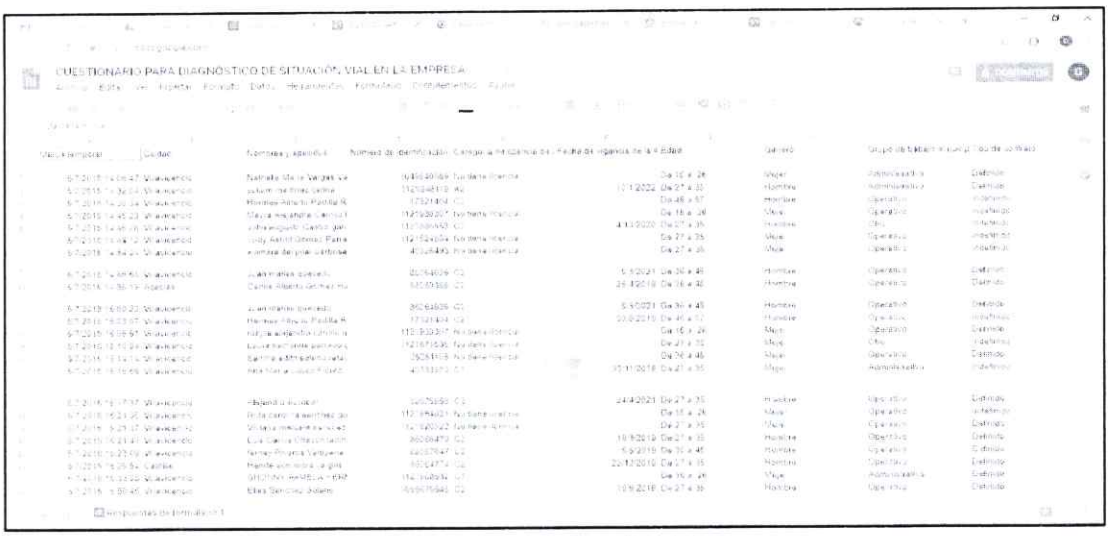


Ilustración 3: Evidencia aplicación de la encuesta

Evidencia Considerando los riesgos in itinere en misión de la aplicación de la encuesta.

Se evidencia en las respuestas que en efecto fueron considerados los riesgos in itinere y en misión, generando porcentajes sobre el total del personal encuestado.

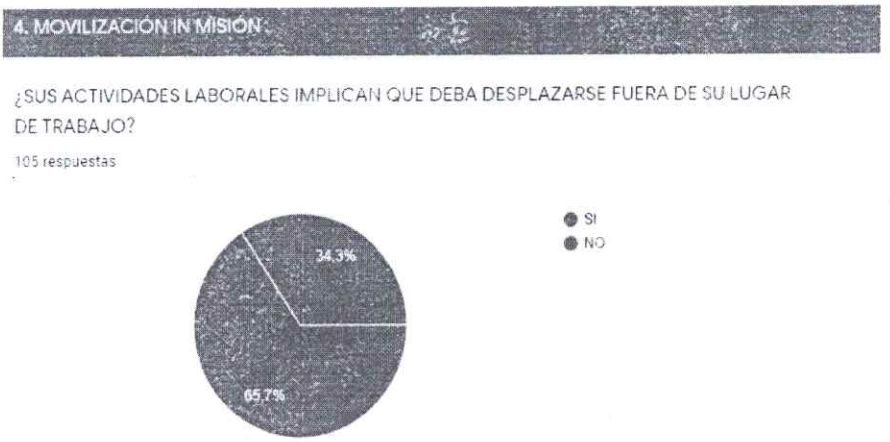


Ilustración 4: Evidencia riesgos In-itinere y en Misión

Consolidado y análisis de la información
DATOS GENERALES

GÉNERO	
Hombre	72
Mujer	33
Total	105

Tabla 3: Género

EDAD	
De 18 a 26	6
De 27 a 35	37
De 36 a 45	37
De 46 a 57	22
Mayores de 58	3
Total	105

Tabla 4: Edad

TIPO DE CONTRATO	
Contratista	0
Definido	57
Indefinido	29
Otro	19
Total	105

Tabla 5: Tipo de Contrato

ADMINISTRATIVO	
Administrativo	17
Operativo	136
Otro	0
Total general	153

Tabla 6: Grupo de Trabajo

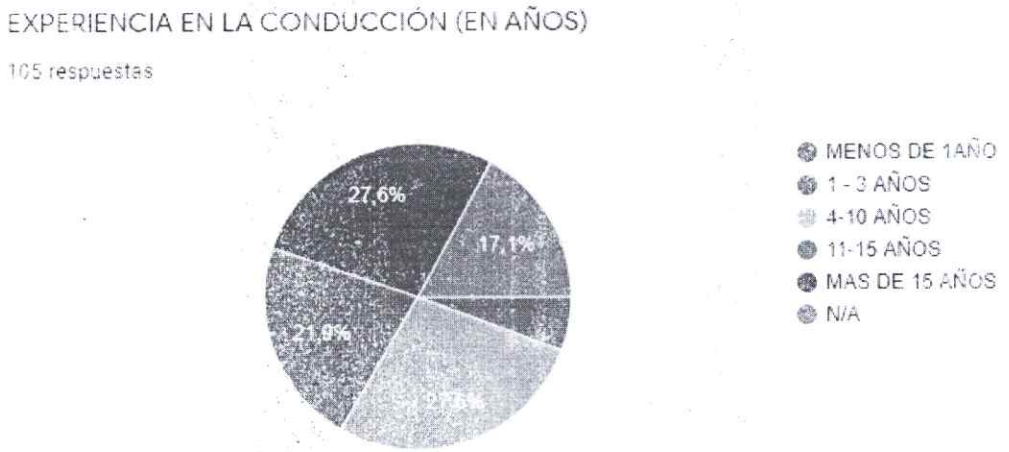
II. Experiencia en la Conducción

CATEGORÍAS DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN	
A1	10
A2	1
B1	6
B2	7
C1	10

C2	62
C3	7
No tiene licencia	22
Total	**125**

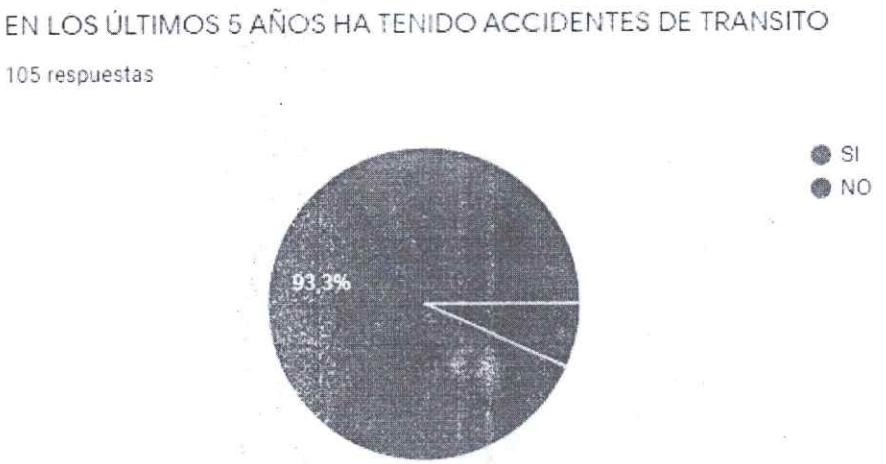
Tabla 7: Licencia de conducción y Categoría.

En cuanto a la experiencia del personal en conducción, se tiene la siguiente distribución, el 17.1% del personal no cuenta con experiencia en la conducción, porcentaje que concuerda con el hecho de no poseer licencia de conducción. El 27.6% cuenta con más de 15 años de experiencia, el 21.9% cuenta con 11 a 15 años de experiencia en conducción, el 27.6% cuenta entre los 4 a 10 años de experiencia de y de 1 a 3 años el 5.7%



Gráfica 1. Experiencia en la Conducción

Se encuestó al personal sobre la accidentalidad que se haya tenido en los últimos 5 años, a lo que se encontró, que el 93.3% no presentó ningún tipo de accidente de tránsito mientras que el 6.7% restante presentó algún tipo de accidente.

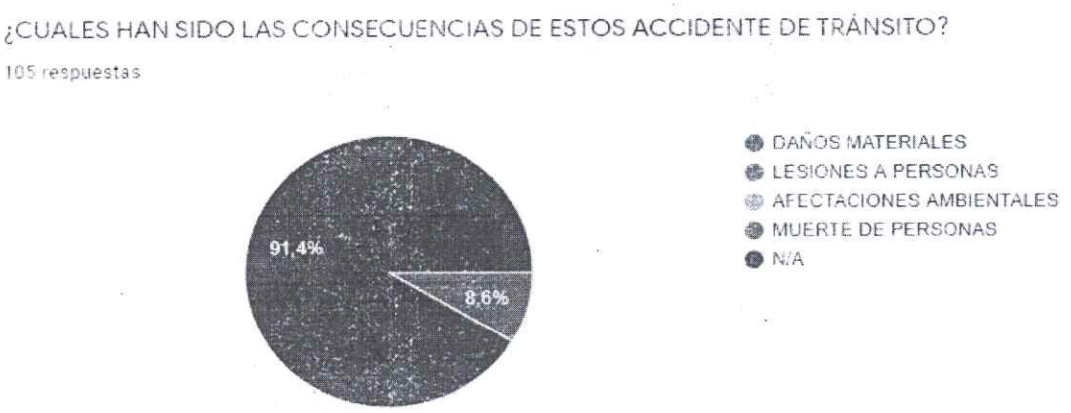


Gráfica 2: Accidentes de Tránsito en los últimos 5 años.

En cuanto a las circunstancias de los accidentes que reportan se encuentran los siguientes:

1. . El vehículo que iba adelantando no calculó bien y se cerró ocasionando daño en la parte delantera de mi vehículo, pero daños menores se arregló de forma amablemente bien
2. Caída en una moto como pasajero.

En cuanto a los incidentes de tránsito producidos en los últimos 5 años en los que se produjeron algún tipo de daños materiales se encuentra con un 8.6% y con un 91.4% no presenta accidentes de transito



Gráfica 3: Incidentes de Tránsito en los últimos 5 años.

III Horario de Trabajo

La jornada laboral de los trabajadores se encuentra sujeta a los cuadros de turnos que son manejados en las diferentes operaciones, se determina según la necesidad del cliente, en ningún caso se excederá la jornada laboral de 8 horas, ni diez como máximo según lo indica la política de horas de descanso de la empresa ESCOTURS SAS.

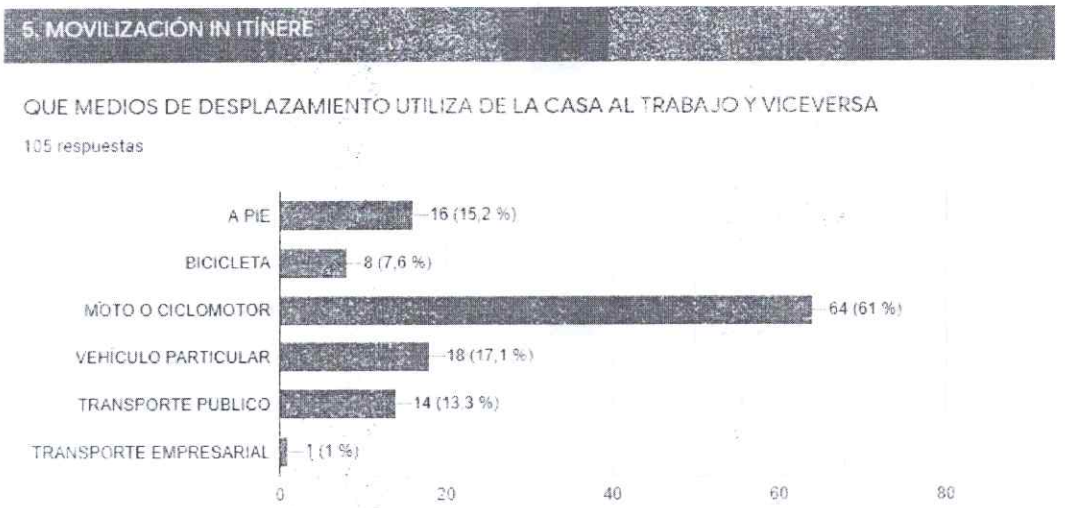
LUNES A VIERNES		SABADO
MAÑANA	TARDE	8:00 a.m. – 1:230 p.m.
8:00 a.m. – 12:30 p.m.	1:30 p.m. – 5:30 p.m.	
HORA DE ALMUERZO:	PERIODOS DE DESCANSO	
12: 30 p.m. – 1:30 p.m.	MAÑANA	TARDE
	10 MINUTOS	10 MINUTOS

Tabla 8: Horario de Trabajo.

IV. Desplazamiento In-Itinere: Desplazamientos casa - trabajo – casa

En cuanto a los desplazamientos que se realizan del trabajo a la casa se tiene la siguiente información recibida a través de las respuestas del personal de la empresa.

Con respecto a los vehículos que se emplean para los desplazamientos de la casa hacia el trabajo se tiene la siguiente distribución. El 15.2% del personal realiza sus desplazamientos a pie del trabajo a la casa, el 7.6% realizan sus desplazamientos in-itinere en bicicleta, seguido del 61% que realiza su desplazamiento en moto o ciclomotor, el 17.1% en vehículo particular el 13.3% en transporte público y 1. % en transporte empresarial

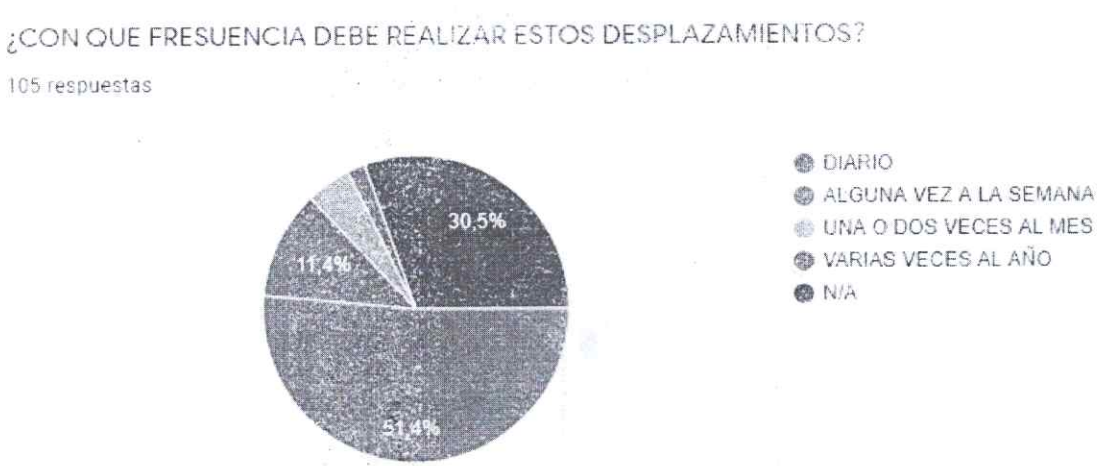


Gráfica 4: Desplazamientos In-Itinere

V. Desplazamiento en Misión: Desplazamientos durante la jornada laboral

En cuanto a los desplazamientos que se realizan cuando el personal se encuentra en función de sus actividades se presenta la siguiente información relacionada con las preguntas que se tuvieron en cuenta para recolectar la información.

A la pregunta sobre la frecuencia de realización de los desplazamientos en misión, el personal responde lo siguiente, el 51.4% a diario realiza desplazamientos en función de sus actividades, el 11.4% realiza desplazamientos en misión alguna vez a la semana, el 4.8% realiza desplazamientos una o dos veces al mes y el 1.9% realiza desplazamientos varias veces al año.



Gráfica 5:: Desplazamientos en Misión.

MEDIOS DE DESPLAZAMIENTO IN ITINERE Y EN MISIÓN	
A pie	16
Automotor	18
En bicicleta	8
Moto o ciclomotor	64
Transporte colectivo de la empresa	1
Transporte público	14
Total general	105

Tabla 9: Medios de Desplazamiento In itinere y en Misión.

PASO 6 CARACTERIZACION, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS

Para la evaluación y control de riesgos la organización define y aplica un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial, que tiene alcance sobre todos los procesos, funciones y actividades relacionadas con el tránsito, este procedimiento permite identificar, analizar y valorar los riesgos en seguridad vial de la empresa. Ver Anexo 10 P-HSE-04 **PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS**, ver Anexo 11. Matriz de Riesgos Viales

La evaluación y control de los riesgos se actualiza como mínimo una (1) vez al año, cada vez que ocurra un siniestro vial, cuando se presente un siniestro vial de un miembro de la

comunidad de la empresa al interior o en su entorno, o cuando se presenten cambios en las actividades misionales relacionadas con el transporte.

PASO 7 OBJETIVOS Y METAS DEL PESV

La empresa define los objetivos y metas del PESV de conformidad con la política de Seguridad Vial, los cuales están enfocados a la prevención, son claros, medibles y cuantificables, compatibles con la normatividad vigente, y son coherentes con los riesgos definidos. Además, son comunicados a todos los colaboradores de la organización, actualizados, revisados y evaluados mínimo una (1) vez al año. Ver **Anexo 12** Objetivos y Metas PESV

PASO 8 PROGRAMAS DE RIESGO CRITICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO

La empresa diseña e implementa el programa de riesgo crítico y factores de desempeño Ver **anexo 13.** PR-HSE-03 Programas de Gestión de Riesgos críticos y factores de Desempeño y establece los siguientes:

- Programa de Velocidad Segura.
- Programa de Prevención de la Fatiga
- Programa de Prevención de la Distracción
- Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas.
- Programa para la protección de actores viales vulnerables.

Los programas y factores de desempeño del PESV son actualizados como mínimo una (1) vez al año para lograr una mejora sistemática en la seguridad vial, así mismo son divulgados a todos los colaboradores de la empresa y se les realiza análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el Comité de Seguridad Vial/CSV.

FASE 2 IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PESV

PASO 9 PLAN ANUAL DE TRABAJO PESV

La empresa para orientar el cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad Vial para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, define e implementa el Plan Anual de Trabajo PESV. Ver **Anexo 14.** PL-PE-01 Plan anual de trabajo HSEQ

PASO 10 COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACION

La empresa define la competencia en Seguridad Vial de los colaboradores que realizan desplazamientos laborales al servicio en el Perfil del cargo. **Ver Anexo 15.**
Documento PE-GH-01 Perfiles del cargo

Los cargos a los que se les documenta la competencia son:

- Líder del PESV
- Miembros del Comité Seguridad Vial
- Coordinadores Operativos
- Coordinadores de mantenimiento
- Brigadistas Vial Miembros de Comité Investigador y/o investigadores internos de siniestros viales
- Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales

La empresa para promover en los colaboradores la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, define y mantiene Programa de formación y capacitación Ver Documento **Ver Anexo 16.** PR-GH-01 **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

PASO 11 RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO SEGURO

La empresa asigna, documenta y comunica las funciones y responsabilidades de los colaboradores en materia de Seguridad Vial y la evaluación de su comportamiento en relación con la seguridad Vial. Además, documenta y mantiene un procedimiento de contratación de Colaboradores que realizan desplazamientos laborales Ver **Anexo 15.** PE-GH-01 Perfil del Cargo y **Anexo 17.** P-GH-01 Procedimiento Gestion humana

Además, realiza una vez al año la evaluación del comportamiento de los colaboradores con la seguridad Vial, mediante el Procedimiento de evaluación del comportamiento Ver Anexo **Anexo 17.** P-GH-01 Procedimiento Gestion humana. Ver Anexo **Anexo 18. F-GH-09 Evaluacion Desempeño operativo**

La empresa con el fin de promover la formación de hábitos, comportamientos define y documenta la estrategia "Seguros en la Vía "Ver Documento **Anexo 19. Carta de compromiso de seguridad vial.**

PASO 12 PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES

La empresa gestiona la atención integral a víctimas con el fin de mitigar los efectos de los siniestros viales temas permite mitigar los efectos de los siniestros viales. documenta y mantiene Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales Ver **Anexo 20 P-HSE-02 plan de emergencias**

PASO 13 INVESTIGACION INTERNA DE SINIESTROS VIALES

La empresa con el fin de reportar, registrar investigar, analizar y divulgar los siniestros viales, documenta y mantiene un procedimiento de Investigación de Accidentes Viales Ver Anexo **21. P-HSE-07 Procedimiento para Investigar Accidentes de Transito**

Para la investigación de los siniestros viales utiliza la metodología 5 porque, se divulgan las lecciones aprendidas de los siniestros viales Ver Anexo 22. F-HSE-22 Lección Aprendida. La empresa evalúa la eficacia de las acciones correctivas implementadas

PASO 14 VIAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN

La empresa define un protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que tiene a cargo, administra o que controla, además documenta los siniestros viales ocasionados por sus colaboradores en dichas vías o por terceros generando afectaciones a los mismos Ver Anexo 23. Protocolo de operación y Mantenimiento de las Vías

PASO 15 PLANIFICACION DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES

La empresa planifica los desplazamientos laborales de los colaboradores incluyendo las salidas extramurales y define y mantiene un Procedimiento Ver Anexo 24. Procedimiento de desplazamientos Laborales. Además, se identifican los riesgos en relación con la Seguridad Vial y Anexo 25 F-HSE-20 Rutogramas

PASO 16 INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS

La empresa documenta y mantiene un procedimiento de inspecciones Vehiculares Ver **Anexo 26.** Procedimiento para realizar inspecciones Vehiculares. **Anexo 27**. F-GM-10 preoperacional de vehículos; **Anexo 28**. **F-GM-02 Preoperacional de Motocicletas**

La empresa define como responsable de la Inspección de Vehículos y Equipos a la persona que está en el cargo del vehículo.

PASO 17 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS SEGUROS Y EQUIPOS

La empresa documenta y mantiene un programa de mantenimiento Vehicular y procedimiento de Mantenimiento Vehicular.
Ver Anexo 29. F-GM-03 Programa de mantenimiento Vehicular; Anexo 30 P-GM-01 Procedimiento para realizar Mantenimiento Vehicular.

Además, documenta y mantiene Hoja de Vida de Vehículos Ver Anexo 31 F-GO-09 Hoja de Vida de Vehículos
La empresa define como responsable del mantenimiento y control de los vehículos Seguros y Equipos a la persona que está en el cargo de Gestión mantenimiento.

PASO 18 GESTION DEL CAMBIO Y GESTION DE CONTRATISTAS

La empresa evalúa los impactos que puedan generar los cambios externos e internos en la seguridad Vial y documenta y mantiene un procedimiento de Gestión del Cambio. El impacto de los cambios planeados y no planeados son analizados y gestionados previamente para prevenir riesgos y consecuencias en la seguridad vial de la organización.

Además, implementa acciones y medidas que le garantizan que los Contratistas y terceros cumplan el objetivo del PESV y la gestión de la seguridad Vial estipuladas en el Manual de Contratistas Seguridad Vial Ver Anexo 32. P-GQ-05 Procedimiento Gestión del Cambio, Anexo 33. Ver P-GE-02 procedimiento **selección, evaluación y re evaluación de proveedores**

PASO 19 ARCHIVO Y RETENCION DOCUMENTAL

La empresa mantiene disponible, controlada y actualizada la documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial y la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV, asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños y perdidas y lo documenta y mantiene con un procedimiento de control de documentos Ver Anexo 34. P-GQ-01 Procedimiento Control documental

FASE 3 SEGUIMIENTO DEL PESV

PASO 20 INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTION PESV

La empresa realiza seguimiento, medición, análisis y evaluación de la seguridad a través del Protocolo para el manejo de los indicadores y una Matriz de Indicadores de Gestión del PESV. Además, los indicadores se definen en sus hojas de Vida Ver Anexo 35. F-PE-03 Seguimiento y medición de indicadores
Los datos de las variables medidas y sus resultados son analizados y evaluados por él, Comité de Seguridad Vial

La empresa realiza anualmente un reporte de autogestión que incluye los resultados de la medición y análisis de los Indicadores de gestión del PESV

PASO 21 REGISTRO Y ANALISIS ESTADISTICO DE SINIESTROS VIALES

La empresa define y documenta su nivel de perdida clasificando sus siniestros viales Ver Anexo 36. Estadísticas siniestras viales.

La organización documenta el registro estadístico de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de pérdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales de los desplazamientos cotidianos/ no laborales; luego analiza este registro y establece las conclusiones del análisis

El Comité de Seguridad Vial analiza los resultados de la siniestralidad vial, las tendencias incluyendo el análisis de correlación espacial y temporal, las causas inmediatas y causas raíz de los siniestros viales de la organización y de contratistas, con el objetivo de que la

organización focalice los recursos de la seguridad vial en los factores principales que contribuyen en los siniestros viales y que están bajo el control de la organización.

PASO 22 AUDITORIA ANUAL

La empresa evalúa el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, documenta y mantiene Procedimiento para realizar Auditoría Interna. Además, define la competencia del auditor interno para PESV y el comité de Seguridad Vial participa en la planificación de las auditoria del PESV Ver Anexo 37 . P-GQ-04 procedimiento auditoria internas, y anexo 38. PE-GH-01 Perfil cargo auditor interno.

FASE 4 MEJORA CONTINUA DEL PESV

PASO 23 MEJORA CONTINUA, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

La empresa define e implementa las acciones preventivas y correctivas necesarias con base en la medición y análisis de los indicadores y auditorias y visitas de verificación del PESV y establece y mantiene un procedimiento. Ver Anexo 39 P-GQ-03 Procedimiento acciones correctivas y preventivas y de mejora

La empresa demuestra la mejora a través de la evolución de cada uno de los pasos del PESV incluyendo las acciones articuladas con los contratistas así:

- Tendencias del análisis estadístico de los siniestros viales
- Verificación de la eficacia del cierre de hallazgos identificados en auditoria
- Cierre de los planes de acción de las investigaciones de los siniestros Viales
- Seguimiento a los resultados de los simulacros realizados en el marco del Plan de emergencias viales
- Activación y funcionamiento del Plan de emergencias Viales cuando ocurre un siniestro vial
- Cumplimiento del Plan de Formación, Plan de Trabajo y Planes de acción de los diferentes pasos del PESV
- Ejecución de los programas y factores de desempeño
- Identificación, análisis, valoración y tratamiento de las diferentes variables de riesgo dinámico que aplican a Seguridad Vial

PASO 24 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION

La empresa define y documenta los mecanismos de comunicación y participación en una Procedimiento y establece y mantiene una matriz ver Anexo 40: P-PE-02 Procedimiento de comunicación interna y externa y Anexo 41. F-PE-09 Matriz de comunicaciones interna y externa

ANEXOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE ANEXOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS
1	Formato libre	Acta de designación Líder PESV
2	PE-GH-01	Perfil del Cargo Líder PESV
3	Formato libre	Hoja de Vida Líder PESV
4	Formato libre	Acta de designación Comité Seguridad Vial
5	PE-GH-01	Perfil del Cargo Comité Seguridad Vial
6	Formato libre	Política de Seguridad Vial
7	Formato libre	Acta de Liderazgo, Compromiso y Corresponsabilidad
8	Formato libre	Diagnostico
9	Formato libre	Encuesta Patrones de Movilidad Vial
10	P-HSE-04	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS
11	F-HSE-32	Matriz de Riesgos Viales
12	F-PE-02	Objetivos y Metas PESV
13	PR-HSE-03	Programa de Velocidad Segura
14	PR-HSE-03	Programa de Prevención de la Fatiga
15	PR-HSE-03	Programa de Prevención de la Distracción
16	PR-HSE-03	Programa de Cero Tolerancia a la Conducción Bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Sicoactivas
17	PR-HSE-03	Programa para la protección de actores viales vulnerables
18	PL-PE-01	Plan Anual de Trabajo PESV
19	PE-GH-01	Perfiles del Cargo
20	PR-GH-01	Programa De Formación Y Capacitación
21	P-GH-01	Procedimiento Gestión humana
22	F-GH-09	Evaluación Desempeño
23	Formato libre	Carta de compromiso de seguridad vial.
24	P-HSE-02	Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias - Viales (PPRAEV),
25	P-HSE-07	Procedimiento de Investigación de Accidentes Viales
26	F-HSE-22	Lección Aprendida

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE ANEXOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS
27	Formato libre	Protocolo de operación y Mantenimiento de las Vías
28	Formato libre	Procedimiento de desplazamientos Laborales
29	F-HSE-20	Rutogramas
30	Formato libre	Procedimiento de Inspecciones Vehiculares
31	F-GM-02	Inspección Moto
32	F-GM-10	preoperacional de vehículos
33	F-GM-03	Programa de Mantenimiento Vehicular
34	P-GM-01	Procedimiento para realizar Mantenimiento Vehicular
35	F-GO-09	Hoja de Vida Vehículos
36	P-GQ-05	Procedimiento Gestión del Cambio
37	P-GE-02	procedimiento selección, evaluación y re evaluación de proveedores
38	P-GQ-01	Procedimiento Control documental
39	Formato libre	Protocolo Para Manejo de Indicadores PESV
40	Formato libre	Matriz de Gestión del PESV
41	F-PE-03	Seguimiento y medición de indicadores
42	Formato libre	Estadísticas Siniestros Viales
43	P-GQ-04	Procedimiento Auditoria Internas
44	PE-GH-01	Perfil del Cargo Auditor Interno PESV
45	P-GQ-03	Procedimiento Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora
46	P-PE-02	Procedimiento de comunicación interna y externa
47	F-PE-09	Matriz de comunicaciones interna y externa

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
04	01-06-23	Ajustes y migración resolución número 20223040040595 del 12/07/2022

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL ESCOTRANSTOURS S.A.S

ESCOTRANSTOURS S.A.S

NIT 900528422-9

ELABORADO POR: COMITÉ SEGURIDAD VIAL

VILLAVICENCIO (META)

AÑO 2023

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOTRANSTOURS S.A.S
"CALIDAD, SEGURIDAD, CONFORT"

Gerente

EVER OSWALDO VELA ORJUELA

Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Administradora General
Ever Oswaldo Vela Orjuela
Jefe Operativo
Waldo Enrique Martínez Melo
H.S.E.Q
Oscar Ivan Perez Rodriguez

Colaboradores

Arbey Vela Orjuela
Jeisson Javier González López

PRESENTACIÓN EMPRESARIAL

ESCOTRANSTOURS S.A.S es una empresa privada dedicada al transporte especial a nivel nacional enfocada en el mejoramiento continuo en sus procesos, respetando las normas establecidas a nivel nacional, su finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de sus colaboradores, clientes, y todos aquellos que intervienen en los procesos de la empresa.

.

Misión

Somos una empresa de prestación de servicios transporte, que satisface las necesidades de la población con calidad, oportunidad, seguridad y confort.

Visión

Ser una empresa modelo en prestación de servicios de transporte especial, cumpliendo las normas legales; comprometidos con la salud, seguridad y medio ambiente; contamos con talento humano idóneo que trabaja para garantizar la satisfacción de nuestros clientes.

Filosofía.

Es nuestro compromiso contribuir con el progreso de la Región, en el servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Especial de Pasajeros, de acuerdo a las exigencias cada día más especializadas del Ministerio de Transporte, Habilitados según Resolución No. 065 del 28 de diciembre de 2012; Con competencia y demanda del mercado en respuesta a las necesidades de cada cliente.

Política Integrada

Mediante la presente política ESCOTRANSTOURS SAS, que es una empresa dedicada a la prestación de servicios de transporte especial en cumplimiento de la normativa legal vigente, estamos comprometidos con la ejecución de todas las actividades bajo los principios de calidad en el servicio, confort, seguridad y eficiencia; generando procesos que respeten y cuiden del medio ambiente, promoviendo a la vez, el desarrollo sostenible de todas las partes interesadas, enmarcados en un sistema de mejoramiento continuo.

El talento humano es primordial para el desarrollo de nuestra misión por ello nos responsabilizamos de la seguridad, la salud en el trabajo y la gestión ambiental; para lo cual adoptamos una política integrada de calidad, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, en la que se suscriben los siguientes principios y compromisos:

- Responsabilidad y compromiso de la gerencia en el liderazgo del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, destinando los recursos económicos, físicos y la disposición del talento humano para el cumplimiento de los objetivos del sistema.
- Establecer, implementar y mantener objetivos documentados de todos los procesos y responsabilidades de todos los niveles jerárquicos de la empresa. En un ambiente de mejora continua, desarrollo e innovación de todos sus procesos y procedimientos.
- Monitorización constante de la calidad final del servicio prestado al usuario.
- Generar y mantener espacios de comunicación con todos los grupos de interés, para la escucha, comprensión, atención de sus requerimientos y expectativas, logrando así dinamizar acciones encaminadas hacia su satisfacción.
- Cumplimiento de los requisitos legales vigentes, requisitos establecidos en las normas de referencia y otros requisitos asumidos voluntariamente por la organización, en materia de calidad, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo; así mismo, cumplimiento por los subcontratistas que trabajen en nuestras instalaciones, o en nombre de la empresa.
- Identificar, evaluar, analizar los riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo, generado acciones concretas para mitigar y prevenir los accidentes e incidentes que afecten la integridad física y psíquica de los diferentes grupos de interés que conforman la organización.
- Cada persona que integra la organización es responsable de la ejecución de las actividades acorde al SIG. La dirección es responsable de impulsar la implantación de la política y los objetivos de calidad, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, comprobando la ejecución y el grado de implementación mediante auditorías, asegurando de esta manera el compromiso de mejora continua.
- Cualificación, capacitación y formación del personal el logro de la ejecución de sus actividades, conforme a los requisitos del SIG
- Diseño y socialización de procedimientos de actuación en caso de emergencias, que puedan tener consecuencias para la seguridad de la información, seguridad y salud de los trabajadores o ambientales.
- Utilización de recursos que cuenten con las mejores y más limpias tecnologías disponibles, de aplicación económica viable.

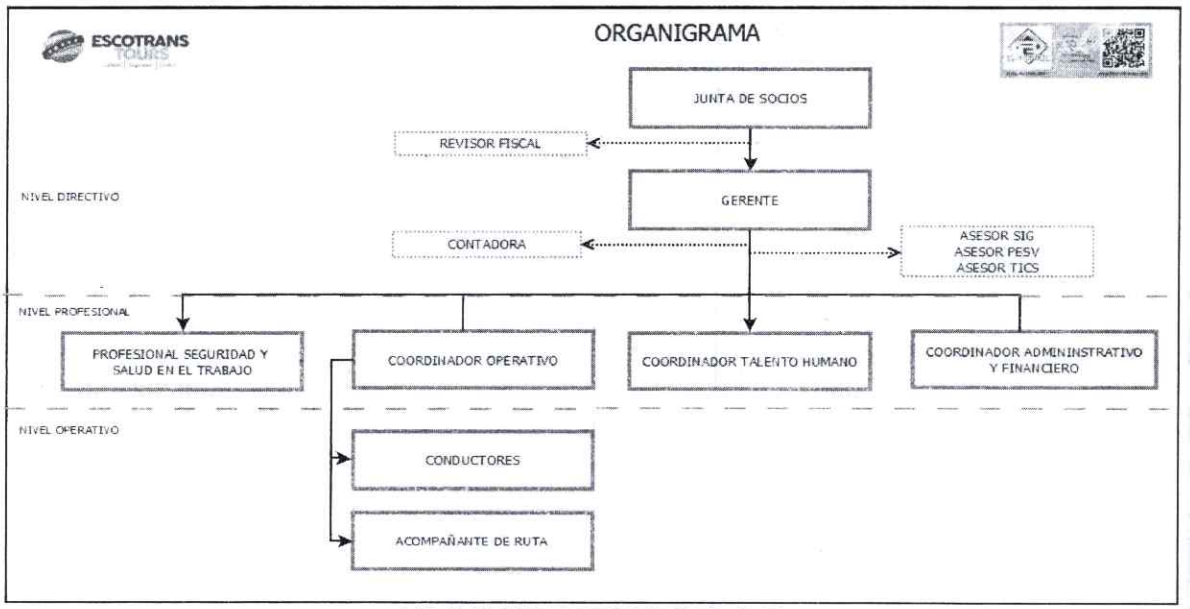
- Cultura de racionalización del consumo de recursos naturales, minimización en la generación de residuos prevención de riesgos ambientales.
- Promover acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los trabajadores y las familias de los mismos.
- Prestación de servicios orientados hacia la calidad, la seguridad y la confiabilidad, generando eficacia y eficiencia en la ejecución y mejoramiento del SIG.
- El Sistema de Gestión ha sido aprobado por la Gerencia y es conocido y divulgado dentro de la organización para su continua revisión y adecuación, también será publicado y se dará a conocer a los subcontratistas y proveedores.

Lo expuesto en esta política es compromiso y responsabilidad de la Gerencia, el nivel directivo, operativo, todos los trabajadores y contratistas de ESCOTRANSTOURS SAS, con el fin de alcanzar los objetivos de calidad, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, siendo cada empleado responsable del seguimiento y cumplimiento de aquellos procesos, procedimientos e instructivos que afecten a su desempeño diario.

Esta política es de carácter público y estará dispuesta en las carteleras de la empresa y disponible en la página web, a disposición de todos los trabajadores y las partes interesadas; esta política será sometida a revisión continua y adecuación.

Ever Oswaldo Vela
Gerente

ORGANIGRAMA EMPRESARIAL



ESCOTRANSTOURS S.A.S

En aras de constituirse en una empresa insignia de la seguridad vial gerencial y organizacionalmente adopta el Plan de Seguridad Vial titulado.

"En ESCOTRANSTOURS la prevención vial es parte fundamental en nuestros procesos y objetivos"

Slogan

"CALIDAD, SEGURIDAD, CONFORT "

POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL DE ESCOTRANSTOURS S.A.S

En **ESCOTRANSTOURS S.A.S** consciente de la importancia de la movilidad y la seguridad vial se compromete a la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras de sus trabajadores y usuarios; asimismo al mejoramiento continuo de sus procesos en cumplimiento de los requisitos y deberes legales y reglamentarios.

JUSTIFICACIÓN

El inicio de la atención gubernamental mundial en la accidentalidad vial se fundamenta en las observaciones elaboradas por la Organización Mundial de la Salud, que en el año 2004 presentó el informe mundial sobre Prevención de los Traumatismos Causados por el Tránsito1. Algunas de las cifras expuestas muestran que: "Cada año más de 1,2 millones de personas en el mundo mueren en accidentes de tránsito, 50 millones de personas aproximadamente sufren traumatismos, que generalmente, los afectan por el resto de sus vidas. Además, las muertes diarias, en todo el globo, por concepto de accidentes de tránsito alcanzan aproximadamente los 3.000 fallecidos."2

Para contrarrestar ese nefasto panorama la Organización Mundial de la Salud –OMS- exhortó a los gobiernos a que tomaran medidas efectivas para disminuir la accidentalidad y consagró el período comprendido entre los años 2011 y 2020 como "La década para la acción" que tiene como finalidad reducir en un 50% las mortalidades derivadas de los accidentes de tránsito en el mundo.
El gobierno Nacional de Colombia se acogió a esa política internacional e intensificó sus acciones en pro de la seguridad vial a partir de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Vial establecido para el período 2011 a 2016. Como es debido, su Plan Estratégico de Seguridad Vial con un ejercicio de autodiagnóstico que reflejó que existen situaciones críticas en la movilidad nacional, como la vulnerabilidad de los peatones y

motociclistas, quienes son los actores de la vía que alcanzan el mayor índice de mortalidad en los accidentes de tránsito (el 70% en conjunto durante el 20103). Sumado a ello está el factor de alto crecimiento del parque nacional de motocicletas y los precarios controles a las competencias personales para la conducción de vehículos y tránsito en la vía. También la baja

Capacidad operativa de las entidades o secretarías de control de tránsito y transporte.

ESCOTRANSTOURS S.A.S

Las mencionadas situaciones de hecho contrastan con el ordenamiento jurídico que dispone herramientas muy completas para el control de la movilidad nacional y local. En primer lugar se encuentra la Constitución Nacional que establece como un derecho fundamental el libre tránsito4, acompañada por la Ley 769 de 2002 –Código Nacional de Tránsito- que tiene por objeto regular el tránsito terrestre.
No obstante la existencia de claras disposiciones normativas de regulación y control, se encuentra que la realidad de la accidentalidad es otra, porque los esfuerzos legislativos y operativos del Gobierno Nacional no han logrado disminuir la accidentalidad. Pero no es solamente Colombia la que se encontró con esa realidad, sino la mayoría de países y por ese motivo la Organización Internacional de Normalización –ISO- generó una normatividad de estandarización de la seguridad vial plasmada en la norma ISO 39001 del 2012 que tiene por visión lograr que los accidentes no generen ninguna muerte ni lesionados graves.

El Senado de la República de Colombia, siguiendo el ánimo internacional, expidió la Ley 1503 de 2011, que tiene por objeto "definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública".

Del análisis del texto legislativo se comprende claramente que el Estado colombiano infiere que la responsabilidad por los altos índices de accidentalidad no es únicamente suya, ni tampoco de los conductores de los vehículos, la Ley 1503 de 2011 expone que la Seguridad Vial es una problemática del individuo y por eso se centra en la construcción de hábitos de movilidad segura, inicialmente desde un mejoramiento en la educación nacional, pero va más allá y le genera obligaciones al sector privado colombiano y a las empresas o entidades públicas que cumplan con la condición específica del artículo 12, Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de Vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley. Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se

requiera". La exigencia legislativa es clara, el aporte de toda empresa o entidad que cumpla la condición del número de vehículos es generar un Plan Estratégico de Seguridad Vial. A partir de Abril de 2013, con la aparición internacional de la norma ISO 39001, se aclara el camino respecto a la aplicación real de métodos y regulaciones que logren mejoras plausibles en el tema de la Seguridad Vial y el Gobierno Nacional expide el Decreto 2851 de 2013, que reglamenta los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y dispone que las acciones de Mejoramiento a la seguridad vial deben partir de la planeación estratégica de las empresas o entidades que participen concretamente en su artículo 10 exige a las empresas que de conformidad al artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 deben contribuir al objeto de la Ley, para que implementen un Plan Estratégico de Seguridad Vial, adecuado a lo establecido en las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016 y a las características propias de cada entidad, organización o empresa. El plan debe desarrollar cinco líneas de acción básicas que son: El Fortalecimiento de la gestión institucional; El Comportamiento humano; Los Vehículos Seguros; la Infraestructura Segura y la Atención a Víctimas.

Finalmente mediante la Resolución 1565 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte de Colombia, se deja a disposición de las empresas o entidades obligadas a contribuir al objeto de la Ley 1503 de 2011, una guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Dicha guía expone requisitos y recomendaciones de buenas prácticas tanto en el sector público como privado.

Finalmente mediante la Resolución 1565 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte de Colombia, se deja a disposición de las empresas o entidades obligadas a contribuir al objeto de la Ley 1503 de 2011, una guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Dicha guía expone requisitos y recomendaciones de buenas prácticas tanto en el sector público como privado.

INTRODUCCIÓN

ESCOTRANSTOURS S.A.S consciente de la importancia de una buena gestión en Seguridad Vial y mediante la formulación de su Plan Estratégico de Seguridad Vial se suma a los objetivos mundiales y nacionales, departamentales, y municipales de disminución de la accidentalidad y de parte institucional con una ambiciosa propósito estratégico de contribución de cero accidentes de tránsito en sus instalaciones y cero muertes por accidentes de tránsito, más cero accidentes con lesiones graves de parte de sus empleados durante el ejercicio de sus funciones. Para lograrlo plantea fortalecerse institucionalmente en mecanismos de prevención de accidentes, de formulación de estrategias de seguridad, en el mejoramiento de la cultura de conducción y movilidad de sus empleados, usuarios y visitantes; en un eficiente manejo de sus vehículos y en la

implementación de protocolos de atención a víctimas y de acción en accidentes de tránsito.

Las acciones están concretizadas en un Plan Estratégico Institucional de Seguridad Vial, estructurado bajo el ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar, actuar), acompañado con estrategias e indicadores específicos orientados a cumplirse para alcanzar la meta de cero accidentalidad vial grave.

El Plan Estratégico Institucional de Seguridad Vial se titula "en ESCOTRANSTOURS, "la seguridad vial es nuestro compromiso" y bajo el eslogan "Calidad, Seguridad, Confort"; pretende orientar el pensamiento personal individual hacia el reconocimiento que cada persona es responsable de su propia seguridad vial y la de su entorno y debe contribuir activamente al mejoramiento de los sistemas de control existentes dentro de la organización

RESUMEN

Mediante la presente formulación estratégica se establece una visión al 2017 en la que se proyecta ESCOTRANSTOURS como una empresa privada en la cual sus empleados, durante el ejercicio de sus funciones, no se verán implicados en accidentes de tránsito que tengan consecuencias personales graves o mortales. Se transmitirá una cultura de responsabilidad personal a todos los actores de la vía que tienen relación directa con la empresa, empleados, usuarios, contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y visitantes - .

El modelo estratégico se materializa como un plan estratégico de seguridad vial que busca impactar cuatro líneas estratégicas organizacionales, a fin de lograr una disminución máxima de la accidentalidad vial al interior de la empresa, aporte que impacta el entorno social y contribuye a la disminución regional y nacional de accidentalidad.

La presente formulación estratégica de ESCOTRANSTOURS tiene un enfoque temporal inicial de 2 años, contados a partir del quince de Abril del dos mil quince (2016), finalizado dicho período de ejecución se revisará el cumplimiento de objetivos y se reajustarán las políticas y estrategias según los resultados del autodiagnóstico y consecutivamente de manera bianual

Los cinco ejes organizacionales que se van a intervenir de manera integral son:

1. Fortalecimiento de la gestión empresarial.
2. Excelencia en el comportamiento humano.
3. Control en el transporte más seguro.
4. Instalaciones seguras.

5. Atención integral a las víctimas de accidentes.

Esto procedimientos son reconocidos a nivel general para la disminución y neutralización de los accidentes viales.

MARCOS PARA LA REFERENCIA POLÍTICO ADMINISTRATIVO

Políticos

Las experiencias internacionales y las recomendaciones que sobre la materia formuló la Organización de las Naciones Unidas a través del Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 (ONU, 2011)14.

La norma ISO 39001, abre un nuevo camino en el tema de la Seguridad Vial, ya que orienta a los Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial le sugiere requisitos y recomendaciones de buenas prácticas, tanto en el sector público como privado, y plantea necesidades de implementación a todos los niveles gubernamentales, sociales y económicos.

Normativos

A nivel nacional, la Constitución Política de Colombia de 1991, en sus artículos 2 y 24, promueven, el libre desplazamiento por el territorio colombiano en condiciones de seguridad y comodidad, atendiendo este llamado que se hace, por medio de la Ley 136 de 1994 que regula la organización y funcionamiento de los Municipios, y de acuerdo al crecimiento y desarrollo de la población, surge la necesidad de implementar normas, planes y políticas de prevención viales, los cuales son desarrolladas por la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, reformada por la Ley 1383 de 2010.

Posteriormente, el estado colombiano por medio de la Ley 1450 de 2011, crea el "Plan Nacional de Desarrollo", en el cual incluyó la seguridad vial como Política de Estado y prioridad Nacional.
Consecutivamente el Ministerio de Transporte expide la Resolución 1282 del 30 de marzo de 2012, "Plan Nacional de Seguridad Vial, para el período 2011-2016"

Luego aparece la Ley 1503 de 2011 reglamentada por el Decreto 2851 de 2013, con las cuales se le hace un llamado a todas las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado, que en aras de cumplir con sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores o diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual será revisado cada 2 años, para ser ajustado en lo que se requiera.

Finalmente la Resolución 1565 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte en la que se dan las pautas para la elaboración de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, exigidos para dar cumplimiento a las normas anteriormente citadas.

Plataforma estratégica del Plan Estratégico Institucional de Seguridad Vial "Calidad, Seguridad, Confort"

Resolución

El Fundamento administrativo del Plan Estratégico Institucional de Seguridad Vial está en la Resolución N° 11554, expedida el 15 de octubre de 2015 por el señor gerente de ESCOTRANSTOURS Sr Ever Oswaldo Vela Orjuela, estipuló en un oficio de ocho numerales los responsables de la construcción del Plan Estratégico Institucional, sus funciones, el objetivo general del recién conformado comité, la periodicidad de reunión del comité, el funcionario que asumirá el liderazgo del comité, las funciones generales del comité, lo referente al presupuesto de la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la ESCOTRANSTOURS S.A.S y la vigencia de este.

Anexo Nº 1 – resolución de conformación del comité del plan estratégico de seguridad vial de ESCOTRANSTOURS S.A.S

Integrantes del Comité

En atención al desarrollo de la construcción del Plan Estratégico Institucional de Seguridad Vial, la empresa ESCOTRANSTOURS S.A.S se acogió a la metodología planteada por el Ministerio de Transporte y dio inicio a la Etapa de implementación mediante la conformación del comité de trabajo para el Plan Estratégico Institucional de Seguridad Vial ".

La resolución conformó el comité de seguridad vial de ESCOTRANSTOURS con los siguientes empleados.

1. El gerente
2. Administradora general
3. Hseq
4. Jefe operativo
5. Auxiliar administrativo
6. Conductor

Además de la participación de todos los empleados quienes darán iniciativas y ayudaran al fortalecimiento del plan estratégico de seguridad vial "En ESCOTRANSTOURS la prevención vial es parte fundamental en nuestros procesos y objetivos"

LÍDER DEL COMITÉ

En acto gerencial señala como líder del comité al sr HSEQ de ESCOTRANSTOURS como líder del comité, quien debe coordinar el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

FUNCIONES DEL COMITÉ

En oficio gerencial consecutivo nro., 001 expedido el 01 de octubre de 2015, estipuló las siguientes funciones para el comité del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE ESCOTRANSTOURS S.A.S

"ARTÍCULO QUINTO. Sin perjuicio de las funciones señaladas en la ley y la Resolución 1565 de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, serán funciones básicas del Comité de Seguridad Vial de la Administración Municipal de Envigado las siguientes:

1. Planear y ejecutar diagnósticos del estado de la seguridad vial en la entidad.

2. Evaluar los resultados de dichos diagnósticos para formular el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE ESCOTRANSTOURS S.A.S) inicial y sus ajustes periódicos.

3. Establecer un plan de acción para la formulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE ESCOTRANSTOURS S.A.S

4. Formular el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE ESCOTRANSTOURS S.A.S de conformidad a la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 expedida el 06 de junio de 2014 por el Ministerio de Transporte y demás normas que las complementen o sustituyan.

5. Establecer un plan de acción para la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE ESCOTRANSTOURS S.A.S dentro del que se propenderá por:

- lograr el cambio de actitud de todos los empleados y colaboradores de la empresa por medio de campañas de capacitación y concientización vial.
- Identificar los peligros e implementar acciones de mitigación de estos
- Implementar procesos de seguridad vial
- Seguimiento a las acciones preventivas y correctivas de los vehículos.
- Implementar capacitaciones para los conductores en general.
- realizar pruebas teóricas y físicas para comprobación de idoneidad a los nuevos conductores como a los antiguos.
- Diseñar y ejecutar los programas de seguridad vial.
- Llevar un seguimiento físico sobre el plan de seguridad vial

6. Definir la visión, objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial de conformidad a la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 expedida el 06 de junio de 2014 por el Ministerio de Transporte, y demás normas que las complementen o sustituyan.

7. Establecer un canal de comunicación de doble vía entre los contratistas y los empleados de la empresa; mediante ese canal se deben recepcionar las recomendaciones del plan estratégico de seguridad vial.

8. Diseñar una política de seguridad vial, que tenga relación con la políticas de ESCOTRANSTOURS S.A.S, pero que sea independiente de ella y esté enfocada al del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

9. crear un archivo del plan estratégico de seguridad vial de Conformidad del sistema de calidad de la empresa.

AUTODIAGNÓSTICO EMPRESARIAL

ESCOTRANSTOURS S.A.S Inició la etapa de implementación del plan estratégico de seguridad vial de conformidad a la resolución n° 1565 de 2014, expedida por el ministerio de transporte, concretamente desarrolló una encuesta con el objetivo de realizar una determinación del estado actual de la seguridad vial institucional

La encuesta recopiló la información de una muestra considerable de los empleados de ESCOTRANSTOURS. Durante el tiempo que se recibió la información se recogieron las respuestas de 45 de los 70 empleados que están actualmente vinculados a la entidad; esto es un porcentaje del 31.5% del personal de la empresa.

El mecanismo de recolección fue a través de un formulario físico que se distribuyó por los diferentes puestos de trabajo.

Los datos más relevantes del resultado de la encuesta se encuentran consignados como anexo al presente documento:

Anexo nro. 2: Informe de resultados de diagnóstico.

PRINCIPIOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE ESCOTRANSTOURS S.A.S

A partir del análisis del entorno laboral, de la consulta directa sobre la percepción de seguridad vial a los empleados, de los diferentes municipios donde se encuentra operando ESCOTRANSTOURS del Plan Estratégico de Seguridad Vial; se definió el modelo estratégico y se formuló este Plan Estratégico. El modelo estratégico coincide con los objetivos de ESCOTRANSTOURS quien contribuye de manera positiva a la disminución de las altas cifras de accidentalidad que ennegrecen las estadísticas nacionales, a través de la implementación en la gestión institucional de cinco grandes propósitos de seguridad vial:

1. El **compromiso institucional** con la ejecución, autoevaluación y mejoramiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

2. El **desarrollo de una cultura personal** de excelencia en la participación de la movilidad

3. Una empresa de flota enfocada en adquirir y mantener **vehículos seguros**

4. Un mejoramiento periódico de los espacios internos de **Infraestructura Segura**

5. Implementación y ejecución de un protocolo integral de **Atención a Víctimas.**

Los anteriores propósitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial de ESCOTRANSTOURS están correlacionados con las líneas estratégicas del mismo, así mismo con los objetivos específicos y el objetivo general que busca la disminución total de la accidentalidad grave a nivel de empresa.

OBJETIVOS

General

Reducir en un 100% el número accidentes de tránsito con consecuencias mortales y en un 70% los accidentes de tránsito con consecuencias graves dentro de un período de

cinco años contados desde el inicio de la ejecución estratégica empresarial de ESCOTRANSTOURS.

Objetivos Específicos

1. Diseñar e implementar un plan estratégico institucional de seguridad vial, realmente aplicable, dinámico y que se mantenga en el tiempo, dirigido a empleados, contratistas, directivos y usuarios; garantizando la disminución de los riesgos de accidentalidad, con la implementación de acciones positivas.

2. Contribuir al **desarrollo de una cultura personal** de excelencia en la participación de la movilidad segura, para los funcionarios,

3. contratistas y usuarios del Municipio de, cuando ejerzan alguno de los roles de la vía.

4. Evaluar, mantener y mejorar los planes de mantenimiento a los vehículos en pro de mantener una flota institucional de alta calidad

5. Evaluar, mantener y mejorar la infraestructura institucional, tanto en los espacios peatonales, como de parqueo y tránsito en la empresa y en los sitios de trabajo, en pro de mantener unas locaciones y vías para la movilidad segura.

6. Diseñar, ejecutar y documentar el protocolo de atención integral a víctimas de accidentes de tránsito.

LÍNEA ESTRATÉGICA: EXCELENCIA EN EL COMPORTAMIENTO HUMANO

Procedimiento de selección de conductores.

El objetivo del procedimiento general de selección y vinculación de personal busca garantizar que el personal que sea seleccionado y vinculado a la empresa cumpla con los requisitos legales y reglamentarios mínimos exigidos para desempeñar la labor para la que será contratado (a).

Respecto a los conductores, se encuentra en el documento de requisitos para aspirante a conductor, además del cumplimiento de los requisitos generales de todos los empleados, se les exige exámenes de idoneidad teórico práctica en la conducción.

ACCIONES DE MEJORA

1. Establecer un proceso de selección de conductores por competencias, sin perjuicio de los lineamientos constitucionales y legales que regulan la vinculación laboral.

2. Establecer como requisito de selección que el aspirante a vincularse como conductor de ESCOTRANSTOURS no tenga multas de tránsito, licencia de conducción vigente y categoría exigida para el cargo, sin perjuicio de los lineamientos constitucionales y legales que regulan la vinculación laboral.

Prueba de ingreso

En el Procedimiento de vinculación laboral de un conductor se tienen establecidos exámenes idoneidad en conducción tanto teórico, como práctico, al igual que los exámenes médicos de ley.

Dichos exámenes son realizados por el HSEQ de la empresa ESCOTRANSTOURS, para garantizar una idoneidad del potencial empleado.

Se realizan los exámenes establecidos en la Ley y de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007: visiometría, Audiometría, exámenes de coordinación motriz.

El Anexo Nº 3 evidencia la cantidad y calidad de los exámenes que se le realizan a los potenciales empleados y los exámenes periódicos a los empleados.

Anexo Nº 3 – Exámenes conductores plan estratégico de seguridad vial de la alcaldía de envigado

Anexo Nº 4 – Procedimiento de pruebas teoricopracticas.

Anexo Nº 5 – Manual de funciones del conductor por competencias

La custodia documental de esos exámenes se encuentra determinada dentro del Sistema de Gestión Integral por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Capacitación en seguridad vial

GO-PL-001 v5, 01 oct 2023

A los empleados de ESCOTRANSTOURS se les brindan capacitaciones en diversos aspectos, en cumplimiento de la Ley y de acuerdo a sus funciones y competencias. En el ámbito de la seguridad vial actualmente se están realizando las siguientes:

1. **Programa de uso adecuado de Elementos de Protección Individual**: es una capacitación que describe el elemento que se le entrega a cada conductor o empleado, define su uso adecuado, sus funciones y límites, finalmente expone el mantenimiento y conservación. La periodicidad de dicha capacitación es cuando se hace la entrega del elemento

2. **Programa de educación de manejo preventivo en el ser:** Capacitaciones anuales y periódicas, para la construcción del auto cuidado personal, con grupos de población definido, según su enfoque laboral y de factor de riesgo. La periodicidad de esas capacitaciones es anual y su intensidad es de dos horas.

3. **Capacitaciones en manejo del riesgo público, riesgo psicosocial, manejo de la emergencia y riesgo de movilidad (tránsito):** Las mencionadas capacitaciones se realizan mediante la intervención del factor de riesgo público y mediante capacitación directo a la persona. La periodicidad de esas capacitaciones es anual y su intensidad es de cuatro horas por año.

4. La modalidad de los programas de capacitación es presencial, para garantizar la capacitación incluso a aquellos que no tengan capacidad de usar tecnologías informáticas. La custodia documental del plan de capacitación se encuentra determinada dentro del Sistema de Gestión Integral por el área de HSEQ. La historia laboral contiene la historia o ficha clínica ocupacional, con los conceptos de aptitud labora. Los exámenes periódicos. Los accidentes e incidentes de trabajo con sus respectivas investigaciones.

Acciones de Mejora:

1. Realizar una capacitación para todos los empleados en Movilidad Segura los días 22,23, 24, 25,28, de septiembre de 2015 de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. y continuar con ella de manera anual.

2. Propender por la asistencia de los contratistas a las capacitaciones que tengan que ver con Movilidad segura.

3. Generar una cartilla o folleto para la educación en Movilidad Segura, dirigida a los Usuarios que ingresen a las instalaciones de ESCOTRANSTOURS.

Ver Anexo Nº 6 – Programa de capacitación en movilidad segura

Control de documentación de conductores

La hoja de vida Laboral de todos los empleados, reposa en la Oficina de Talento Humano y administración; los empleados que son conductores dependen de la Dirección de jefe operativo y coordinador de Hseq, En dichas dependencia reposan los siguientes documentos de los conductores:

- Hoja de vida diligenciada, forma minerva 1003
- Fotocopia de la cedula
- Fotocopia de la licencia de conducción
- Cursos viales, manejo defensivo actualizado
- Soportes de estudios realizados
- Documento de la Eps afiliado. Arp afiliado
- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes procuraduría
- Antecedentes judiciales

Procesos de mejora

- Incluir en la documentación de los conductores un registro de su inscripción ante el RUNT, el reporte histórico de comparendos.

- Generar un protocolo de exhortación al pago de infracciones, mediante el cual se inste a los conductores que no han cancelado el valor de las multas de tránsito, para que lo realicen.

- Actualizar los documentos de los conductores.

Políticas de la compañía.

Política de control de alcohol y drogas

Para ESCOTRANSTOURS S.A.S es fundamental velar por el cumplimiento de las normas asociadas a los procesos y acciones relacionadas con la seguridad vial. Por esto se hace

fundamental iniciar estrategias y políticas que permitan disminuir los accidentes o muertes asociadas al consumo de alcohol y SPA en las funciones diarias

Establecer una cultura preventiva a través de acciones y procesos con estrategias claras, coherentes que permitan generar cambios en la percepción y comportamiento de todas las personas que de una u otra manera están involucrados en el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.

Para realizar estos procesos de control se realizan visitas en las áreas de trabajo donde se efectúa prueba de alcoholimetría, y charlas de concientización.

Acciones de mejora

- Para el 3 trimestre Controles esporádicos a los conductores en las vías con el Hseq para realizar pruebas de alcoholimetría.
- Reforzar charlas de concientización a los empleados de ESCOTRANSTOURS sobre la seguridad vial.

Política de conducciones seguras

ESCOTRANSTOURS S.A.S consciente de la importancia de la Movilidad Segura y en consideración a la política institucional de seguridad vial se compromete a realizar acciones que permitan materializar los lineamientos definidos en la Ley, en su reglamento interno de trabajo, en los manuales de funciones, para asegurar una adecuada regulación de horas de descanso en la que los conductores descansen adecuadamente. Acciones para que los conductores, empleados y contratistas, participen de una movilidad con velocidad prudente que se enmarque en el verdadero cumplimiento de los límites de velocidad establecidos en la Ley y en la señalización vial territorial rural o urbana. También que se dé cumplimiento al uso adecuado del cinturón de seguridad obligatorio para el conductor y para los pasajeros. Finalmente se adoptará una fuerte campaña de sensibilización en contra del uso de equipos de comunicación móvil mientras se conduce independientemente si se utiliza manos libres o no.

Los anteriores lineamientos tienen por objeto la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras de sus funcionarios; asimismo al mejoramiento continuo de sus procesos e infraestructura en cumplimiento de los requisitos y deberes legales y reglamentarios.

GO-PL-001 v5, 01 oct 2023

Metodología de mejora

- Se realizaran charlas de seguridad vial y concientización de los riesgos a tomar en las vías urbanas y rurales.
- Se tomaran acciones administrativas para la violación de los acuerdos y compromisos viales que no se cumplan

Elementos de protección

ESCOTRANSTOURS S.A.S suministra a sus empleados los elementos de protección individual (E.P.I) requeridos para sus la bores tanto conductores y personal comprometido en las labores diarias lo cual garantiza su seguridad en los desplazamientos.

En el momento de la entrega se capacita en el uso, cuidado, y mantenimiento de estos elementos, la reposición se hace cuando se dañe o deteriore alguno de estos, el cual queda consignado en la historia laboral del trabajador.

Formato de entrega de dotación.

Este documento esta archivado en la hoja de vida de cada trabajador indicando las unidades y la fecha de cada entrega.

Control de mantenimiento de vehículos más seguros

ESCOTRANSTOURS S.A.S consiente que los vehículos se movilizan por las calles y avenidas nacionales deben ser objetos de un mantenimiento idóneo, las condiciones de técno-mecanicas, revisiones bimestrales como lo son las preventivas de los mismos, son un factor que puede influir en el aumento del riesgo contrario a la Movilidad Segura.

El autodiagnóstico señala que en el aspecto de riesgos de accidentalidad vial generada por las condiciones del vehículo, las respuestas de la encuesta apuntan en un 49,8% a que la falta de mantenimiento es el factor prevalente a la hora de generarse un accidente por causas del vehículo.

Por los anteriores motivos y teniendo en cuenta que uno de los principios fundamentales de la presente formulación estratégica es la implementación de "ESCOTRANSTOURS comprometida en adquirir y mantener **vehículos seguros"**

Mantenimiento preventivo.

Actualmente ESCOTRANSTOURS tiene implementado un plan integral de mantenimiento de vehículos, en el discrimina el mantenimiento a los vehículos en general como lo son camionetas, busetas, microbuses, buces, El mantenimiento se contrata externamente con empresas idóneas del sector automotriz, que se realiza cada inicio de vigencia por kilometraje o garantía, para que cubra y mantenga los vehículos durante todo el año.

Cada vehículo es objeto de un contrato independiente, que tiene en cuenta las condiciones especiales de ese tipo de vehículos para seleccionar la mejor empresa en este servicio de mantenimiento.

Documentación del plan de mantenimiento

La trazabilidad de la documentación del mantenimiento de cada vehículo se almacena en la Dirección de Apoyo Logístico y tiene su origen en los documentos generados por el solicitante del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, dicha solicitud es evaluada inicialmente por un técnico del diagnosticentro correspondiente , quien analiza los sistemas o elementos que deben ser intervenidos sobre el vehículo, el conductor lleva el vehículo al taller y se inicia el mantenimiento preventivo o correctivo; finalizada la intervención se entrega el vehículo al conductor y se verifica la reparación por el técnico. El proceso de mantenimiento descrito genera documentación soporte en cada uno de los momentos mencionados y esa es la que se archiva como soporte de cada proceso de mantenimiento.

Procesos de mejora

- Se tiene un historial de mantenimiento de cada uno de los vehículos

Procedimiento de revisión pre-operacional.

Actualmente se realizó charla de concientización vial donde se impartió formato de pre-operacionales los cuales deben diligenciar antes de cada labor de conducción

Proceso de mejora

- El formato de pre-operacional está dentro del SIG y aprobado por gerencia.
- Se fomenta y capacita al personal sobre la revisión preventiva y correctiva de los vehículos
- Se plasmó en el Manuel de funciones las actividades de revisión de vehículos antes de cada labor de conducción.

Control de documentación y registro de vehículos y su mantenimiento

Cada vehículo en ESCOTRANSTOURS tiene su documentación histórica almacenada en La oficina del jefe de operaciones, allí se almacena tanto el proceso contractual como convenios y los estudios previos que señalan las condiciones técnicas del vehículo. Se almacena su documentación legal.

Infraestructura segura.

ESCOTRANSTOURS S.A.S garantiza el buen resguardo de los vehículos en sus instalaciones al igual que los vehículos en las operaciones externas que pernotan en los diferentes municipios.

Los vehículos de contratistas estarán bajo responsabilidad de estos, la empresa inspeccionara y controlara el buen resguardo de estos.

Rutas externas

El comité del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE ESCOTRANSTOURS S.A.S ha diseñado un mapa de recorridos seguros desde el parqueadero de la empresa, hasta las diferentes rutas escolares, al igual que los que frecuentan las instalaciones en sus vías de acceso, con el fin de que se desplacen por rutas más seguras.

Lo anterior por cuanto los vehículos de ESCOTRANSTOURS recorren una ruta definida como en El caso de transporte especial, sino que atienden a las necesidades de

representación o las necesidades del servicio al cliente, por tal motivo la política institucional de Rutas, está enfocada en identificar los puntos críticos de accidentalidad y diseñar rutas en las que se evite ese riesgo.

Sitios de accidentalidad en los Municipios.

SITIOS DE MAYOR ACCIDENTALIDAD EN VILLAVICENCIO		
LUGAR	**MEDIDAS PREVENTIVAS**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**
Ciudad	Divulgación de los sitios con mayor riesgo de accidentalidad, y las políticas viales de la empresa.	
Calles y carreras de los Municipios	Algunas vías en la ciudad están sin señalización correspondiente y algunas destapadas, se podrán presentar accidentes de consideración al no tener conocimiento de quien lleva la vía.	
Vías rurales de la ciudad	El conductor tomara medidas preventivas y aplicara las medidas necesarias para neutralizar los riesgos existentes, al igual que aplicara lo aprendido en el manejo defensivo.	

Luego de identificar los anteriores datos se generará una herramienta informativa y directiva de la movilidad, consistente en un mapa que se instalará en la cartelera ubicada en una parte visible, el cual será socializado entre los conductores con el propósito de que tengan en cuenta, las rutas más seguras a seguir para poder desplazarse hacia otras lugares y así evitar algún incidente de tránsito.
Para el segundo semestre del año 2016 se realizarán los mapas, con las rutas más seguras para sus desplazamientos.
Los mapas tendrán leyenda de puntos de referencia, de rutas de los sitios detectados de mayor accidentalidad y del sitio donde se encuentra en la actualidad el conductor.

Atención integral a víctimas

- Lo primero que se debe hacer es detener la marcha y no mover el vehículo.
- Notificar a las autoridades competentes, (bomberos policía y movilidad).

- Reportar a la empresa (jefe inmediato o a la persona responsable de la notificación del presunto accidente).

- Las personas lesionas sólo pueden ser intervenidas por personal autorizado, como organismos de socorro, defensa civil, cruz roja o bomberos.

- En caso de accidentes mortales los únicos autorizados son los agentes de tránsito.

- Esperar las autoridades para el diligenciamiento de la elaboración croquis y reporte para la Secretaría de Movilidad.

- Acompañar a las autoridades para los exámenes de alcoholemia o las pruebas requeridas.

- Reclamar la orden de comparendo y el inventario del vehículo después de ser llevado a los patios.

- Luego de notificación telefónica a la ARL, se debe comunicar con el responsable del área, para la realización del reporte del accidente de trabajo, en el lapso máximo de 48 horas

- La notificación a la ARL, la puede realizar el funcionario o contratista lesionado, o un testigo, en caso de que el responsable o jefe no esté en el momento.

- El interés de la notificación del accidente de tránsito, es garantizar la derivación y la atención oportuna de los lesionados.

Procesos de mejora

- Se difundirá el protocolo de atención a las víctimas de accidentes de tránsito a todo el personal de la empresa.

Meta de reducción de la siniestralidad.

Reducir en un 100% el número accidentes de tránsito con consecuencias mortales y en un 70% los accidentes de tránsito con consecuencias graves dentro de un período de cinco años contados desde el inicio de la ejecución estratégica empresarial ESCOTRANSTOURS S.A.S

GO-PL-001 v5, 01 oct 2023

Plan de divulgación del plan Estratégico de Seguridad Vial ESCOTRANSTOURS S.A.S

ESCOTRANSTOURS consciente de la necesidad de alcanzar las metas planteadas dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial y del positivo impacto que ello puede causar en el contexto de la seguridad vial local y regional, se compromete a socializar el contenido del presente plan estratégico a través de los medios que dispone su Oficina de H.S.E.Q, a fin que se sintetice de manera pedagógica en los formatos convenientes.

Proceso de mejora

Difundir el Plan Estratégico de Seguridad Vial de ESCOTRANSTOURS entre los usuarios, empleados y contratista a partir del primero de febrero de 2016.

Presupuesto

Remitir copia del plan estratégico de seguridad vial, a la Gerencia, para que conozca lo resuelto y se realice la planeación y apropiación presupuestal pertinente, según las necesidades que exponga el Comité de Seguridad Vial de la entidad.

El comité del Plan Estratégico de Seguridad vial de ESCOTRANSTOURS dará traslado del presente documento a la Jeja administrativa, para que reciba a satisfacción las solicitudes presupuestales, a fin de lograr la aplicación estratégica y alcanzar las metas.

Plan de auditoría

El Decreto 2851 de 2013 establece que el Plan Estratégico Institucional debe ser vigilado en su ejecución por el ente certificador de la entidad, para que se asegure que se cumpla con lo dispuesto en la normatividad del asunto.

Con base a esa disposición se da traslado del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial de ESCOTRANSTOURS a Gerencia, a fin que se incluya su revisión dentro del Plan Anual de Auditorías y se dé cumplimiento a la obligación legal.

Anexos

1. RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE ESCOTRANSTOURS
2. INFORME DE RESULTADOS DEL AUTODIAGNÓSTICO

3. EXÁMENES CONDUCTORES PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL
4. PROCEDIMIENTO DE PRUEBAS TEORICOPRACTICAS
5. MANUAL DE FUNCIONES DEL CONDUCTOR POR COMPETENCIAS
6. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MOVILIDAD SEGURA
7. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGA
8. DOCUMENTO MARCO PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y SPA COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE ESCOTRANSTOURS
9. MATRIZ DE ENTREGA DE E.P.I
10. PLAN DE ACCIÓN DEL P.E.S.V
11. INDICADORES DEL P.E.S.V

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaboro: Swam Forero		**Aprobó: Ever Oswaldo Vela O.**		
Cargo: Asesor SIG		Cargo: Gerente		
Firma:		Firma:	Firma:	
Fecha: octubre 2023		Fecha: octubre 2023		

RELACIÓN DE NOVEDADES Y CAMBIOS

Fecha	No. Actualización	Cambios
25-11/2014	1	Elaboración del documento
25/11/2015	2	Actualización de logos y revisión de todo el documento
01/05/2018	3	Actualización de logos y revisión de todo el documento
15/11/2022	4	Actualización de logos y revisión de todo el documento
01/OCT/2023	5	Actualización de representante legal, funcionarios. dirección

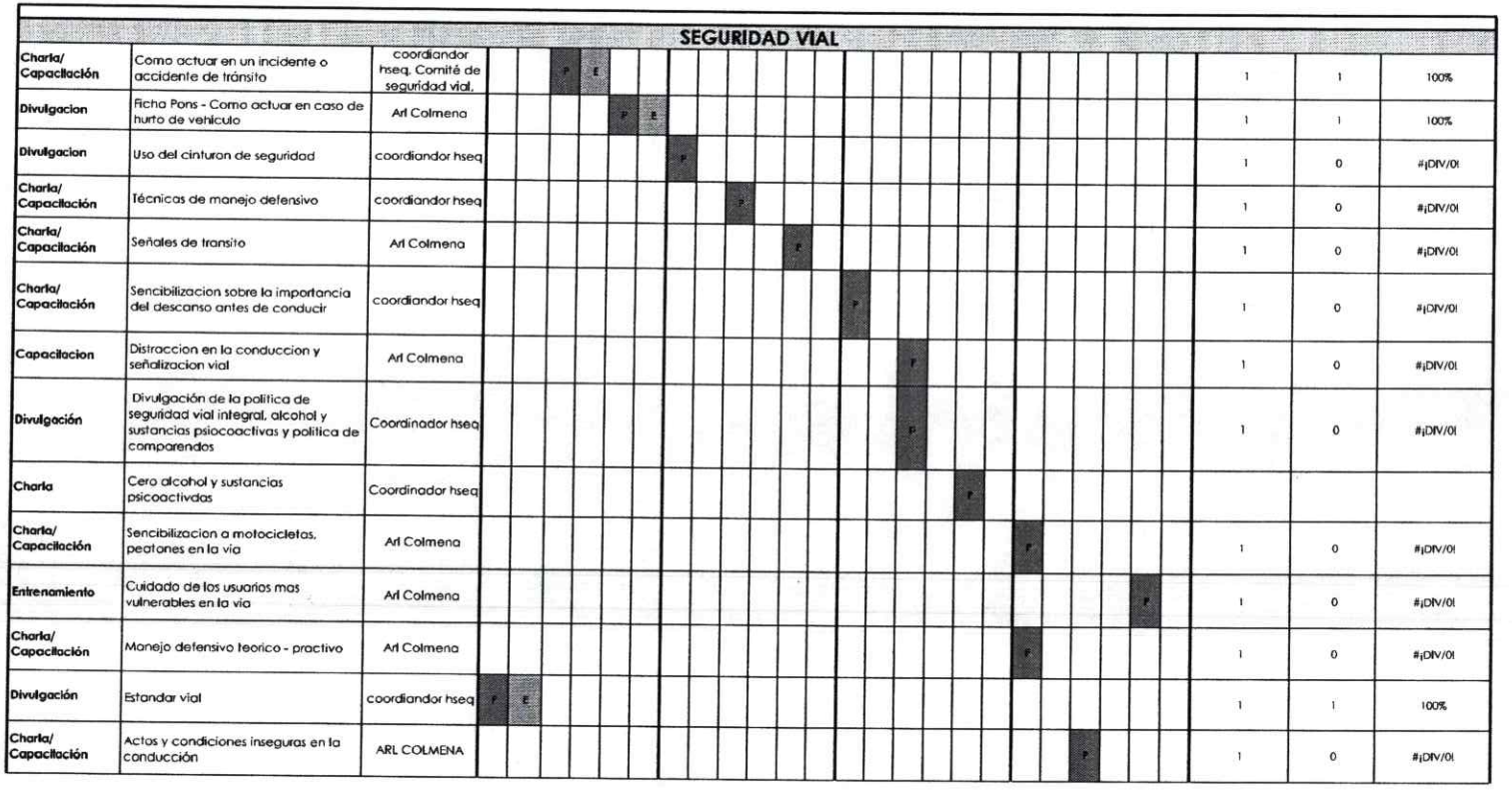
| PG DE RIESGO BIOMECÁNICO | | |

PG DE MEDICINA PREVENTIVA

| | | |

PVE RIESGO CARDIOVASCULAR						
Capacitacion o charla	Responsabilidad del trabajador en la prevención y mejoramiento de su propia salud. autocuidado como cultura	Coordindor RRHH	1	0	#¡DIV/0!	
Divulgacion	Prevencion del Riesgo cardiovasculares	Arl Colmena	1	0	#¡DIV/0!	
Divulgacion	Efectos del sobrepeso y la obesidad en la salud	ARL COLMENA-Coordinador hseq y Coordindor	1	0	#¡DIV/0!	
Divulgacion	Importancia de la actividad fisica	ARL COLMENA	1	0	#¡DIV/0!	

PG DE GESTIÓN AMBIENTAL					
Capacitación o charla	PLAN DE LAS 3 R. 3R Reglas de reciclaje. 3R Reduce, recicla. Reusa.	Coordinador hseq	1	0	#¡DIV/0!
Capacitación o charla	Dia de la Tierra - 22 Abril	Coordinador hseq y Coord. RRHH	1	0	#¡DIV/0!
Divulgación	Cartilla manejo de accidente ofidico	Coordinador hseq	1	1	100%
Charla	Responsabilidad ambiental. una decisión personal.	Coordinador hseq	1	0	#¡DIV/0!
Campaña	Dia Mundial del Medio Ambiente	Coordinador hseq y Coord. RRHH	1	0	#¡DIV/0!
Campaña	Campañas ambientales enfocadas al manejo y distribucion de residuos generados en la prestacion del servicio	Coordinador hseq	1	0	#¡DIV/0!
Charla	Correcta clasificacion de residuos solidos	Coordinador hseq	1	0	#¡DIV/0!
Campaña	Diseño e implementación de Campaña de uso eficiente de agua y energía, para incentivar en los trabajadores el uso adecuado de los recursos.	Coordinador hseq	1	0	#¡DIV/0!



SEGURIDAD VIAL						
Charla/ Capacitación	Como actuar en un incidente o accidente de tránsito	coordiandor hseq, Comité de seguridad vial,	1	1	100%	
Divulgacion	Ficha Pons - Como actuar en caso de hurto de vehiculo	Arl Colmena	1	1	100%	
Divulgacion	Uso del cinturon de seguridad	coordiandor hseq	1	0	#¡DIV/0!	
Charla/ Capacitación	Técnicas de manejo defensivo	coordiandor hseq	1	0	#¡DIV/0!	
Charla/ Capacitación	Señales de transito	Arl Colmena	1	0	#¡DIV/0!	
Charla/ Capacitación	Sencibilizacion sobre la importancia del descanso antes de conducir	coordiandor hseq	1	0	#¡DIV/0!	
Capacitacion	Distraccion en la conduccion y señalizacion vial	Arl Colmena	1	0	#¡DIV/0!	
Divulgación	Divulgación de la politica de seguridad vial integral, alcohol y sustancias psiocoactivas y politica de comparendos	Coordinador hseq	1	0	#¡DIV/0!	
Charla	Cero alcohol y sustancias psicoactivdas	Coordinador hseq				
Charla/ Capacitación	Sencibilizacion a motocicletas, peatones en la via	Arl Colmena	1	0	#¡DIV/0!	
Entrenamiento	Cuidado de los usuarios mas vulnerables en la via	Arl Colmena	1	0	#¡DIV/0!	
Charla/ Capacitación	Manejo defensivo teorico - practivo	Arl Colmena	1	0	#¡DIV/0!	
Divulgación	Estandar vial	coordiandor hseq	1	1	100%	
Charla/ Capacitación	Actos y condiciones inseguras en la conducción	ARL COLMENA	1	0	#¡DIV/0!	

PG DE RIESGO QUIMICO

| | | |

5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Codigo:GI-PGR-038
		Version: 01
	PROGRAMA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES	Fecha:26/10/2023

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	META	FRECUENCIA
Prevenir la ocurrencia de accidentes graves y/o mortales generados por conductas, comportamientos o condiciones inseguras en el desplazamiento laboral actores vulnerables en la vía.	**Cumplimiento**	No. de Actividades Ejecutadas / No. de Actividades Programadas x 100%	COORDINADOR HSEQ	80% de las actividades programadas	SEMESTRAL
	Eficacia	No. De hallazgos cerrados /Total De hallazgos x 100%	COORDINADOR HSEQ	Generar el cierre del 90% de los hallazgos encontrados	SEMESTRAL
	Efectividad	# Riesgos de seguridad vial identificados / # Riesgos viales identificados al inicio del año x 100%	COORDINADOR HSEQ	reducir un 15% los de los riesgos identificados por los actores viales vulnerables	SEMESTRAL
	Factor de Desempeño: Fomentar conductas y comportamientos seguros en los actores viales vulnerables		**Los factores de desempeño para la protección de actores viales vulnerables, entre otros pueden ser:** control del uso de casco de seguridad y de elementos de protección personal por motociclistas y ciclistas, control de los desplazamientos laborales de los actores viales vulnerables para reducir su exposición al riesgo.		

ALCANCE	RECURSOS NECESARIOS	DOCUMENTOS REFERENCIA
Todos los trabajadores que conducen vehiculos automotores y no automotores en misión de la empresa 5 Express Servicios S.A.S.	Económicos, Técnicos, Humanos	Legislación Aplicable

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RECURSOS	RESPONSABLE	SEMESTRE I												SEMESTRE II												Consolidado		
					ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO.		SEP.		OCT		NOV		DIC				
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	% Cumplimiento
PLANEAR	Establecer objetivos y metas	ANUAL	Humano,Tecnológicos, documentacion	COORD. HSEQ	1	1																							1	1	100%
	Establecer indicadores de gestión	ANUAL	Humano,Tecnológicos, documentacion	COORD. HSEQ	1	1																							1	1	100%
	Establecer los mecanismos para controlar el riesgo	ANUAL	Humano,Tecnológicos, documentacion	COORD. HSEQ	1	1																							1	1	100%
HACER	Inventario de vehículos (propios terceros, trabajadores) motos y bicicletas que utilizan los colaboradores para los desplazamientos laborales	ANUAL	Humano,Tecnológicos, documentacion	COORD. HSEQ											1										1				2	0	0%
	Señalización y normas de transito	MENSUAL	Humano, GPS, internet doumentacion	COORD. HSEQ									1																2	0	0%
	Campaña de seguridad vial	MENSUAL	Humano, GPS, internet doumentacion	COORD. HSEQ											1														1	0	0%
	Capacitaciones de cuidado de los usuarios mas vulnerables en la via	ANUAL	Humano, GPS, internet doumentacion	COORD. HSEQ																	1								1	0	0%
	Procedimiento con las directrices de seguridad vial para promover la protección de los actores viales vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas) de la organización en sus desplazamientos laborales y la generación de hábitos seguros y procedimiento en caso de evidenciar incumplimientos de las directrices	ANUAL	Humano,Tecnológicos, documentacion	COORD. OPERATIVO																							1		1	0	0%
VERIFICAR	Seguimiento a Indicadores	ANUAL	Humano,Tecnológicos, documentacion	COORD. HSEQ											1												1		2	0	0%
	Seguimiento a las acciones tomadas frente a los hallazgos	ANUAL	Humano,Tecnológicos, documentacion	COORD. HSEQ											1												1		2	0	0%
ACTUAR	Implementación de acciones correctivas y preventivas. / correctivos	ANUAL	Humano,Tecnológicos, documentacion	COORD. HSEQ											1												1		2	0	0%
					3	3	0	0	0	0	0	0	1	0	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	5	0			
					ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO.		SEP.		OCT		NOV		DIC				
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			

Indicador 1	FICHA TÉCNICA INDICADORES
NOMBRE	**Cumplimiento**
INTERPRETACIÓN	Cumplimiento de Actividades en el programas
FACTOR QUE MIDE	Cumplimiento
PERIODICIDAD DEL REPORTE	Semestral se revisará el avance del indicador con Actividades ejecutadas dentro del cronograma
FUENTE DE LA INFORMACIÓN	plan de trabajo
RESPONSABLE	COORD. HSEQ
PERSONAS QUE DEBEN CONOCER	Coord. Operativo y de mantenimiento, conductores, Coord. Recursos Humanos, Gerente

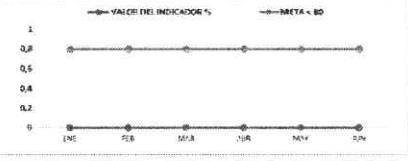
FÓRMULA

$$\text{Numerador: No. De Actividades realizadas} \quad / \quad \text{Denominador: No. De actividades programadas} \times 100$$

VALORES DEL PERIODO

PERIODO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
NUMERADOR	3	0	0	0	1	5		0	0	1	0	1	5	
DENOMINADOR	3	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	
META < 80	80%	80%	80%	80%	80%	80%		80%	80%	80%	80%	80%	80%	
VALOR DEL INDICADOR %	100%				0%	0%				0%		0%	0%	17%

ANÁLISIS TENDENCIAL PRIMER SEMESTRE		Plan de Acción	Plazo	Responsable	Acción correctiva?	
	Durante el primer semestre se evidencia un total de 03 actividades programadas de las cuales se ejecutaron al 100%. dando un resultado satisfactorio al indicador de cumplimiento	N/A	N/A	N/A	Si	No

ANÁLISIS TENDENCIAL SEGUNDO SEMESTRE		Plan de Acción	Plazo	Responsable	Acción correctiva?	
					Si	No

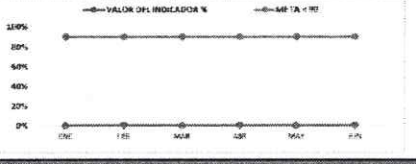
Indicador 2	FICHA TÉCNICA INDICADORES
NOMBRE	**Eficacia**
INTERPRETACIÓN	Eficacia de los planes de acción propuestos
FACTOR QUE MIDE	Eficacia de formar y capacitar
PERIODICIDAD DEL REPORTE	Semestral se revisará el avance del indicador con Actividades ejecutadas dentro del cronograma
FUENTE DE LA INFORMACIÓN	plan de trabajo
RESPONSABLE	COORD. HSEQ
PERSONAS QUE DEBEN CONOCER	Coord. Operativo y de mantenimiento, conductores, Coord. Recursos Humanos, Gerente

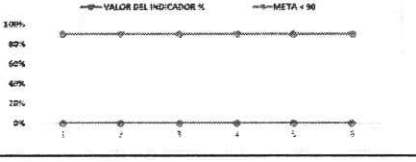
FÓRMULA

$$\text{Numerador: No. De planes de acción desarrollados} \quad / \quad \text{Denominador: No. De planes de acción propuestos} \times 100$$

VALORES DEL PERIODO

PERIODO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NUMERADOR								0	0	0	0	0	0
DENOMINADOR								0	0	0	0	0	0
META < 90	90%	90%	90%	90%	90%	90%		90%	90%	90%	90%	90%	90%
VALOR DEL INDICADOR %													

ANÁLISIS TENDENCIAL PRIMER SEMESTRE		Plan de Acción	Plazo	Responsable	Acción correctiva?	
		N/A	N/A	N/A	Si	No

ANÁLISIS TENDENCIAL SEGUNDO SEMESTRE		Plan de Acción	Plazo	Responsable	Acción correctiva?	
					Si	No

Indicador 3	FICHA TÉCNICA INDICADORES
NOMBRE	**Eficiencia**
INTERPRETACIÓN	Fomentar conductas y comportamientos seguros en los actores viales vulnerables
FACTOR QUE MIDE	Eficiencia
PERIODICIDAD DEL REPORTE	Semestral
FUENTE DE LA INFORMACIÓN	plan de trabajo
RESPONSABLE	COORD. HSEQ
PERSONAS QUE DEBEN CONOCER	Coord. Operativo y de mantenimiento, conductores, Coord. Recursos Humanos, Gerente

FORMULA

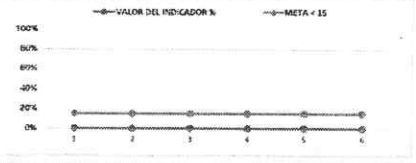
Numerador: # Riesgos de seguridad vial identificados

Denominador: # Riesgos viales identificados al inicio del año

x 100

VALORES DEL PERIODO

PERIODO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NUMERADOR												
DENOMINADOR												
META < 15	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%
VALOR DEL INDICADOR %												

ANÁLISIS TENDENCIAL PRIMER SEMESTRE		Plan de Acción	Plazo	Responsable	Acción correctiva?	
	A comienzo de octubre se identifico 6 riesgo de seguridad vial en actores viales vulnerables y en comparancion con todos los meses no se identificaron mas riesgos, el cual el indicador sigue dentro de la meta establecida.	N/A	N/A	N/A	Si	No

ANÁLISIS TENDENCIAL SEGUNDO SEMESTRE		Plan de Acción	Plazo	Responsable	Acción correctiva?	
					Si	No

REGISTRO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.

VERSION	FECHA	MODIFICACION
1	26/10/2023	Emision del documento

ELABORA	REVISA	APRUEBA

5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S	PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL	Codigo: GI-PGR-001 Version: 2 Fecha: 16-01-2021

TIPO DE PROGRAMA:	GESTION AMBIENTAL	PERIODO	AÑO 2021

OBJETIVO	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	RESPONSABLE	RESULTADO ESPERADO O META	FRECUENCIA
Minimizar el impacto ambiental hacia los recursos naturales que pueda generar la empresa 5 EXPRESS SERVICIOS SAS., dentro del desarrollo de sus operaciones, mediante actividades de capacitación y control, orientadas a minimizar la generación de residuos líquidos y sólidos convencionales y peligrosos y el uso eficiente del agua y la energía	Cumplimiento	(No. de Actividades Ejecutadas / No. de Actividades Programadas) x 100	COORDINADOR HSEQ	80% de las actividades programadas	TRIMESTRAL
	Reciclaje	(No. de Kg de residuos entregados para reciclaje * 100 / No. de Kg de residuos total dispuesto)	COORDINADOR HSEQ	50%	TRIMESTRAL
	Material Peligroso	(No. de Kg de material peligroso tratado *100 / No. de Kg de material peligroso desechado)	COORDINADOR HSEQ	90%	TRIMESTRAL
	Consumo de Energia	(No. de Kw consumidos mensualmente / No. De kw consumidos en el mes anterior	COORDINADOR HSEQ	Igual o menos el consumo con respecto al mes anterior	MENSUAL
	Consumo de Agua	(No .de m3 consumidos mensualmente / No. de trabajadores en el mes)	COORDINADOR HSEQ	Igual o menos el consumo con respecto al mes anterior	MENSUAL

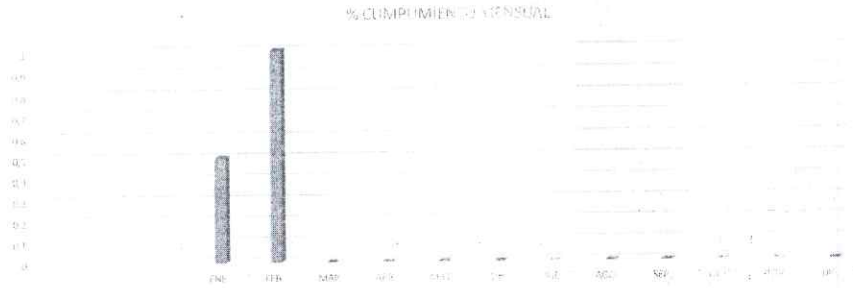
ALCANCE	RECURSOS NECESARIOS	DOCUMENTOS REFERENCIA
Aplica para la Sede Administrativa y para los lugares operativos en donde la empresa desarrolle operaciones y/o actividades	Económicos, Técnicos, Humanos, Infraestructura	Legislación Aplicable en manejo de residuos sólidos

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD	RESPONSABLE	TRIMESTRE I						TRIMESTRE II						TRIMESTRE III						TRIMESTRE IV					
				ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO.		SEP.		OCT		NOV		DIC	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
PLANEAR	Actualizar el PG Ambiental, teniendo en cuenta la actividad de la empresa.	ANUAL	Coordinador hseq	P																							
HACER	Divulgacion: Correcta clasificacion de residuos solidos	ANUAL	Coordinador hseq															P									
	Charla: PLAN DE LAS 3 R, 3R Reglas de reciclaje, 3R Reduce, recicla, Reusa.	ANUAL	Coordinador hseq																			P					
	Actividad: Recolección de toner de impresora y residuos peligrosos y disposición final con proveedor (si aplica) o empresa autorizada para disposición	ANUAL	Coordinador hseq			P	E																			P	E
	Charla: dia de la Tierra - 22 Abril	SEMESTRAL	Coordinador hseq							P																	
	Diculgación: Cartilla de accidente ofidico	ANUAL	Coordinador hseq			P	E																				
	Charla: Responsabilidad ambiental, una decisión personal	ANUAL	Coordinador hseq									P															
	Charla: Dia mundial del medio ambiente	ANUAL	Coordinador hseq											P													
	Campañas: ambientales enfocadas al manejo y distribucion de residuos generados en la prestacion del servicio	MENSUAL	Coordinador hseq															P									
	Campaña: Diseño e implementación de Campaña de uso eficiente de agua y energía, para incentivar en los trabajadores el uso adecuado de los recursos	SEMESTRAL	Coordinador hseq																	P							
	Simulacro ambiental	ANUAL	Coordinador hseq																								
	Seguimiento: al consumo de agua y energia en la Sede Administrativa de la empresa	MENSUAL	Coordinador hseq	P	E	P	E	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P	
VERIFICAR	Seguimiento a Indicadores	ANUAL	Coordinador hseq											P												P	
	Seguimiento a las acciones tomadas frente a los hallazgos	ANUAL	Coordinador hseq											P												P	
ACTUAR	Implementación de acciones correctiva y de Mejora	CADA VEZ QUE SE REQUIERA	Coordinador hseq											P												P	

DESCRIPCIÓN	CONTROL ESTADÍSTICAS											
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO.	SEP.	OCT	NOV	DIC
No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS MES	2	3	1	2	2	5	1	3	2	2	1	5
No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS MES	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% CUMPLIMIENTO MENSUAL	50%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
% CUMPLIMIENTO SEMESTRAL	25%						0%					
INDICADOR DE RECICLAJE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO.	SEP.	OCT	NOV	DIC
No. DE KG ENTREGADOS PARA RECICLAJE												
No. DE KG DE RESIDUOS TOTAL												
% DE RESIDUOS RECICLADOS MENSUALMENTE	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
% DE RESIDUOS RECICLADOS SEMESTRALMENTE	#¡DIV/0!						0%					
INDICADOR DE MATERIAL PELIGROSO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO.	SEP.	OCT	NOV	DIC
No. DE KILOGRAMOS DE MATERIAL PELIGROSO TRATADO	0	10,95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. DE KILOGRAMOS DE MATERIAL PELIGROSO DESECHADO	0	10,95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% DE RESIDUOS PELIGROSOS TRATADOS MENSUALMENTE	0%	0%	0%	0%	0%	#¡DIV/0!	0%	0%	0%	0%	0%	#¡DIV/0!
% DE RESIDUOS PELIGROSOS TRATADOS SEMESTRALMENTE	#¡DIV/0!						#¡DIV/0!					
INDICADOR DE CONSUMO DE ENERGIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO.	SEP.	OCT	NOV	DIC
No. DE KW CONSUMIDOS MENSUALMENTE												
No. DE KW CONSUMIDOS EN EL MES ANTERIOR												
RESULTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N° DE TRABAJADORES	48	49	49	50	49	42	40	33	36	33		
INDICADOR DE CONSUMO DE AGUA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO.	SEP.	OCT	NOV	DIC
No. DE M3 CONSUMIDOS MENSUALMENTE												
No. DE M3 CONSUMIDOS EL MES ANTERIOR												
RESULTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0
No. TOTAL DE TRABAJADORES EN EL MES	48	49	49	50	49	42	40	33	36	33	0	

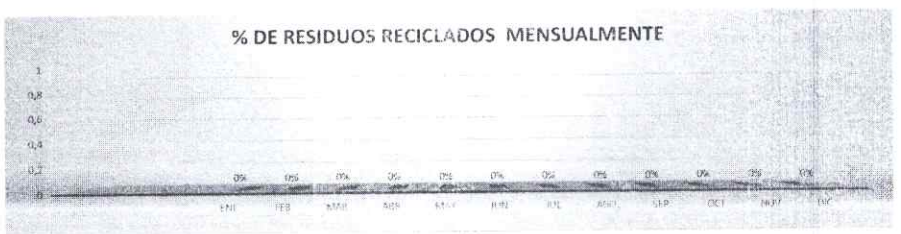
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR (GRAFICA)	ANALISIS (TRIMESTRAL))
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	Enero a Marzo: Se evidencia que durante este trimestrese dio cumplimiento al 100% de la programación de las capacitaciones con la partiopación de los trabajadores en pro de la prevención y conservación del medio ambiente.



PLAN DE ACCIÓN (Se debe realizar el Plan de acción cuando el Indicador no esta cumpliendo la Meta propuesta y hacer el analisis de causas en el formato GE-FO-02 Toma de Acciones correctivas y de mejora)

FECHA	ACTIVIDAD A REALIZAR	RECURSOS NECESARIOS	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL HALLAZGO

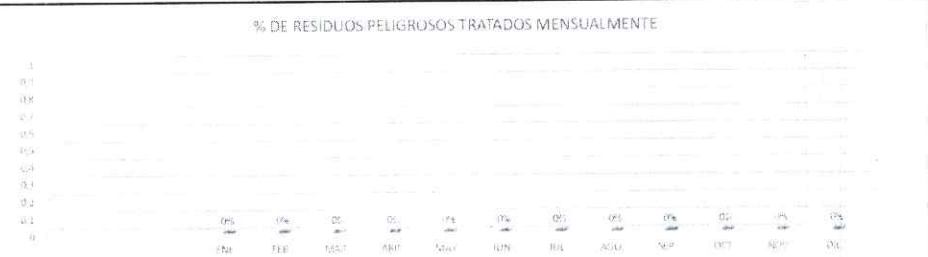
INDICADOR DE RECICLAJE	ANALISIS (TRIMESTRAL)



PLAN DE ACCIÓN (Se debe realizar el Plan de acción cuando el indicador no esta cumpliendo la Meta propuesta y hacer el analisis de causas en el formato GE-FO-02 Toma de Acciones correctivas y de mejora)

FECHA	ACTIVIDAD A REALIZAR	RECURSOS NECESARIOS	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL HALLAZGO

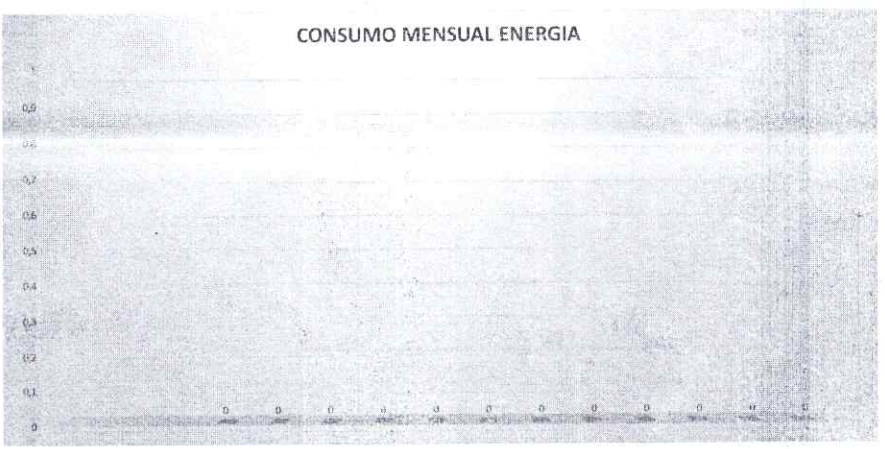
MATERIAL PELIGROSO	ANALISIS (TRIMESTRAL)



PLAN DE ACCIÓN (Se debe realizar el Plan de acción cuando el indicador no esta cumpliendo la Meta propuesta y hacer el analisis de causas en el formato GE-FO-02 Toma de Acciones correctivas y de mejora)

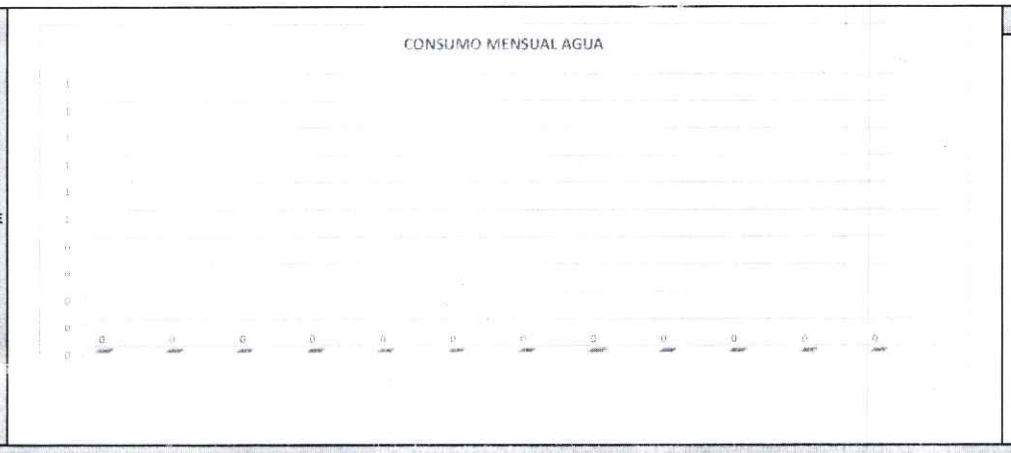
FECHA	ACTIVIDAD A REALIZAR	RECURSOS NECESARIOS	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL HALLAZGO

CONSUMO DE ENERGIA	ANALISIS (Mensual)



PLAN DE ACCIÓN (Se debe realizar el Plan de acción cuando el indicador no esta cumpliendo la Meta propuesta y hacer el analisis de causas en el formato GE-FO-02 Toma de Acciones correctivas y de mejora)

FECHA	ACTIVIDAD A REALIZAR	RECURSOS NECESARIOS	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL HALLAZGO

CONSUMO DE AGUA		ANALISIS (Mensual)

PLAN DE ACCIÓN (Se debe realizar el Plan de acción cuando el indicador no esta cumpliendo la Meta propuesta y hacer el analisis de causas en el formato GE-FO-02 Toma de Acciones correctivas y de mejora)

FECHA	ACTIVIDAD A REALIZAR	RECURSOS NECESARIOS	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL HALLAZGO

INTRODUCCION

TRANSMARCAS SAS., empresa prestadora de servicios de transporte especial de pasajeros para dar cumplimiento a la Resolución número 2020223040040595 del Ministerio de Transporte, implementa y actualiza su programa de prevención de accidentalidad, estableciendo acciones para promover en sus colaboradores la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

Los beneficios del desarrollo del programa se reflejarán en la reducción de ocurrencia de accidentes de tránsito y sus efectos relacionados como protección de los actores viales, la protección de la imagen corporativa, evitar la depreciación del vehículo por accidentes, entre otros.

Con lo anterior se pretende impactar en la autogestión y cambios preventivos frente a la forma de asumir y practicar la conducta social en relación con una movilidad segura.

I. OBJETIVOS

Diseñar e implementar herramientas y mecanismos necesarias para la prevención de accidentes mortales viales en TRANSMARCAS SAS., fortaleciendo la cultura de seguridad vial, para lograr cero accidentes cumpliendo con las políticas internas de la organización y el marco regulatorio nacional.

II. DEFINICIONES

Para facilitar la comprensión de la terminología utilizada en este documento, a continuación, se dan a conocer los conceptos y definiciones comúnmente utilizados en este ámbito basado en el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002) y otras normas, leyes, decretos y resoluciones, con el propósito de facilitar la comprensión de este documento.

- **Accidente de tránsito:** Evento involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados, igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía.
- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas

de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).

- **Acción correctiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (ISO 9000:2008).
- **Agente de tránsito**: Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.
- **Alcoholemia**: Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.
- **Alcoholimetría**: Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.
- **Amenaza:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado. ARL: La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente 10 laboral.
- **Comparendo:** Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.
- **Conductor**: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.
- **Estrategia:** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- **Licencia de conducción:** Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.
- **Licencia de tránsito**: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.
- **Nivel de emisión de gases contaminantes:** Cantidad descargada de gases contaminantes por parte de un vehículo automotor. Es establecida por la autoridad ambiental competente.
- **Pasajero**: Persona distinta al conductor que se transporta en un vehículo público (CNT, 2002).

- **Peatón**: Persona que transita a pie por una vía (CNT, 2002).
- **Plan estratégico de seguridad vial (PESV):** Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.
- **Plan de acción:** Conjunto de actividades específicas, recursos y plazos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades planeadas.
- **Proceso:** Se define como "conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- **Requisito**: Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria gestión actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización. (ISO 9000:2008).
- **Revisión**: Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos. (ISO 9000:2008).
- **Riesgo**: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
- **Seguridad vial**: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
- **Seguridad activa:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- **Seguridad pasiva**: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- **Seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT:** Seguro que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

- **Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST):** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
- **Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales 12 o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).
- **Vehículo no automotor**: Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

III. MARCO JURIDICO

- NTC ISO 39001. Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial.
- Resolución 1384 de 2010. Por la cual se adopta el método para establecer los límites de velocidad en las carreteras nacionales, departamentales, distritales y municipales de Colombia.
- Resolución 3027 de 2010. Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1503 de 2011. Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Incluidos aspectos de la revisión Técnico Mecánica).
- Decreto 1548 de 2012. Por la cual se modifica la ley 769 de 2002 y la ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 315 de 2013. Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 378 de 2013. Por la cual se aclara el artículo 3 de la Resolución 315 del 6 de febrero de 2013.
- Resolución 623 de 2013. Por medio de la cual se adopta la Ficha Técnica del Formato Único Nacional para licencia de conducción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2851 de 2013. Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones (plan estratégico de seguridad vial).

- Ley 1696 de 2013. Por medio de la cual de dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
- Resolución 217 de 2014. Por la cual reglamenta los certificados de aptitud física, mental y coordinación motriz para la conducción de vehículos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1565 de 2014. Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial. □ Resolución 2273 de 2014. "Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2021…".
- Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015. "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", Título 2 Seguridad Vial, Capítulo 3 Planes Estratégicos de entidades, organizaciones o empresas en materia de Seguridad Vial.
- Decreto 1906 de 2015. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial".
- Resolución 1231 de 2016. "Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial"
- Decreto 1310 de 2016. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial".
- Resolución Numero 3246: Guía Para La Instalación de Cintas Retro refractivas.
- Resolución 4919 de 2018: Se prorroga el plazo para la instalación y uso obligatorio de cintas retro refractivas por 6 meses más.
- Resolución No. 1572 de 2019 – Cintas Retro refractivas: Por la cual se reglamenta la instalación y uso de cintas retro refractivas y se dictan otras disposiciones
- Resolución 0312 de 2018: por la cual se reglamentan los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Resolución 20223040040595 ministerio de transporte y tiene por objeto adoptar la "Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial"

1. LIDERAZGO Y COMPROMISO.

1.1 Liderazgo.

1.1.1 Compromiso alta dirección y corresponsabilidad.

La alta dirección muestra su compromiso a la seguridad vial, inicialmente aprobando la política de seguridad vial que se direcciona principalmente en la prevención y disminución de siniestros viales

esta se revisó y aprobó mediante acta que es socializada y se puede consultar en el SGI con el código, SS-P01-D01.

De igual manera la alta gerencia reviso asigno y aprobó las responsabilidades de los colaboradores frente al PESV, documento que fue socializado y difundido, además se podrá consultar en el SGI con el código SS-P01-D03.

1.1.2 Líder del PESV.

La alta Gerencia determino que el LIDER del plan estratégico de seguridad vial, PESV será el coordinador del SGI quien diseñará, implementará y hará seguimiento al cumplimiento del plan, mediante acta aprobada SS-P01-D04.

1.1.3 Comité de Seguridad vial.

TRANSMARCAS SAS., reglamenta la conformación del comité de seguridad vial cuyo objetivo estará enfocado en plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y alcanzar las metas de seguridad vial según lo estipulado en la resolución 1565 de 2014. El Comité de Seguridad Vial está aprobado según acta de reunión SS-P01-D05.

1.1.4 Funciones Comité de Seguridad Vial.

- Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular el plan estratégico para reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
- Identificar los factores de riesgo para incidentes viales y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Diseñar, implementar y evaluar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores en materia de seguridad vial según necesidades priorizadas.
- Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hacer seguimiento de estas.
- Preparar los informes periódicos para la alta Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados.
- Participar en la investigación de los incidentes de tránsito.

Las reuniones deberán realizarse trimestralmente de manera ordinaria y extraordinariamente si se requiere por la ocurrencia de un incidente de alto riesgo vial o la identificación de comportamientos o condiciones de riesgo que ameriten su reunión.

1.1.5 Política de Seguridad Vial.

La alta gerencia de TRANSMARCAS SAS., evidencia su compromiso con el objetivo del PESV, y lo define en la política de seguridad vial en donde se compromete a suministrar y garantizar los recursos para el diseño e implementación, seguimiento y mejora del PESV, esta política es socializada a todos los niveles de la organización, en el documento de código SS-P01-D02, esta política se revisará como mínimo cada 3 años.

2. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN.

TRANSMARCAS SAS., es una empresa de carácter privado fundada en el año 2018 en la ciudad de Villavicencio (Meta), donde opera prestando servicios de transporte terrestre especial de pasajeros escolar y empresarial, a nivel local y nacional.

NOMBRE	TRANSMARCAS SAS
NIT	901225029-8
SEDE PRINCIPAL	Villavicencio (Meta)
CONTACTO TELEFONO	3118227576
ACTIVIDAD ECONOMICA	Transporte terrestre especial de pasajeros
AÑO DE INICIO	2018
REPRESENTANTE LEGAL	Edilberto Ariza Angulo
ARL	Axa Colpatria
CLASE DE RIESGO	**IV**

2.1.1 ALCANCE

Este plan se aplica para los procesos misionales de TRANSMARCAS SAS., e incluye todos los actores viales que se involucran en la operación de transporte especial de pasajeros en la empresa, peatones, bici usuarios, motociclistas, pasajeros, conductores y contratistas quienes deberán dar

cumplimiento de los parámetros exigidos en la resolución 2020223040040595 del 12 de julio de 2022 del ministerio de transporte ,

Para su diseño e implementación de conformidad con el Capítulo I de la resolución es necesario definir la situación actual de la empresa para determinar el nivel de su implementación que enuncia tres niveles a saber: básico, estándar y avanzado, de acuerdo a su misión, tamaño, número de conductores vinculados y número de colaboradores con algún tipo de vehículo, moto o bicicleta para su desplazamiento, para TRANSMARCAS SAS., su nivel de implementaciones la siguiente:

Nivel de diseño e implementación del PESV	Misionalidad de la Empresa
	TRANSMARCAS SAS, dedicada a la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros
BASICO	Entre de 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores

- Segun la Resolución número 20223040040595 del 12 de julio de 2022.

b) Lista de quien realiza desplazamientos laborales

Se lleva registro y control en la aplicación online RODANDO en línea.

c) Lista de colaboradores

Se lleva registro y control en la aplicación online RODANDO en línea.

d) Lista de vehículos automotores y no automotores

Se lleva registro y control en la aplicación online RODANDO en línea.

e) Rutas frecuentes

Se lleva registro y control en la aplicación online TSO - MOVILE en línea.

f) Colaboradores capacitados en el plan de emergencias viales

Se lleva registro y control en listado de asistencia a capacitaciones del SGI.

3. GESTESIÒN EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

3.1. Diagnostico y valoración del riesgo.

Para identificar la situación actual de los riesgos expuestos, TRANSMARCAS SAS., implemento y comunico a sus colaboradores la obligatoriedad de diligenciar una encuesta donde incluye todos los elementos necesarios internos y externos para poder identificar, analizar y valorar los riesgos en seguridad vial, relacionando todos los actores viales como peatón, bici usuaria, motociclista, pasajero y conductor de vehículo, la encuesta permitirá identificar los riesgos asociados a los

actores viales relacionados con la misión de TRANSMARCAS SAS., que sirve como base para implementar planes de acción para evitar siniestros viales y conservar la salud de los actores viales incluyendo a los colaboradores.

Transmarcas sas., plasma este análisis en la Matriz de Identificación y valoración de riesgos viales, código SS-P02-F01. Con base en la Guia técnica colombiana GTC 45.

3.2.Evaluación y Control de Riesgos en Seguridad Vial.

La Evaluación y Control de Riesgos en Seguridad Vial (PESV) es fundamental para para la empresa TRANAMARCAS SAS brindando la seguridad y la operación de transporte de pasajeros, ya que se utilizan vehículos , buses que están expuestos a diferentes riesgos.

Objetivo: Identificar, evaluar y controlar los riesgos en seguridad vial asociados a la operación de transporte terrestre de pasajeros a nivel nacional, con el fin de prevenir accidentes y garantizar la seguridad de los usuarios empleados y los demás actores viales.

Responsabilidades:

•La gerencia general y el comité de seguridad vial es responsable de supervisar y coordinar la implementación del PESV.

•Los conductores Deben cumplir con todas las medidas de seguridad establecidas en el PESV.

•El coordinador del SGI debe garantizar la implementación de las medidas de seguridad en sus respectivas áreas.

Procedimiento:

Identificación de Riesgos:

Realizar la revisión pre operacional diaria de su vehículo asignado para identificar cualquier posible problema de seguridad, e informe la novedad en el formato de reporte de averías.

Realizar las inspecciones preventivas bimensuales obligatorias en el CDA

Realizar el plan de acción para corregir las averías reportadas inmediatamente.

Evaluar las rutas y destinos habituales para identificar puntos críticos en los que se puedan presentar riesgos viales.

Evaluación de Riesgos:

a. Clasificar los riesgos identificados en función de su probabilidad de ocurrencia y su impacto.

b. Priorizar los riesgos de mayor impacto y probabilidad para abordarlos primero.

c. Plasmar los diferentes riesgos en la matriz de identificacion y valoración de riesgos viales para analizar la información recopilada. Formato del SGI, código SS-G02-F01.

Control de Riesgos:

a. Desarrollar un plan de control de riesgos que incluya medidas preventivas y correctivas.

b. Establecer procedimientos de capacitación para los conductores y monitoras sobre seguridad vial y el manejo seguro y manejo defensivo.

c. Implementar medidas de control, como la revisión y mantenimiento regular de los vehículos, el monitoreo de la fatiga del conductor y la supervisión de las condiciones de la carretera.

d. Establecer políticas de cumplimiento estricto de límites de velocidad, uso de cinturones de seguridad y prohibición de dispositivos de comunicación manos libres.

e. Fomentar una cultura de seguridad que promueva la denuncia de incidentes y la retroalimentación para mejorar continuamente.

Seguimiento y Mejora Continua:

a. Realizar auditorías regulares de seguridad vial para evaluar la eficacia de las medidas de control implementadas.

b. Analizar los incidentes y accidentes para identificar lecciones aprendidas y realizar ajustes en el PESV si es necesario.

c. Mantener un registro de incidentes y accidentes para rastrear tendencias y tomar medidas preventivas específicas.

Comunicación y Formación:

a. Comunicar el PESV a todos los empleados y asegurarse de que estén capacitados adecuadamente.

b. Proporcionar actualizaciones periódicas sobre la seguridad vial y promover la conciencia entre los empleados.

Documentación:

a. Mantener registros de todas las actividades relacionadas con la seguridad vial, incluyendo inspecciones, capacitaciones, incidentes y medidas de control implementadas.

Es esencial revisar y actualizar periódicamente este procedimiento para garantizar que siga siendo relevante y efectivo en la prevención de accidentes y la promoción de la seguridad vial

4. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

TRANSMARCAS SAS, establece e implementa los Objetivos del PESV, los cuales son cuantificables, y congruentes con la Política del Sistema de Gestión Integral, con el apoyo de las distintas áreas de la organización enfocados a:

- Diseñar y establecer políticas, directrices y estrategias para garantizar la gestión y seguimiento del PESV.
- Fortalecer comportamientos seguros en los colaboradores con, capacitación y entrenamiento.
- Garantizar vehículos seguros en operación mediante el cumplimiento de inspecciones y planes de mantenimiento.
- Establecer estrategias que minimicen la exposición a los accidentes viales.
- Diseñar y establecer estrategias para el cumplimiento en la atención de víctimas y emergencias viales.

Metas:

- Ejecutar el 100% de mantenimientos preventivos programados en la vigencia.
- Dotar el 100% de los vehículos de la flota automotor con los elementos para atender emergencias viales.
- Realizar campañas de sensibilización a funcionarios y contratistas en materia de seguridad vial, teniendo en cuenta que todos tenemos diferentes roles como actores de la vía.
- Cumplir con el 90% del plan de trabajo anual programado para el plan de seguridad vial
- Realizar, en las inspecciones de seguridad, observaciones de comportamientos de conducción con el fin de validarlos y /o corregirlos.
- Hacer seguimiento oportuno a las infracciones de tránsito en los vehículos institucionales.

5. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO

TRANSMARCAS SAS., con el objeto de que sus colaboradores tomen conciencia y responsabilidad del cuidado y autocuidado en las vías en la conducción segura implementa y los programas que establece la resolución vigente y que se pueden consultar en el documento del SGI código SS-P01-D08, estos programas se actualizarán una vez al año, teniendo en cuenta los riesgos con valoración crítica.

Programa de Velocidad Segura.

Programa de Prevención de la Fatiga

Programa de Prevención de la Distracción

Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas.

Programa para la protección de actores viales vulnerables.

6. Plan Anual de Trabajo

Las actividades y el respectivo cronograma del Plan Estratégico de Seguridad Vial se encuentran definidas en el Plan Anual de Trabajo (Ver "Anexo 06. Plan Anual de Trabajo").

7. . COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN.

Perfil de los conductores.

El perfil para los conductores de TRANSMARCAS SAS., se tiene definido en el proceso del SGI de Talento Humano, procedimiento Vinculación de Personal, define el estándar para contratistas y subcontratistas, ver "Procedimiento TH-P01", Manual de perfiles, TH-M01.

Pruebas de ingreso

Dando cumplimiento a lo requerido en el numeral 8.1.2 de la resolución 1565 de 2014, dentro de las pruebas requeridas, se encuentran, las establecidas por la ley, con la forma y periodicidad establecida por el Ministerio de Protección Social, así como los exámenes requeridos para la obtención de la licencia de conducción.

Dentro del SGI, están definidos las siguientes valoraciones contenidas en el profesiograma:

Examen Psico - sensométrico, Visiometría, Audiometría, Coordinación motriz, Prueba de Psicología, Prueba Teórica Prueba Práctica.

Pruebas periódicas de control

Para dar cumplimiento con el Decreto 431 de 2017 en el artículo 2.2.1.6.12.8. "Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholimetría a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes".

TRANSMARCAS SAS, con la debida autorización y consentimiento de la información de los trabajadores según el formato TH-P01-F18 y como parte integral del reglamento interno de trabajo implementara a sus colaboradores conductores las siguientes pruebas de control, que se llevarán en una IPS aprobada, que responde por la custodia de las prueba e historias clínicas, que darán registradas en el formato SS-D05

- **Pruebas de Alcoholemia.**

Efectuada por: Coordinador SGI, con Licencia en SST y certificación para toma de prueba

Tipo invasiva, o pasiva

Tiempo mínimo una cada vez al mes

Número de personas: Todos

- **Toma de muestras uso de sustancias psicoactivas**

 Efectuada por IPS EQUIVIDA, encargada de la custodia de los resultados

 Tipo de prueba: Panel de droga de 2 sustancias (marihuana y cocaína), muestra de orina.

 Tiempo, mínimo una cada vez al mes

 Número de personas: Mínimo uno.

8. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO. N/A.

9. PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES

El Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales se encuentra relacionado en el siguiente documento, con código SS-P01-D12.

10. INVESTIGACIÓN INTERNA DE SINIESTROS VIALES.

TRANSMARCAS SAS., implemento una base de datos donde se registran los accidentes y/o incidentes de tránsito SS-G03-F05. Si bien pueden catalogarse como accidentes laborales y reportarse dentro de formatos establecidos en el SG-SST, es necesario hacer precisión que corresponden o se originan en hechos de tránsito, además el comité de seguridad vial llevara a cabo una investigación técnica de los hechos con el propósito de implementar planes de mejoramiento para la disminución de siniestros viales.

Para esta situación desde al área de seguridad salud en el trabajo, se establecen ciertos elementos a considerar al presentarse el accidente y activar ese proceso interno para realizar la investigación del siniestro vial.

Registro de evidencia. Para el registro de la evidencia es fundamental realizar un recaudo fotográfico de la situación donde se pueda enfocar de mejor manera una deducción sobre lo que pudo ocurrir en el accidente y la evidencia o vestigios que pueden resultar del siniestro; de ahí lo

importante de poder tomar registro de fotos amplias que muestren las características del sitio y posiciones finales de los vehículos.

Versiones o contacto de posibles testigos. La versión o las versiones de diferentes testigos pueden aportar significativamente a aclarar algunos aspectos del accidente, por lo que acceder a datos de las personas que hayan sido testigos del siniestro es fundamental, en general nombre y número de contacto para posteriormente ampliar la información si es necesario.

Hoy día existan cámaras de seguridad en predios privados y públicos, por lo que hacer un barrido sobre la zona del accidente será de gran ayuda para validar si existe un registro video gráfico de la situación.

Documentación del accidente. Informe de la autoridad. De presentarse asistencia de autoridad al sitio, en el informe policial se diagramarán las condiciones del siniestro en el "croquis" al cual podemos tener acceso en físico o bien sea de forma digital (toma fotográfica del documento).

Se destaca la importancia de reconocer la escena del accidente, como un punto clave para una investigación certera, que no solo del evento, sino que además servirá como antecedente del cual la pertinente documentación proporcionará una fuente de información importante para la empresa, de manera que se logre aprender del hecho y que este no se repita nuevamente.

El comité de seguridad vial se enfocará en los controles y procesos de investigación interna de los accidentes de tránsito presentados, de manera que dicha información los empodere para realizar procesos, planeaciones y estrategias direccionadas y que los lleven a la disminución de probabilidades de ocurrencia de siniestros viales.

Análisis de causa. Se realizará una investigación por parte de la empresa por parte de los integrantes del comité de seguridad vial (mínimo 2) y un representante del COPASST con el propósito de determinar la posible falla e implementar planes de acción y prevenir nuevos siniestros viales laborales por la misma causa, este análisis se llevará a cabo a través del análisis de causa-efecto, para hallar la causa raíz del incidente, en el formato SS-P01-F13.

11. VÍAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN

TRANSMARCAS SAS., opera su sede principal administrativa mediante contrato de arrendamiento en este sentido, de presentarse algún inconveniente en los accesos de personal y vehiculares público y particulares, tanto de ingreso o salida, se remitirá la novedad a la administración del edificio, quien tiene implementado sus políticas de áreas y de emergencias

En área de parqueadero para la flota de buses se dispone de un área arrendada que se administra por el arrendador, su entrada y salida de vehículos se coordina con la ayuda y colaboración del brigadista vial, que hace parte de la nómina de conductores.

12. PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES

RUTAS DEL SERVICIO.

TRANSMARCAS SAS., presta el servicio de transporte especial, escolar en el departamento del meta en diferentes sedes (colegios), los Rectores de las diferentes ya tienen establecido y diseñado las rutas de acuerdo al número de estudiantes.

La empresa antes de inicio de actividades realiza una pre-ruta para coordinar tiempos de llegada y recorrido para dar cumplimiento a los horarios establecidos y para analizar y visualizar los posibles riesgos externos durante el recorrido y seguido se procede a subir la información a la plataforma de control TSO-Mobile, que sirve para monitoreo control de velocidad y control de rutas en tiempo real.

APOYO TECNOLÓGICO:

TRANSMARCAS SAS, cuenta con diferentes Apoyos tecnológicos para el seguimiento de rutas por medio de un sistema satelital de GPS con la compañía TSO-Mobile, la aplicación Rodando en línea que sirve para administrar documentación de vehículos contratistas, personal, mantenimientos además se lleva el control de la plataforma Vigía que es solicitada por la superintendencia de tránsito y transportes.

13. INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS:

En complemento con el plan de mantenimiento preventivo, la empresa establece como mecanismo de control chequeo Bimensual en el CDA AUTOTECH, que realiza a los vehículos la revisión de elementos de seguridad activa y pasiva más relevantes, que permiten conocer su estado. Así mismo es responsabilidad de cada conductor hacer una revisión previa todos los días antes de iniciar su recorrido, formato SS-P02-F04, inspección pre operacional, e informar las anomalías presentadas para su

reparación. Este formato se tiene planeado diseñar en un formulario electrónico de google forms, para facilitar el diligenciamiento, cumplimiento y la suspensión de papel e impresión del formulario.

14. MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La empresa cuenta con 12 vehículos propios, 5 asociados y 24 vehículos con convenio de colaboración, la compañía, para el seguimiento del mantenimiento preventivo utiliza la plataforma virtual "RODANDO EN LINEA" que sirve de base para monitorear las revisiones tecno mecánicas, documentos, seguros hoja de vida del conductor y del vehículo.

- Documentación del plan de mantenimiento

Se archivará junto con la documentación toda la información del e mantenimiento de cada vehículo, en la plataforma en línea y se registran las diferentes actividades realizadas, lo que nos va a permitir obtener información histórica y trazabilidad.

- Idoneidad

Se verificará que el certificado tecno mecánico sea expedido por una entidad certificada y el chequeo lo hará el comité luego de una capacitación que lo haga idóneo para esta revisión.

15. GESTIÓN DEL CAMBIO Y GESTIÓN DEL CONTRATISTA

15.1. GESTION DEL CAMBIO.

Todo sistema de gestión debe afrontar los cambios que conlleva su implementación para lograr adaptarse de manera exitosa a los procesos de transformación que surgen por cambios en la operación de la organización, la legislación, nuevos mercados, nueva tecnología, entre otros aspectos. Este procedimiento se recomienda este articulado con el definido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para controlar de manera uniforme estos impactos en la gestión de la organización.

La gestión del cambio es un enfoque sistemático que permite a la organización minimizar el impacto que los cambios pueden generar en su operación. Para este proceso se proponen los siguientes pasos:

IDENTIFICAR EL CAMBIO.

Es necesario que la organización identifique los cambios que puedan tener algún tipo de impacto en la gestión de la seguridad vial y lo reporte al área encargada de dar manejo de este requerimiento. Este cambio puede ser permanente, temporal o de emergencia.

Algunos cambios pueden ser:

- Cambio de normatividad
- Nuevas rutas
- Nueva tecnología vehicular
- Nuevos clientes
- Nuevos proveedores
- Nuevos productos y/o servicios
- Cambio en la modalidad de contratación de conductores

ANALIZAR EL CAMBIO

El Comité de Seguridad Vial en conjunto con las áreas de la organización a las cuales el cambio pueda llegar a afectar se debe analizar el impacto de este cambio y su relación con los procedimientos que actualmente se implementan en la organización. Como resultado de este análisis se debe establecer un plan de trabajo que incluya actividades, recursos, responsables de la implementación y fecha de inicio y cierre del mismo, de manera que permita presentar la transición del cambio para obtener la aprobación del mismo.

APROBAR EL CAMBIO

Contando con la planeación para la implementación del cambio se puede aprobar este por parte de la alta dirección de la empresa, asegurando así los recursos necesarios para su adopción en la organización.

IMPLEMENTAR EL CAMBIO

Iniciar el proceso de implementación del cambio por parte de los responsables designados en el plan de trabajo dando cumplimiento a las actividades y fechas planteadas. Por parte del Comité de Seguridad Vial se debe realizar seguimiento de la implementación de este cambio.

15.2. GESTION DE CONTRATISTAS.

En complemento con los manuales de contratistas establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el Plan Estratégico de Seguridad Vial se debe verificar el cumplimiento de la gestión de la seguridad vial por parte de los contratistas o terceros considerando los siguientes aspectos:

La organización debe verificar que los contratistas que estén obligados a implementar el PESV estén dando cumplimiento a este requerimiento. Para este requisito, al momento de la contratación se debe

asegurar el cumplimiento de los pasos requeridos para el nivel de la empresa contratista o mercerizado.

NIVEL	MISIONALIDAD	
	Servicio de transporte terrestre automotor	Actividades diferentes al transporte
Básico	Entre de 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre de 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
Estándar	Entre de 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre de 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

TRANSMARCAS SAS., en la actualidad no realiza contratos de servicio con empresas jurídicas solo se realizan con personas naturales que como máximo poseen 2 vehículos y que no están obligados a implementar el PESV.

De igual manera, para aquellas empresas que no estén obligadas a implementar el PESV, la organización debe definir los requisitos aplicables principalmente en temas de capacitación del personal, mantenimiento de los vehículos y manejo de siniestros viales, como mínimo se deberá dar cumplimiento a:

15.2.1. Requisitos de seguridad vial para vehículos

Los vehículos que se vinculen a la operación de la organización deberán cumplir como mínimo con los siguientes requerimientos:

ANTIGÜEDAD MÁXIMA	20 AÑOS de antigüedad.
SEGURIDAD ACTIVA	Frenos, llantas, suspensión, dirección, iluminación , climatización
SEGURIDAD PASIVA	Cinturones de seguridad, apoyacabeza, vidrio de seguridad en panorámico y vidrios salida de emergencias
DOCUMENTACIÓN	Licencia de tránsito – Tarjeta de propiedad
	SOAT
	Revisión técnico-mecánica vigente, revisión mecánica bimensual
	Seguros contractual y extracontractual
	Historial de mantenimientos preventivos y correctivo último año

INFORMACIÓN PERIÓDICA	Diligenciamiento del chequeo pre-operacional (Diario)
	Reporte de ejecución del plan de mantenimiento (Mensual)

15.2.2. Requisitos de seguridad vial para conductores

Los conductores que se vinculen a la operación de la organización deberán cumplir como mínimo con los siguientes requerimientos:

EDAD MÍNIMA	Mínimo 24 años
COMPETENCIA MÍNIMA	Mínimo bachiller
LICENCIA CONDUCCIÓN	Clase C2 mínimo,
	Cédula de ciudadanía
	Concepto del examen médico
	Certificado de vigencia de la licencia de conducción (RUNT)
	Certificado de no infracciones de tránsito
	Afiliación y pago de seguridad social
	Historial de siniestros viales
CURSOS OBLIGATORIOS	Normas de tránsito, Seguridad vial, Manejo defensivo, Mecánica básica, Atención al cliente, Manejo de extintores, Primeros Auxilios o Atención a víctimas.
INFORMACIÓN MENSUAL	Pago de seguridad social
	Reporte de infracciones de tránsito al día.

De igual manera, deberán participar de las capacitaciones que defina la organización en: seguridad vial y reportar de manera oportuna cualquier novedad en sus condiciones de salud.

15.2.3. Requisitos de seguridad vial para el manejo de siniestros

En cuanto al manejo de siniestros viales sin importar su gravedad, los contratistas deberán reportar estos hechos a la organización de manera inmediata y realizar la investigación siguiendo los lineamientos establecidos en el **paso 13 del PESV**.

15.2.4. Monitoreo a contratistas

TRANSMARCAS SAS., realiza seguimiento y monitoreo a contratistas en cumplimiento de aspectos como cumplimiento al contrato y prestación de servicio, cumplimiento a la normatividad vigente en tránsito de los vehículos, en documentación, seguridad social, seguros a terceros, estado de los vehículos.

Esta información se integra en el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo bajo la plataforma RODANDO en línea.

16. ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL.

La creación, revisión, aprobación, actualización y eliminación de los documentos que hagan parte de este plan estratégico se definen a través del procedimiento de calidad "Control y elaboración de la información Documentada, CA-P01 del SGI.

La documentación correspondiente a la información de los conductores reposará en la hoja de vida de cada uno de ellos controlada por el área de Talento Humano, para garantizar la confidencialidad de la información y cumplir con lo estipulado en la Resolución 2346 de 2007 y en la Resolución 1918 de 2009.

- **Control de Información documentación.**

TRANSMARCAS SAS., establece los controles necesarios para garantizar el cumplimiento en la actualización de las vigencias de la documentación de ley, asegurando la trazabilidad de la información, así como los mecanismos de consulta y actualización mensual de la misma. Dicha información es actualizada en el sistema, cada vez que se realiza algún cambio en el proceso, en los datos del empleado, en la documentación, entre otros; el responsable de alimentar la mencionada base datos es el área de Administración de talento Humano.

- **Reporte de Comparendos.**

El Comité de Seguridad Vial de TRANSMARCAS SAS., realizará la verificación de manera diaria de comparendos de los conductores a través de los sitios web del SIMIT y el RUNT. En el caso que algún conductor tenga algún comparendo, se comunicará telefónicamente que en el plazo máximo de tres días deberá resarcir la infracción impuesta.

17. INDICADORES

a. Indicadores de resultado.

Estos indicadores permiten a la empresa conocer el grado de cumplimiento de los objetivos planeados, son medidas verificables alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión, tenemos.

- Número de incidentes y accidentes de tránsito, en un periodo determinado
- Tasa de accidentalidad Vehicular
- Tasa de vehículos inspeccionados
- Porcentaje de Investigación de accidentes.
- Porcentaje de personas capacitadas.

b. Indicadores de actividad

Son aquellos indicadores que ofrecen información sobre el grado de consecución de las acciones que conforman el plan:

- Número de personal formado en Seguridad Vial.
- Cumplimiento en los programas de mantenimiento de los vehículos.

c. indicadores de desempeño del plan estratégico de seguridad vial.

Indicadores que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del plan, monitorear y evaluar sus resultados.

18. REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADISTICO DE SINIESTROS VIALES:

No aplica para este nivel.

19. AUDITORÍA ANUAL

TRANSMARCAS SAS, en su sistema de gestión integral SGI, tiene implementado un procedimiento de auditorías internas "Procedimiento de auditorías internas CA-P04", que describe su forma el tiempo y responsables de las auditorias, y que proporcionará información acerca del cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, permitiendo identificar los aspectos críticos que ameritan mejoramiento, garantizará, además de la medición de los indicadores.

20. MEJORA CONTINUA, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

TRANSMARCAS SAS., de acuerdo al resultado de investigaciones, inspecciones, auditorías internas o externas, medición de los indicadores del PESV, define e implementa las acciones preventivas y/o

correctivas necesarias estas se registran en la matriz del SGI, denominada registro y seguimiento de ACPM, formato CA-P03-F01.

21. MECANISOS DE COMUNICACIÒN Y PARTICIPACIÒN.

Las comunicaciones internas y externas pertinentes al PESV, como parte del SGI, se ha plasmado en el Procedimiento comunicación y participación, y en la Matriz de Comunicaciones, que incluye: Qué comunicar, cuándo, a quién, como, y quién comunicar. CodigoTH-P02-F01.

Además, las disposiciones necesarias para un eficaz sistema de comunicación con el cliente y partes interesadas, que incluye, el acceso a información de la empresa, atención a consultas, retroalimentación de los clientes, incluyendo sus quejas. Se cuenta con diversos medios de comunicación:

- Canales internos: correo electrónico, buzón de quejas/reclamos/sugerencias, reuniones informativas, grupos de WhatsApp.
- Canales externos: buzón de quejas/reclamos/sugerencias, atención telefónica, diálogo con la comunidad, paneles informativos, visitas a las instalaciones y reuniones con las Administraciones Públicas (representantes).

VERSION	FECHA	CREACION/REVISION/ MODIFICACION
01	12/05/2021	Se crea documento guía del SGI
2	12/08/2023	Actualización del plan acorde resolución 0040595
3	26/01/2025	Actualización de norma

ELABORÓ: Silvestre Ariza Angulo	**APROBÓ: Edilberto Ariza Angulo**
CARGO: Coordinador SGI	**CARGO: Representante legal**
FECHA:28/01/25	**FECHA: 28/01/25**

EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL GRUPO EMPRESARIAL ALMATOURS SAS

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

2024-2026

TABLA DE CONTENIDO

MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO 3
FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV 4
PASO 1. LÍDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV. 4
PASO 2 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL (CSV) 4
PASO 3 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL 6
PASO 4 LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO 6
PASO 5 DIAGNOSTICO 7
PASO 6 CARACTERIZACION, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS 17
PASO 7 OBJETIVOS Y METAS DEL PESV 18
PASO 8 PROGRAMAS DE RIESGO CRITICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO 18
FASE 2 IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PESV 18
PASO 9 PLAN ANUAL DE TRABAJO PESV 18
PASO 10 COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACION 19
PASO 11 RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO SEGURO 19
PASO 12 PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES 20
PASO 13 INVESTIGACION INTERNA DE SINIESTROS VIALES 20
PASO 14 VIAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN 20
PASO 15 PLANIFICACION DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES 20
PASO 16 INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS 21
PASO 17 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS SEGUROS Y EQUIPOS 21
PASO 18 GESTION DEL CAMBIO Y GESTION DE CONTRATISTAS 21
PASO 19 ARCHIVO Y RETENCION DOCUMENTAL 22
FASE 3 SEGUIMIENTO DEL PESV 22
PASO 20 INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTION PESV 22
PASO 21 REGISTRO Y ANALISIS ESTADISTICO DE SINIESTROS VIALES 22
PASO 22 AUDITORIA ANUAL 23
FASE 4 MEJORA CONTINUA DEL PESV 23
PASO 23 MEJORA CONTINUA, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS 23
PASO 24 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION 24
ANEXOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS 24
CONTROL DE CAMBIOS 25

MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

En el diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, son relevantes las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley 1503 de 2011 Artículo 1 y 12, Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública"

- Ley 1702 de 2013, Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones"

- Ley 2050 de 2020, "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito"

- Decreto 1072 de 2015 Articulo 2.2.4.6.4 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"

- Decreto 1079 de 2015 Literal a) del artículo 2.3.2.1 y artículo 2.3.2.3.2. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentarlo del Sector Transporte", modificado por el artículo 1 del Decreto 1252 de 2021"

- Resolución 40595 de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de Los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones"

FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV

Con el fin de iniciar la planificación del PESV la empresa **ALMATOURS S.A.S,** articuló dicho requerimiento en su Sistema de gestión integral, por lo tanto, un gran número de sus requisitos se complementan para mejorar la seguridad vial.

Una vez realizada la identificación de la misionalidad, el tamaño de la empresa ALMATOURS S.A.S y basados en lo establecido en la resolución 40595 de 2022, se ubica la organización en el nivel avanzado con 24 pasos de diseño e implementación del PESV. Sujeto a la actividad económica de la empresa ***(Anexo 1. Cámara y comercio)***

La elaboración del PESV se realizó teniendo en cuenta la metodología planteada en la resolución 40595 de 2022 y se tuvieron en cuenta los pasos que, en principio, permitieron una preparación, incluyendo la asignación de responsabilidad, autoridad y recursos necesarios para su diseño e implementación.

Luego de realizar la preparación para la elaboración del PESV, se ejecutaron los siguientes pasos de planificación.

PASO 1. LÍDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV.

La empresa designa como líder para el diseño e implementación del PESV al coordinador QHSE con poder de decisión, quien tiene la competencia y la formación mínima de acuerdo a los riesgos de seguridad vial y plan de formación de la empresa.
Ver: ***Anexo 2*** Acta de designación del líder PESV, **Anexo 3.** Perfil del cargo Líder PESV y ***Anexo 4.*** Hoja de Vida Líder PESV

El líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de velar por que se cumplan las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, también de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial

PASO 2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL (CSV)

La Gerencia designa los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV) el cual está conformado por quienes tienen la competencia y formación mínima definida por la empresa. Ver **Anexo 5.** Acta de designación de Comité Seguridad Vial y **Anexo 6.** Perfil Integrantes Comité Seguridad Vial

El Comité de Seguridad Vial (CSV) es el conjunto de personas que apoyan el diseño, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial, influenciando y promoviendo en la comunidad de la empresa la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y en consecuencia, la formación de

criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial.

Los integrantes del Comité de Seguridad vial aparecen en la tabla 1:

Última actualización **octubre 2024**.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Claudia Fernanda Lopez Castaño	Gerente
Yenki Mendez Martinez	Coordinadora QHSE Líder PESV
Neidy Ruthdely Rojas Gonzalez	Aux. Operativa
Luis German Duran Ramos	Aux. Operativa
Senejoa Landinez Jose Eduardo	Conductor

Tabla 1. Integrantes del comité de seguridad vial. fecha última actualización octubre 2024

Las responsabilidades y funciones del Comité de Seguridad Víal son:

a) Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el Con el Sistema de gestión Integral.
b) Realizar las acciones a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores cuales de la empresa (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros)
c) Promover la participación de la comunidad de la empresa en las acciones de seguridad Vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV
d) Definir los procesos y/o áreas que acompañara cada miembro del Comité de Seguridad Vial para influenciar la mejora en términos de Seguridad Vial
e) Analizar los indicadores de siniestralidad Vial, las investigaciones internas de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presenten muertos, lesionados o daños de la empresa o de terceros.
f) Revisar el PESV y documentar el seguimiento análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual

de trabajo, de las auditorias y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad Vial

El Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial se reunirá de forma trimestral por decisión de la Gerencia o de manera extraordinaria cuando así se requiera, llevando a cabo siempre un acta como constancia de dicha reunión, donde se realizará el respectivo seguimiento y control del presente Plan Estratégico de Seguridad vial mediante evaluación de indicadores de gestión y de resultados obtenidos.

Se convoca a los integrantes del comité mediante correo electrónico, vía WhatsApp, u otros medios destinados a la comunicación, para que se programen y dispongan del tiempo necesario para efectuar la reunión.

PASO 3 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

La empresa ha diseñado una Política de Seguridad Vial, donde se compromete a suministrar y garantizar los recursos para el diseño e implementación, seguimiento y mejora del PESV. Se encuentra firmada por el representante legal y es revisada como mínimo cada año y socializada a todos los niveles de la organización. Ver **Anexo 7.** *Política Seguridad Vial 2023.*

ALMATOURS S.A.S Divulga y promueve en las diferentes canales de comunicación interna (carteleras de la empresa, correos internos, folletos de inducción, entre otros).

En la actividad de Inducción del personal se socializa la política de Seguridad Vial y se asegura el compromiso del trabajador F-GH-04 "Programa Específico de Inducción".

PASO 4 LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO

ALMATOURS S.A.S., cuenta con una Política y objetivos de seguridad vial armonizados con el sistema de gestión integral, principios de seguridad como empresa que se dedica, a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y escolar, en lo cual está inmerso el concepto de la seguridad vial, es revisada periódicamente por la alta dirección y divulgada a los trabajadores mediante diversos medios de información de la organización.

El Gerente de la empresa de transporte especial y escolar ALMATOURS SAS en aras de garantizar las buenas prácticas dentro de la organización y con el fin de permitir el cumplimiento, implementación, desarrollo y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, se compromete con los siguientes aspectos:

- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entiende, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial, promoviendo la participación eficaz de los trabajadores.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.
- La alta dirección se encuentra comprometida con el buen desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

PASO 5 DIAGNOSTICO

La empresa realiza el diagnóstico y evaluación inicial del PESV mediante el conocimiento del punto de partida por medio de la definición de la línea base o primera medición del estado actual de la seguridad vial el cual es documentado y actualizado al menos una vez al año. A continuación, se cita información de la línea base incluido en el Diagnostico **Anexo 8 .** así:

a) Cantidad de sedes y servicios que presta la empresa

La empresa de transporte de servicio especial y escolar ALMATOURS SAS cuenta con una única sede ubicada en la ciudad de Villavicencio en la calle 41 No. 30ª – 21 Ofi. 301 edificio Escala

b) Lista de colaboradores

TIPO DE EMPLEADOS	CARGO	No. DE CARGOS	No. CARGOS	ROL DENTRO DE LA VIA		
				Conductor	Peaton	Pasajero
EMPLEADOS DIRECTIVOS	ADMINISTRATIVOS	3	2	3	3	3
	OPERATIVOS	25	1	25	25	25

c) Lista de vehículos automotores y no automotores

TIPO DE VEHICULO

AUTOMOTORES	
CAMIONETAS	9
TOTAL	81

d) Lista de rutas frecuentes

BARRIOS DE VILLAVICENCIO
Parcelas del progreso, portales del llano nueva Colombia 1 y 2, vencedores, manantial, topacio
San Luis de Ocoa, La Nohora.
Vía antigua Acacias
Cairo Medio – Cairo bajo - Aeropuerto
Bajo Pompeya- Vereda Peralonso - Vereda Quenane, Reforma, Bella Suiza
Reforma, Barcelona, Suria – Cocuy, Vereda Mi Llanito
Vía acacias - La Nohora
Porfia - La Madrid, Villa Hermosa, Primero De Mayo, Puente Caído, Multifamiliares Centauros, anillo vial,
Vía Puerto López
Cambulos - Villa juliana - Villa del rio y Villa del Carmen
Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio
Villavicencio – Apiay- castilla

e) Numero de colaboradores capacitados en el Plan de emergencias Viales: 28

f) Recursos para la atención siniestros viales

Botiquines, extintores

Además, se aplica la encuesta de patrones de movilidad y se definen los siguientes resultados:

Encuesta/Instrumento para determinar el riesgo vial

Se inicia la implementación del instrumento de Diagnóstico de la situación vial actual en **ALMATOURS S.A.S**, y se recopila la información con el diligenciamiento del Cuestionario para Diagnóstico de Situación Vial en la Empresa ***(Ver Anexo 9)*** que permite reconocer los datos más relevantes que se presentan en la movilización y/o prestación del servicio; tanto en el ámbito laboral como de la vida diaria de las partes involucradas en los diferentes procesos y que afectan directa e indirectamente su integridad. Este mecanismo se usa para llevar a cabo el reconocimiento de los riesgos existentes en las rutas establecidas que intervienen en los contratos y servicios que se prestan.

lustración 1: Evidencia instrumento encuesta

Aplicación de la Encuesta

La identificación de los hábitos, comportamientos y conductas inseguras, se realiza con el fin de poner en consideración las acciones que involucran un alto riesgo en la vía a nivel personal y general. Para la identificación de varias de las características para abordar estas causas, depende de la encuesta diagnóstico de seguridad vial, la cual fue aplicada por medio de formulario de google al personal administrativo y operativo de la empresa, dado que es el mejor medio para obtener la información por parte de todos quienes conforman el equipo de trabajo de la empresa.


PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

ENCUESTA PATRONES DE MOVILIDAD

Correo *

CIUDAD *
Bogotá

FECHA *
24 / 09 / 2021

NOMBRE Y APELLIDOS *

NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION *

SEXO *

EDAD AÑOS *

CARGO QUE TIENE EN LA EMPRESA *
Conductor

AREA DE LA EMPRESA A LA QUE PERTENECE *
OPERATIVO

JORNADA LABORAL *

Ficha Técnica para la Aplicación de la Encuesta

FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA	
REALIZADA POR	ALMATOURS SAS
FECHA DE APLICACIÓN	OCTUBRE 2024
UNIVERSO	28 PERSONAS
TAMAÑO DE LA MUESTRA	28 ENCUESTADOS
MARGEN DE ERROR	5%
NIVEL DE CONFIANZA	95%

Tabla 1: Ficha Técnica Aplicación de la Encuesta

Cálculo de la Muestra

El cálculo de la muestra determina la credibilidad que se concederá a los resultados obtenidos. La fórmula que se empleará sobre el cálculo de la muestra es la siguiente:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{\left(e^2 * (N-1)\right) + k^2 * p * q}$$

Donde:

N: es el tamaño de la población o universo (número total de posibles encuestados).

k: es una constante que depende del nivel de confianza que asignemos.

Los valores k más utilizados y sus niveles de confianza son:

La extensión del uso de Internet y la comodidad que proporciona, tanto para el encuestador como para el encuestado, hacen que este método sea muy atractivo.

K	1,15	1,28	1,44	1,65	1,96	2	2,58
Nivel de confianza	75%	80%	85%	90%	95%	95,5%	99%

Tabla 2: niveles de confianza

e: es el error muestral deseado.

p: es la proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio. Este dato es generalmente desconocido y se suele suponer que p=q=0.5 que es la opción más segura.

q: es la proporción de individuos que no poseen esa característica, es decir, es 1-p.

n: es el tamaño de la muestra (número de encuestas que vamos a hacer).

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{\left(e^2 * (N-1)\right) + k^2 * p * q}$$

Ilustración 2: Cálculo de la muestra

Con un 95% de confianza y un 5% de error, para el cálculo de la muestra se obtuvo el siguiente cálculo:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 180}{\left(5^2 * (156 - 1)\right) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 105$$

EVIDENCIA DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

La encuesta fue aplicada a la población obtenida por la muestra, esto mediante el uso de uno de los formularios de google con el objetivo de obtener información en tiempo real y con menor probabilidad de perdida de la información, como evidencia de la misma se observa la tabulación de la información en una hoja de cálculo de Excel, donde se encuentran consignadas las respuestas del personal operativo y administrativo.

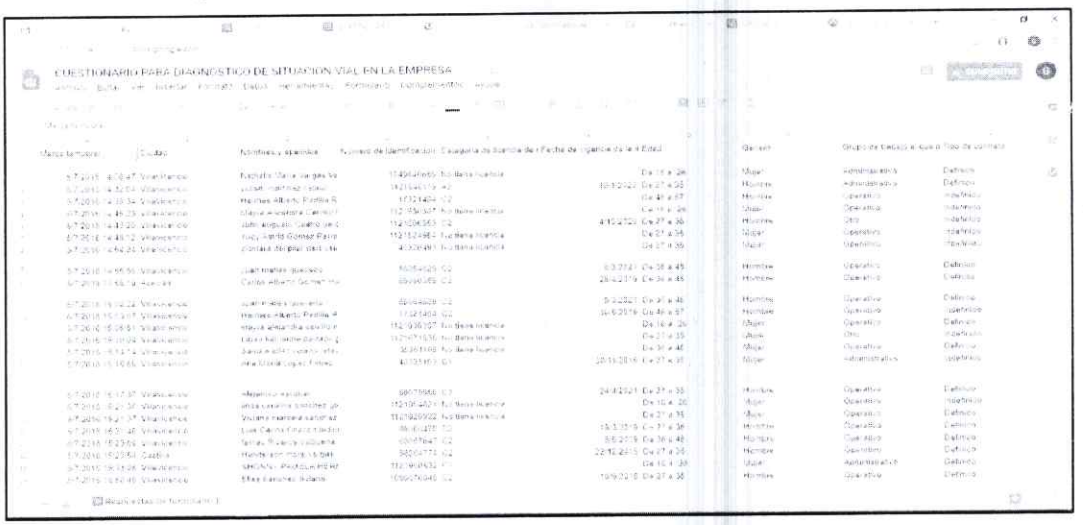


Ilustración 3: Evidencia aplicación de la encuesta

Evidencia Considerando los riesgos in itinere en misión de la aplicación de la encuesta.

Se evidencia en las respuestas que en efecto fueron considerados los riesgos in itinere y en misión, generando porcentajes sobre el total del personal encuestado.

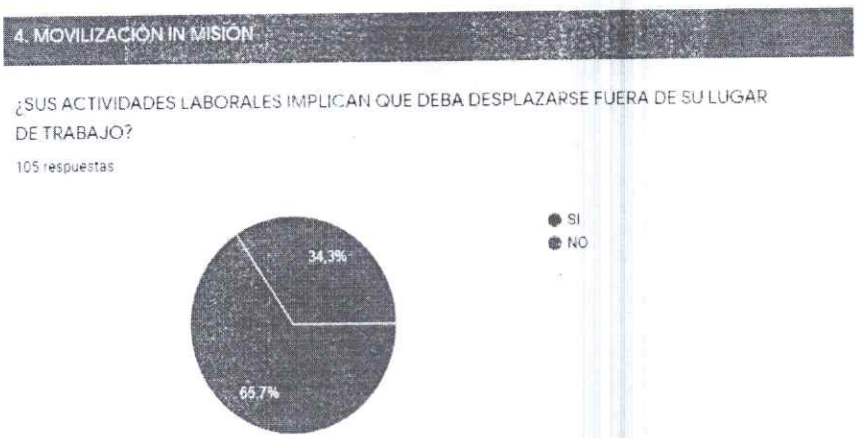


Ilustración 4: Evidencia riesgos In-itinere y en Misión

Consolidado y análisis de la información
DATOS GENERALES

GÉNERO	
Hombre	26
Mujer	2
Total	28

Tabla 3: Género

EDAD	
De 18 a 26	5
De 27 a 35	6
De 36 a 45	6
De 46 a 57	8
Mayores de 58	3
Total	28

Tabla 4: Edad

TIPO DE CONTRATO	
Contratista	0
Definido	1
Obra labor	27
Total	28

Tabla 5: Tipo de Contrato

ADMINISTRATIVO	
Administrativo	3
Operativo	25
Otro	0
Total general	28

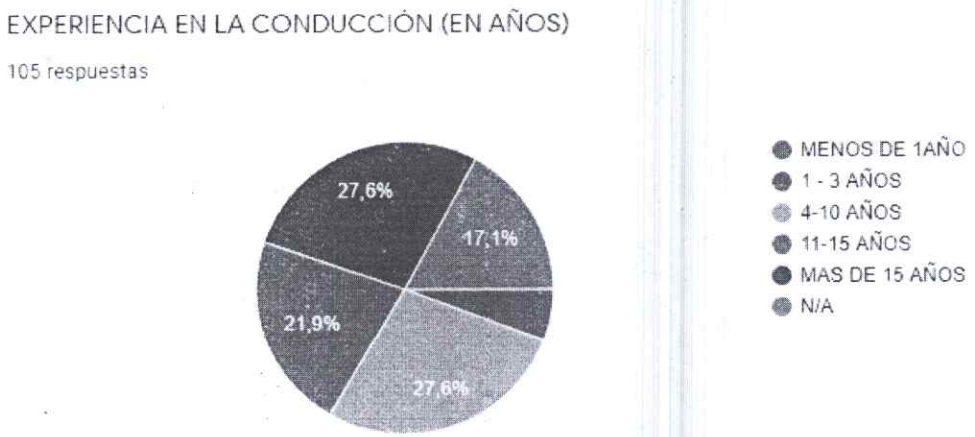
Tabla 6: Grupo de Trabajo

II. Experiencia en la Conducción

CATEGORÍAS DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN	
A1	0
A2	1
B1	0
B2	0
C1	27
C2	0
C3	0
No tiene licencia	0
Total	28

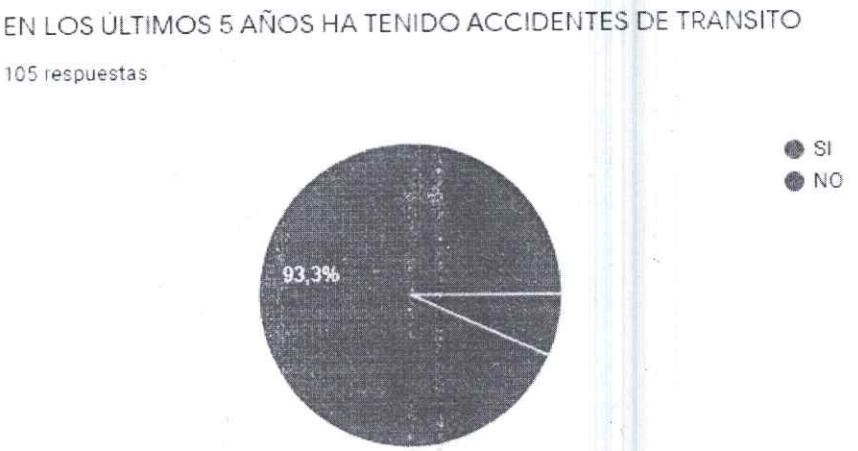
Tabla 7: Licencia de conducción y Categoría.

En cuanto a la experiencia del personal en conducción, se tiene la siguiente distribución, el 17.1% del personal no cuenta con experiencia en la conducción, porcentaje que concuerda con el hecho de no poseer licencia de conducción. El 27.6% cuenta con más de 15 años de experiencia, el 21.9% cuenta con 11 a 15 años de experiencia en conducción, el 27.6% cuenta entre los 4 a 10 años de experiencia de y de 1 a 3 años el 5.7%



Gráfica 1. Experiencia en la Conducción

Se encuestó al personal sobre la accidentalidad que se haya tenido en los últimos 5 años, a lo que se encontró, que el 93.3% no presentó ningún tipo de accidente de tránsito mientras que el 6.7% restante presentó algún tipo de accidente.



Gráfica 2: Accidentes de Tránsito en los últimos 5 años.

En cuanto a las circunstancias de los accidentes que reportan se encuentran los siguientes:

1. . El vehículo que iba adelantando no calculó bien y se cerró ocasionando daño en la parte delantera de mi vehículo, pero daños menores se arregló de forma amablemente bien
2. Caída en una moto como pasajero.

En cuanto a los incidentes de tránsito producidos en los últimos 5 años en los que se produjeron algún tipo de daños materiales se encuentra con un 8.6% y con un 91.4% no presenta accidentes de transito



Gráfica 3: Incidentes de Tránsito en los últimos 5 años.

III Horario de Trabajo

La jornada laboral de los trabajadores se encuentra sujeta a los cuadros de turnos que son manejados en las diferentes operaciones, se determina según la necesidad del cliente, en ningún caso se excederá la jornada laboral de 8 horas, ni diez como máximo según lo indica la política de horas de descanso de la empresa ALMATOURS SAS.

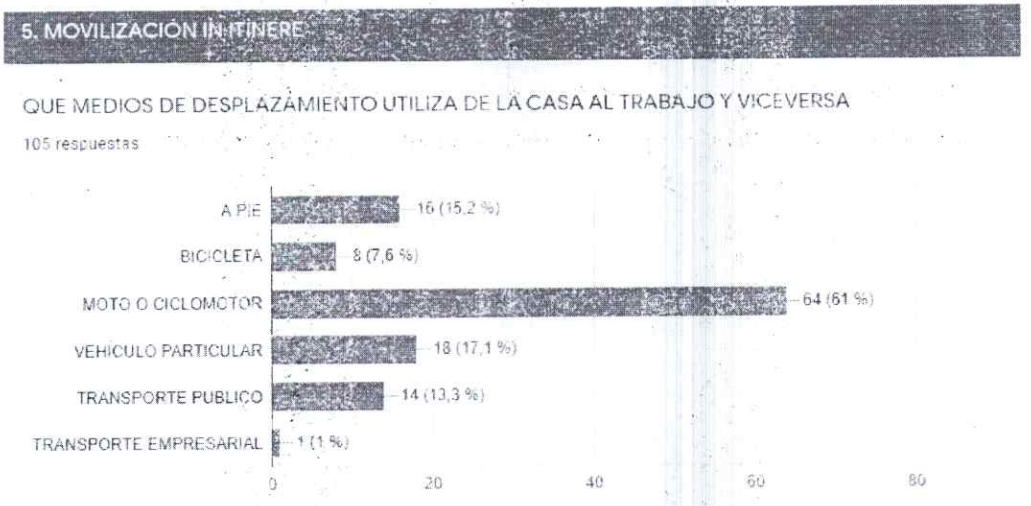
LUNES A VIERNES		**SABADO**
MAÑANA	**TARDE**	**8:00 a.m. – 1:230 p.m.**
8:00 a.m. – 12:30 p.m.	1:30 p.m. – 5:30 p.m.	
HORA DE ALMUERZO:	**PERIODOS DE DESCANSO**	
12: 30 p.m. – 1:30 p.m.	**MAÑANA**	**TARDE**
	10 MINUTOS	10 MINUTOS

Tabla 8: Horario de Trabajo.

IV. Desplazamiento In-Itinere: Desplazamientos casa - trabajo – casa

En cuanto a los desplazamientos que se realizan del trabajo a la casa se tiene la siguiente información recibida a través de las respuestas del personal de la empresa.

Con respecto a los vehículos que se emplean para los desplazamientos de la casa hacia el trabajo se tiene la siguiente distribución. El 15.2% del personal realiza sus desplazamientos a pie del trabajo a la casa, el 7.6% realizan sus desplazamientos in-itinere en bicicleta, seguido del 61% que realiza su desplazamiento en moto o ciclomotor, el 17.1% en vehículo particular el 13.3% en transporte público y 1. % en transporte empresarial

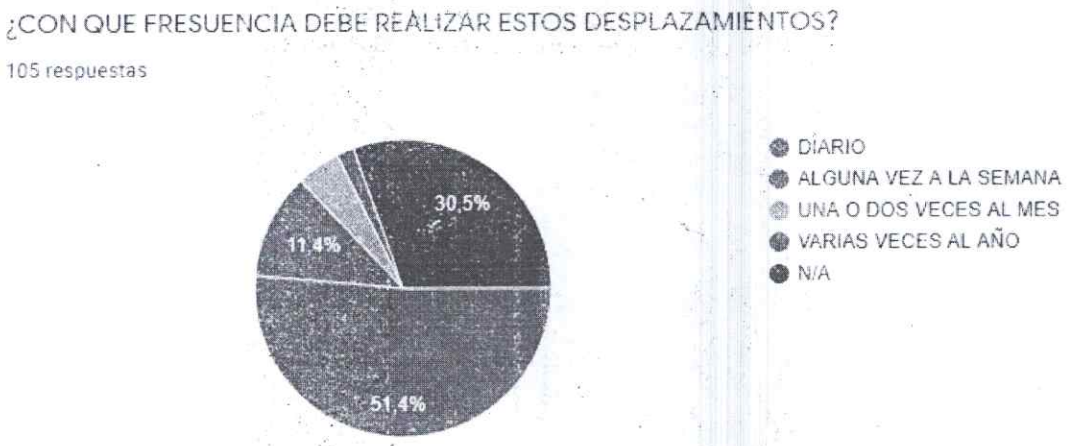


Gráfica 4: Desplazamientos In-Itinere

V. Desplazamiento en Misión: Desplazamientos durante la jornada laboral

En cuanto a los desplazamientos que se realizan cuando el personal se encuentra en función de sus actividades se presenta la siguiente información relacionada con las preguntas que se tuvieron en cuenta para recolectar la información.

A la pregunta sobre la frecuencia de realización de los desplazamientos en misión, el personal responde lo siguiente, el 51.4% a diario realiza desplazamientos en función de sus actividades, el 11.4% realiza desplazamientos en misión alguna vez a la semana, el 4.8% realiza desplazamientos una o dos veces al mes y el 1.9% realiza desplazamientos varias veces al año.



Gráfica 5:: Desplazamientos en Misión.

MEDIOS DE DESPLAZAMIENTO IN ITINERE Y EN MISIÓN	
A pie	0
Automotor	5
En bicicleta	0
Moto o ciclomotor	21
Transporte colectivo de la empresa	1
Transporte público	1
Total general	28

Tabla 9: Medios de Desplazamiento In itinere y en Misión.

PASO 6 CARACTERIZACION, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS

Para la evaluación y control de riesgos la organización define y aplica un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial, que tiene alcance sobre todos los procesos, funciones y actividades relacionadas con el tránsito, este procedimiento permite identificar, analizar y valorar los riesgos en seguridad vial de la empresa. Ver Anexo 10 P-HSE-04 **PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS**, ver Anexo 11. Matriz de Riesgos Viales

La evaluación y control de los riesgos se actualiza como mínimo una (1) vez al año, cada vez que ocurra un siniestro vial, cuando se presente un siniestro vial de un miembro de la